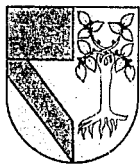


308925

39  
29



**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**ESCUELA DE PEDAGOGIA**

INCORPORADA A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ANALISIS COMPARATIVO DE LOS FINES  
EDUCATIVOS DE LIBERALES Y  
CONSERVADORES DURANTE LA EPOCA  
DE LA REFORMA Y SU INFLUENCIA EN  
EL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL

**TESIS PROFESIONAL**

QUE PRESENTA:

**MARIA LOURDES DOLORES SALAZAR URIBE**

PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN PEDAGOGIA

Director de Tesis: Yolanda Mariel Martínez

México, D. F.

1993

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

### INTRODUCCION

#### Capítulo I. CONCEPTOS PRELIMINARES RELACIONADOS CON EL FENOMENO EDUCATIVO.

I.1. Naturaleza del hombre.....	2
I.1.1. La finalidad del hombre.....	6
I.1.2. El "deber ser" en el hombre.....	9
I.2. Educación.....	12
I.3. Pedagogía.....	21
I.3.1. La Didáctica.....	25
I.4. Pedagogía Comparada.....	33
I.4.1. Definición.....	35
I.4.1.2. Elementos de comparación.....	37

#### Capítulo II. SITUACION EDUCATIVA DEL MEXICO INDEPENDIENTE, Y LAS CORRIENTES IDEOLOGICAS QUE LA INFLUYEN.

II.1. Marco referencial.....	44
II.1.1. Realidad educativa del México independiente durante la primera mitad del siglo XIX....	44
II.1.2. Corrientes ideológicas que influyen en el pensamiento nacional de la época.....	53
II.2. Conservadores y Liberales: dos tendencias, dos proyectos educativos.....	56
II.2.1. Planteamiento general.....	57
II.2.2. Conservadurismo mexicano.....	60
II.2.2.1. Pensamiento de Lucas Alamán.....	63
II.2.3. Liberalismo mexicano.....	69
II.2.3.1. Pensamiento de José María Luis Mora.....	72

**Capítulo III. DESARROLLO Y CONTENIDO DE LAS FINALIDADES EDUCATIVAS QUE SE DISPUTARON EN MEXICO, DESDE LA INDEPENDENCIA HASTA LA GUERRA DE REFORMA.**

<b>III.1. Antecedentes históricos de la legislación mexicana.....</b>	<b>80</b>
III.1.2. Marco referencial legislativo.....	86
<b>III.2. Legislación y ensayos educativos expedidos por el grupo conservador.....</b>	<b>93</b>
III.2.1. Leyes Constitucionales (1836).....	95
III.2.2. Séptimo Ensayo educativo: Plan provisional de arreglo de estudios, 1834.....	96
III.2.3. Bases Orgánicas de la República Mexicana (1843).....	97
III.2.4. Noveno Ensayo educativo: Plan general de estudios, 1843.....	98
<b>III.3. Legislación y ensayos educativos expedidos por el grupo liberal.....</b>	<b>100</b>
III.3.1. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1924).....	100
III.3.2. Primer Ensayo educativo: Proyecto de Reglamento general de instrucción pública, 1823-1824.....	101
III.3.3. Segundo Ensayo educativo: Proyecto sobre el plan de instrucción pública, 1826.....	103
III.3.4. Tercer Ensayo educativo: Plan de educación para el Distrito y Territorios, 1827.....	104
III.3.5. Sexto Ensayo educativo: Leyes y reglamento para el arreglo de la instrucción pública en el D.F., 1824.....	105
III.3.6. Acta Constitutiva y de reformas -a la Constitución de 1824-, 1847.....	107
III.3.7. Decreto presidencial sobre educación en 1853.....	108
III.3.8. Constitución Política de la República Mexicana, 1857.....	109
III.3.9. Decreto presidencial sobre educación en 1856.....	110
III.3.10. Otros ensayos importantes.....	110
<b>III.4. Leyes de Reforma y consecuencias educativas.....</b>	<b>112</b>
III.4.1. Undécimo Ensayo educativo: Ley de abril 15 de 1861.....	116

III.5. Finalidades educativas.....	118
III.5.1. Finalidades educativas del grupo conservador.....	122
III.5.2. Finalidades educativas del grupo liberal.....	124
Capítulo IV. SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL: SUS FINALIDADES A TRAVES DE LA HISTORIA.	
IV.1. Reseña histórica de las finalidades del Sistema Educativo Nacional.....	132
IV.2. Legislación y documentos que rigen al Sistema Educativo Nacional.....	147
IV.3. La Modernización Educativa.....	152
Capítulo V. TENDENCIA IDEOLOGICA Y FINALIDADES QUE ORIENTAN AL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL.	
V.1. Liberalismo Social.....	159
V.2. Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.....	162
V.3. Análisis comparativo.....	168

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

## I N T R O D U C C I O N

La educación en nuestro país siempre ha sido un factor de presión política debido a la relación tan estrecha que guarda con el sostenimiento del sistema de gobierno en el poder. Es por esta razón que siempre se le ha concedido especial importancia.

Sin embargo, en cuanto a la función específica que debe realizar -la perfección del individuo y de la sociedad-, El Sistema Educativo Nacional no ha podido cumplir cabalmente con su cometido, atribuyendo el constante fracaso a infinidad de circunstancias que, la mayoría de las veces se quedan en tristes lamentaciones, sin que al respecto se lleven al cabo las medidas necesarias que se dirijan al origen del problema.

Entre otras causas, se consideran como factores que limitan la actividad educativa del país: la escasez económica, la falta de preparación del magisterio, la densidad poblacional y otra serie de causas que resultaría interminable enumerar.

Sin embargo, al revisar la historia del sistema educativo de

este país, se pueden distinguir una infinidad de proyectos que se han originado por la política educativa propuesta en cada periodo de gobierno. Razón por la cual se explica la dificultad para concluir los proyectos que se inician con cada sexenio, sin que estos logren regularizar la situación.

Es el cuestionamiento de esta última situación la que siembra la inquietud para la realización del presente trabajo de investigación, partiendo de la premisa de que es la ideología del grupo en el poder la que condiciona las finalidades educativas, las cuales se establecen a partir de y para el sostenimiento del mismo. Por lo el objetivo de esta tesis es cuestionarse si es que en nuestro país, el grupo político que se ha sostenido en el poder, mantiene concordancia entre sus postulados ideológicos y su tendencia educativa, a fin de valorar si es que ésta última es la más conveniente para el desarrollo educativo, el cual no se ha podido concretar a través de más de un siglo.

Para resolver el cuestionamiento anterior resulta indispensable comparar, utilizando a la Pedagogía Comparada como herramienta, las dos opciones ideológicas que conformaron al México independiente, a fin de ofrecer una opción o alternativa que forma parte de la esencia -identidad nacional- del país y que puede contribuir a la resolución de la problemática en cuestión.

Dada la necesidad de estudiar los contenidos ideológicos de ambas corrientes, que concretamente se conocen como liberales y conservadores, es necesario acudir a fuentes de información que resulten representativas pero, sobre todo, por considerarse completas y fidedignas.

Así pues, se pueden mencionar como fundamentos indispensables para la realización de esta investigación, las obras de "Pensamiento conservador y conservadurismo mexicano" de Alfonso Noriega, y "Origen del liberalismo mexicano" de Reyes Heróles. Y en cuanto a la legislación y documentos educativos en que se plasman las finalidades del ramo, se consideraron, tanto el compendio legislativo que ofrece Felipe Tena Ramírez, como el estudio realizado por Meneses Morales referido a las tendencias educativas del México independiente. Además de fundamentarse en otros autores, como se verá a lo largo del estudio.

No obstante, se debe aclarar que, por tratarse de una investigación histórica -documental-, cabe el riesgo de la interpretación de los hechos, pues la historia no es una ciencia exacta y por lo tanto, no puede ser absolutamente objetiva, debido a que su construcción es un análisis historiográfico en el que interviene la percepción e interpretación del hombre.

Para lograr la mayor objetividad en la comparación que se



obtiene como producto de esta investigación, se ha partido de la definición que ofrece la filosofía realista sobre el hombre y la educación para después entrar de lleno en lo que son los orígenes de estas dos tendencias ideológicas y su postura frente a la realidad educativa. Inmediatamente después se presentan las propuestas que ambas corrientes plantearon frente a la realidad educativa. Para continuar con la trayectoria ideológica que ha iluminado al sistema educativo hasta la actualidad, y así finalizar con la comparación entre las finalidades educativas que conformaron a nuestro país, y las que lo iluminan en la actualidad. Lo anterior, con el objeto de resolver la premisa en la que se basa este trabajo de investigación.

Así pues, este estudio pretende demostrar la trascendencia y el peso que tienen las finalidades educativas puesto que pueden convertirse, tanto en factor de desarrollo, como en obstáculo para el Sistema Educativo Nacional.

## CAPITULO I

### CONCEPTOS PRELIMINARES RELACIONADOS CON EL FENOMENO EDUCATIVO.

*Toda educación se dirige al hombre y es parte del hombre. Esto es cierto, cuando menos en el sentido de que no puede haber educación sin hombres. Por consiguiente, es esencial en ello el examen de las características fundamentales del hombre. Como la formación del hombre depende de la idea que de él tenemos, es preciso que esta idea sea verdadera y corresponda a lo que es esencialmente el hombre para basar en ella nuestro estudio de la naturaleza y tareas de la educación. (1)*

Siendo el hombre el objeto y fin de la educación, resulta indispensable establecer las cualidades que conforman su naturaleza ya que ésta, a su vez, despliega las características que sustentan el fenómeno educativo.

Por esta razón, el presente capítulo tiene como objeto tratar de establecer los siguientes conceptos:

La naturaleza del hombre con base en su finalidad y en el correspondiente "deber ser", necesariamente condicionado por la primera.

---

1) HENZ, Hubert, Tratado de Pedagogía Sistemática, p.65-66

La educación, cuyo objeto y fin es el perfeccionamiento del hombre -tal como se definirá más adelante-, estableciendo los parámetros que le corresponden como ciencia, denominada Pedagogía; la cual se auxilia de la disciplina de la Didáctica en cuanto se refiere al modo de llevar a cabo la función educativa.

La Pedagogía Comparada como herramienta fundamental que establece los lineamientos para un análisis comparativo, siendo éste último el modelo en el que se sustenta el presente estudio.

El desarrollo anterior tiene como finalidad dejar claramente establecida la interdependencia que existe entre la naturaleza del hombre y el fenómeno educativo. De ahí la importancia de establecer un concepto de hombre que corresponda a la realidad, a fin de que el perfil obtenido con respecto al objeto de la educación sea verdadero, por el hecho de convertirse en el punto de partida e hilo conductor de cualquier estudio en materia educativa, y por lo tanto, de la veracidad y aplicabilidad de los resultados que se obtengan durante el mismo.

### I.1. Naturaleza del hombre.

Ante tal planteamiento y como primer paso, se ha de recurrir

a la Filosofía, sustento y unificación de todas las ciencias. Y, de manera particular a la Antropología Filosófica y a la Metafísica cuyo fin es el estudio entitativo y ontológico del hombre, así como la esencia de sus operaciones. Es por esto que, "en cuanto a su aplicabilidad, la Antropología Filosófica resulta quizá el saber más servicial de todos cuantos desarrolla el hombre como ciencia directiva y observadora de toda actividad humana." (2)

La Metafísica, por su parte, estudia al hombre en cuanto "es" con todas las características que le corresponden por "ser", tal como "es".

Ahora bien, para la realización de este análisis partiremos de una concepción dualista acerca de la naturaleza del hombre, que ha sido sostenida, entre otros, por Aristóteles y Santo Tomás, afirmando que es un ser compuesto de materia y espíritu. La parte espiritual la designan como alma, entendiendo por ella el principio de todas las operaciones que realiza el hombre. Estas operaciones son tanto materiales como espirituales; las primeras corresponden también a otros vivientes, como la reproducción o la alimentación; las segundas, sólo son realizadas por el hombre y determinan su naturaleza. Es aquí, donde, desde el punto de vista metafísico se sostiene que, "en las criaturas

---

2) KRAMSKY, Carlos, Apuntes de Filosofía y Antropología Filosófica Tomista, p.32

existen dos principios fundamentales: el ser, que hace que todos sean entes, y la esencia, que determina el modo en que cada uno de ellos es. La esencia, pues, se define como aquello por lo que una cosa es lo que es." (3) Esta esencia que diferencia al hombre del resto de los seres es justamente la racionalidad, correspondiente a las actividades espirituales que lleva a cabo el ser humano y que dan origen a la definición de Boecio que al buscar establecer el concepto de persona la designa como "sustancia individual de naturaleza racional." (4)

Esa racionalidad, también conocida como facultades superiores del hombre, esta constituida por la inteligencia y la voluntad. La inteligencia es la capacidad que le permite al hombre conocer el "ser" de las cosas, así como reflexionar sobre sí mismo. La voluntad consiste en querer o apetecer aquello que se ha conocido y valorado como bueno. Así tenemos que el objeto formal del intelecto es el ser, y por tanto su conocimiento; mientras el de la voluntad es el bien, en tanto que se conoce para poseerlo.

De estas dos facultades se deriva una tercera que se conoce como libertad, y por medio de la cual la voluntad puede elegir entre aquellos "bienes" que ha conocido el intelecto.

3) ALVIRA, Tomás et al., Metafísica, p.93

4) apud., KRAMSKY, Carlos, op.cit., p.477

Conociendo los objetos formales de cada una de estas facultades, se entiende que es aquí donde tiene origen la educabilidad en el hombre, pues es el único ser del universo que puede participar de manera consciente y libre en el perfeccionamiento de su naturaleza, y por lo tanto, es también el desarrollo de dichas facultades lo que sustenta al fenómeno educativo.

*"Las facultades esenciales de la persona son la razón, la conciencia y el libre albedrío...la formación de estos elementos y potencias es la tarea capital de la educación total."* (5) Es este fundamento lo que convierte al hombre en objeto formal de la Pedagogía: en cuanto educable. Sin embargo, antes de tratar el fenómeno educativo como tal, es necesario aclarar en qué consiste esa perfección que el hombre debe buscar y alcanzar. Dicho de otra manera, "el deber ser" que le corresponde por poseer esa naturaleza. Lograr tal objetivo implica un largo proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida, y como tal, con una intencionalidad, con un fin que mueva a las facultades del hombre a trabajar por alcanzar su deber ser, sin el cual carecería de los lineamientos que le permiten llegar a su fin, por lo tanto se afirma que: " la educación no es posible sin que se ofrezca al espíritu una imagen del hombre tal como debe ser, lo cual no sólo supone antropología, sino ética o ciencia del deber ser." (6)

5) HENZ, Hubert, op.cit., p.136

6) apud., FERMOSE, Paciano, Teoría de la Educación: Una Interpretación Antropológica, p.225

No obstante, y como se ha manifestado anteriormente, si es el fin el que desencadena todo el proceso, se debe comenzar entonces por esclarecer cual es y en que consiste dicho fin.

### I.1.1. La finalidad del hombre.

Como se ha visto hasta el momento, resulta vital establecer cuál es el fin del ser humano; debido a que, por una parte, delimita su naturaleza, y por otra, si como se ha dicho antes, el hombre es el sujeto de la educación, también su finalidad está en estrecha relación con la finalidad de la educación.

*Desde luego, el fin de la educación debe ser congruente con el de la vida del hombre y de su naturaleza. Admitir la posibilidad de un fin en educación distinto o contrario al fin natural del hombre sería un absurdo o, por lo menos, un contrasentido. (7)*

Comencemos, pues, por establecer cual es la finalidad del hombre que sustenta cualquier otro fin pues todas sus facultades y por lo tanto, sus actividades deben ordenarse a alcanzar aquello que ha conocido, querido y elegido.

Para tal objetivo se ha de recurrir al saber filosófico que estudia este concepto, comenzando por la definición etimológica

7) apud. ibidem, p.256

del mismo: "la palabra Teleología deriva del griego telos, que significa fin. Según esto, Teleología significaría el tratado de los fines y también de la misma finalidad. Así la explicación teleológica de un fenómeno es su explicación por la causa final."

(8)

Por causa final se debe entender aquello por lo cual se realiza cada una de las acciones del hombre y que de alguna manera las congrega, esto es, razón de ser y meta de la consecución de sus actos, motor y orientador de sus operaciones.

O sea, esta causa final mueve una tendencia natural que equivale a poseer aquello que tiene razón de bien, y, por lo tanto, necesariamente perfecciona, sin olvidar que la capacidad de conocer un bien como tal es lo que permite al hombre apetecerlo, en tanto que lo percibe como conveniente a su naturaleza.

Este suceso se repite constantemente en todos los actos humanos, sin embargo, existe un "fin último" que orienta ante la elección de cada acto (actos intermedios o cotidianos) con el objeto de lograr la consecución de este último fin, entendiéndose por tal concepto "algo que totalmente satisface a quien tiende hacia él, es decir, como apetecido en cuanto bien enteramente

---

<sup>8</sup>) MILLAN PUELLES, Antonio, et al., Gran Enciclopedia RIALP  
Vol.22, p.150



perfecto, lo cual sería imposible si no fuese único, pues ello supondría que le faltara algo." (9)

No obstante, hace falta precisar cual es este "bien perfecto" y único que satisface por completo la finitud humana y que fácilmente puede deducirse de este mismo hecho, pues si naturalmente, todos los seres del universo tienden a perfeccionarse, en el caso del hombre, que lo realiza de una manera consciente y voluntaria, este hecho trae consigo la "felicidad", estado que busca conseguir y mantenerse en él con la realización de cada uno de sus actos lo cual sólo se alcanza plenamente con la perfección total del ser humano. (10)

De aquí la importancia de primero conocer y luego asumir el ejercicio diario de la elección de aquellos bienes que le permitan paulatinamente ir conquistando la perfección, razón de su existencia.

*De este modo electivo y propiamente humano, nuestro último fin habrá de presentarse como algo que debe ser buscado al menos virtualmente, en todas nuestras acciones libres, no como algo que tiene que ser, por necesidad física, la meta de ellos. (11)*

De este mismo fin último se desprenden las finalidades de cada uno de los actos y se realizan, debiendo estar en estrecha

9) MILLAN PUELLES, Antonio, Fundamentos de Filosofía, p.619

10) cf., KRAMSKY, Carlos, op.cit., p.395

11) MILLAN PUELLES, Antonio, Fundamentos de Filosofía, p.620

relación con el mismo, referidos a su logro. Pero de manera especial y sobresaliente se debe hacer referencia de la actividad educativa que busca, el desarrollo integral y armónico de cada una de las facultades del hombre, englobando las pequeñas finalidades de las actividades que realiza, dirigiéndose todas al perfeccionamiento del ser humano. Es por esto necesario explicitar la finalidad que como tal le permita a la educación la consecución de su objetivo:

*La formulación de la finalidad de la educación debe buscarse tomando como punto de partida la naturaleza del hombre y los valores humano. Una formulación de este tipo, que se inserta en el hombre mismo, puede ser aceptada por todos y tener utilidad para la Pedagogía Científica. Desde este punto de vista, la finalidad se expresará, más o menos del modo siguiente: formar al hombre completo, el hombre plenamente desarrollado, el hombre maduro, el hombre adulto.*<sup>(12)</sup>

Desprendiéndose de este modo la necesidad de establecer unos parámetros que delineen el perfil del hombre con respecto a las características anteriores, a fin de obtener un modelo guía que permita y facilite a la persona la consecución de tal finalidad.

#### I.1.2. El "deber ser" en el hombre.

Si como se ha mencionado en repetidas ocasiones, la educación intenta perfeccionar al hombre para alcanzar su fin

<sup>12)</sup> HENZ, Hubert, op.cit., p.47-48

último, resulta indispensable que los parámetros que se establezcan correspondan a la perfección propia de la naturaleza humana, pues se debe tener en cuenta la finitud del hombre con respecto a su libertad y voluntad, dando como resultado en muchas ocasiones la elección de bienes que no corresponden a alcanzar su fin. Ante tal situación surge la necesidad de la educación como medio por el cual proponer, estimular y orientar el logro del hombre íntegro, lo cual constituye en esencia su labor si se tiene en cuenta que:

*...en el contenido de la educación, como en la finalidad de la misma esta el sentido moral. Toda educación reconoce su esencia suprema, que es la integración del ser humano; pero tal integración no puede llevarse al margen de la naturaleza esencial del hombre que es la moralidad. (13)*

Es necesario entonces que la educación, como tal, se fundamente en la moral a fin de garantizar el logro de sus objetivos pues de lo contrario no formaría "hombres" (de acuerdo a la concepción ontológica y real del término). Y por lo mismo dejaría de ser educación, en razón de que, como se ha manifestado, el ser humano es su objeto en tanto que es el único ser educable. Por esta razón es necesario que se recurra al estudio de la Etica, ciencia filosófica que estudia la moralidad de los actos humanos calificándolos de buenos o malos, en relación directa a la consecución de su fin último, considerando como buenos aquellos actos que perfeccionan al hombre, y como

13) VILLALPANDO, José Manuel, Filosofía de la Educación, p.357

malos, los que van en contra de su naturaleza. De ahí que "los juicios éticos presuponen el conocimiento del ser del hombre, de su naturaleza y de sus exigencias." (14)

Es entonces esta ciencia la que permite formar una idea clara del "deber ser" del hombre, convirtiéndose en el parámetro del juicio moral en cuanto a la actuación humana, el cual se sustenta en el hecho de poder conocer, apetecer y elegir los bienes, lo cual coloca al individuo en una situación de autodeterminación ante cualquier acto que se realiza, y al mismo tiempo en la obligación de responder por cada ejecución.

Quizá en lo expuesto hasta el momento se podría percibir dificultad en cuanto al acceso del hombre a la Etica. Sin embargo, el ser humano está dotado naturalmente ante tal circunstancia por su patrón o norma de moralidad a la cual debe recurrir y auxiliarse y se conoce como "recta razón". Esta es parte de su racionalidad y se debe entender como "la razón fiel a su propia esencia, la razón que funciona, su finalidad propia..." (15) Esto es lo que se conoce como conciencia, permitiendo al individuo la reflexión sobre sí mismo y sobre sus propios actos.

La recta razón está sustentada en la ley natural, la cual es un conocimiento que el hombre posee de manera innata (forma parte

14) RODRIGUEZ LUÑO, Angel. Etica. p.21

15) apud., GUTIERREZ SAENZ, Raúl, Introducción a la Etica, p.151

de su naturaleza), y consiste en una ordenación justa de las diversas tendencias humanas, teniendo como características la universalidad y la inmutabilidad; la primera hace alusión a la existencia intrínseca de dicha ley en cada persona; la segunda se refiere concretamente a que la ley natural no es susceptible de cambio, pues el hombre no se dio la naturaleza a sí mismo, y por lo tanto no puede modificarla, así que sólo le corresponde seguir la ley en cuestión. (16)

Retomando lo anterior y a manera de conclusión queda establecido que al hombre le vienen dado naturalmente su deber ser, sin embargo, toca a la educación, ser guía para lograr tal objetivo, pues la falta de conocimiento de los bienes y el libre albedrío tienden a desviar al ser humano en la búsqueda de su fin último.

## I.2. Educación.

*La esencia de una cosa se expresa por la definición...No hay posibilidad de definir esa cosa que llamamos educación sin una referencia expresa al hombre como sujeto de la misma. Por lo cual, fundamentalmente, sospechamos que la educación no tiene esencia absoluta y completa, sino únicamente una esencia por entero referida a la del hombre, y, por tanto relativa.*(17)

A partir de haber establecido un perfil ontológico y ético

16) *cfr.*, RODRIGUEZ LUÑO, Angel, *op.cit.*, p.88

17) GONZALEZ ALVAREZ, Angel, *Filosofía de la Educación*, p.31

del ser del hombre, por el hecho de ser éste el objeto de la educación (como se ha dicho anteriormente), se debe proceder entonces a entrar en el terreno conceptual de la educación, motivo que sustenta el presente estudio, pues como se ha mencionado de diversas maneras y en repetidas ocasiones es a ella a quien corresponde moldear a los individuos en su deber ser a fin de lograr la posesión del fin último. Convirtiéndose entonces en la palanca del desarrollo de los hombres y, por lo tanto, de los pueblos.

Dependiendo entonces del concepto de hombre establecido, y en una primera aproximación a la definición de educación se puede decir que: *"Todo lo que sea preparar al hombre para el cumplimiento de su destino es perfeccionarlo; no otra cosa que acercar al hombre a esta perfección, es lo que hace la educación."* (18)

Que la perfección es función de la educación es algo que ha quedado claro, no obstante vale la pena, a modo de aclaración, entender por "destino" el cumplimiento del fin impuesto por la propia naturaleza y sobre el cual se ha fundamentado anteriormente.

Ahora bien, si la educación se da en el hombre por el hecho de poseer determinadas facultades y características, este hecho

18) GARCIA HOZ, Victor, Principios de Pedagogía Sistemática, p.20

debe involucrar a todas ellas para que se pongan en acto y desarrollen al hombre; no se trata de crear nada nuevo sino de transformar lo que ya se tiene, en esto consiste en esencia, el perfeccionamiento del hombre.

Poner en acto las facultades, como se ha mencionado, necesariamente implica un desarrollo, y en este caso, por consiguiente, pasar de una imperfección entendida como "carencia de", a una perfección entendida como "posesión de", de aquí que la educación se considere como acción y efecto, o sea, un proceso:

*La educación es acción y efecto. Más los efectos de toda acción se manifiestan en la operación de nuevos seres o nuevas formas; actúa sobre un ser que ya existe con anterioridad al proceso educativo...Pero si el hombre es susceptible de adquirir nuevas formas lo debe a que es un ser finito, una realidad incompleta. (19)*

Es así que el proceso educativo busca completar la finitud del ser del hombre en forma gradual con el objeto de lograr un desarrollo integral, el cual pocas veces se identifica con la aceptación de educación, entendiéndose por tal término la observación de modales y conductas previamente establecidas y aprobadas por la sociedad, con lo cual se cae en un reduccionismo del concepto que lo empobrece y malversa, pues sólo hace referencia a una mera manifestación externa para el cumplimiento de códigos establecidos.

<sup>19)</sup> ibidem, p.18-19

Esta realidad hace necesario el hecho de recurrir al origen etimológico del concepto:

*La educación significa, de una parte "conducir"; educar será tanto como "conducir", llevar al hombre de un estado a otro, de una situación a otra. Más también etimológicamente la educación significa "sacar de", "extraer" (educare)... la educación será la acción de sacar algo de dentro del hombre. (20)*

Tanto el hecho de conducir como el de sacar algo de adentro del hombre, están en estrecha relación con el objeto o razón de ser de cualquier proceso que al término de su desarrollo presente resultados. En este caso se trata específicamente del desarrollo de las facultades que son parte de su naturaleza: inteligencia, voluntad, libertad, etc., las cuales existen en él pero requieren de ponerlas en acto para la obtención de resultados, esto es, necesitan actualizarse. Tal planteamiento puede recogerse en el concepto de educación formulado por Victor García Hoz: *"perfeccionamiento intencional de las facultades específicamente humanas."* (21)

En la definición anterior deben destacarse dos características importantes: la primera, hace alusión al concepto de integralidad que ya ha sido mencionado con anterioridad pero que es necesario esclarecer entendiéndolo como el hecho de abarcar todas y cada uno de las áreas de desarrollo del hombre u

---

20) *ibidem*, p.17

21) *ibidem*, p.25



operaciones que es capaz de realizar, que unificadas dan como resultado el perfeccionamiento total o integral de la persona, pero sólo a partir de cuidar en forma particular el desarrollo de cada una de sus facultades, tal como lo expresa el mismo autor al decir que "la educación es el perfeccionamiento inmediato de las capacidades humanas y el perfeccionamiento mediato de la persona humana." (22)

La segunda característica hace alusión a la intencionalidad que por el sólo hecho de tratarse de un proceso, tiene que tener una meta previamente determinada que estimule y guíe a la realización de dicho proceso. Y por tratarse de un proceso que realiza el hombre, tal meta tiene que estar en estrecha relación con el fin último de éste.

Sin embargo, cabe hacerse el cuestionamiento siguiente: ¿Se puede hablar de un fin último con respecto a la educación, o caben varios fines? Si dicho fin es el mismo para todos los hombres y culturas. Ante tal cuestionamiento García Hoz afirma que:

*Un hecho de experiencia y una consideración metafísica nos descubre el camino de la unidad. De una parte, la relación de unas facultades con otras, y especialmente el entendimiento con la voluntad, nos hace entrever la posibilidad de un fin inmediato común a los actos de una y otra. De otra parte, si las facultades se insertan en la persona humana para encontrar en ella un*

22) ibidem, p.26

*principio de actividad anterior y común, podemos igualmente pensar que en el último extremo es la perfección de la persona humana la que se busca en la educación, la finalidad humana se unifica en torno a la persona humana. (23)*

Por lo tanto, podemos afirmar que se trata de un único fin que busca el perfeccionamiento de la persona humana mediante el desarrollo de cada una de sus facultades. Así como el hecho de referirse a un mismo fin, por compartir la misma naturaleza todo el género humano.

Es precisamente con base en la afirmación anterior que se atribuyen al fenómeno educativo tres características fundamentales que son: constancia, universalidad e irreductibilidad.

1. Constancia: cada generación transmite a la generación que le sigue la cultura y saber acumulado a lo largo de la historia por otras generaciones.

2. Universalidad: el fenómeno anterior se da en todos los pueblos y culturas de la tierra, hasta sistematizarlo.

3. Irreductibilidad: a pesar de estar en estrecha relación con aspectos que forman parte de la vida del hombre en sociedad, tales como el económico, el político, el social, etc., no se

---

<sup>23)</sup> *apud*, FERMOSE, Paciano, *op.cit.*, p.51-52

confunde con ellos, sino que por el contrario, la educación tiende a originarlos, desarrollarlos y perfeccionarlos de una manera cíclica, pues entre más perfecto sea el hombre, más perfecta será la sociedad en la que vive. (24)

En los puntos anteriores se ha hecho referencia, aunque de manera implícita, a la educación como fenómeno social, así como anteriormente se ha estudiado al hombre y la educación de manera genérica y en alguna que otra ocasión aludiéndola como un proceso personal, correspondiente a cada individuo, por lo que surge la necesidad de explicitar el fenómeno educativo como un proceso que abarca ambas dimensiones, la social y la individual. En el primer caso se puede decir que:

*La educación consiste en la transmisión constante de los valores del patrimonio cultural de la generación con el fin de asegurar la continuidad de la cultura y de la organización social, así como el progreso de la civilización mediante el análisis, la crítica y la revisión constante de los valores. (25)*

Lo cual está estrechamente relacionado con el sistema educativo de cada pueblo, pues dependiendo de las finalidades y del concepto de hombre que se manejen, será la calidad de seres humanos que se tengan, dando como resultado una civilización que busca el crecimiento a través de la búsqueda de fines y consecuente vivencia de valores que los lleven al

---

24) cfr., MATTOS, Luis A., Compendio de Didáctica General, p. 18

25) ibidem, p.20

perfeccionamiento, o, en su defecto, a la decadencia.

En cuanto al proceso individual se refiere:

*Consiste en la asimilación progresiva, por cada individuo, de los valores, conocimientos, creencias, ideales y técnicas existentes en el patrimonio cultural de la humanidad, así como en el campo de los métodos que llevan a crear valores culturales y sociales nuevos. Es el proceso de inserción del alumno en su contexto sociocultural que se halla en continua transformación."* (26)

O sea, se pretende que a través de este proceso el individuo logre asimilar su cultura para poder adaptarse a ella y crecer o transformarse a nivel personal a partir de las finalidades y metas que sean propuestas.

De lo anterior se puede deducir que el proceso educativo depende en gran medida de la interacción de ambas dimensiones, pues se debe buscar el perfeccionamiento del hombre no sólo desde una visión meramente individualista, sino también con el objeto de que éste, a su vez, contribuya a mejorar la sociedad en la que se desarrolla para alcanzar el bien común que contribuye y fomenta el perfeccionamiento de la persona. Esta relación se da y tiene origen en el hecho mismo de que el hombre es social por naturaleza debido a que en su finitud depende de los otros para desarrollar el proceso de perfeccionamiento, al mismo tiempo que

---

26) ibidem, p.21

otros dependen de él para tal objetivo. Por lo que es importante destacar y tener presente que del desarrollo personal que cada uno alcance, depende el progreso y perfeccionamiento de la sociedad humana, puesto que, a mayor perfeccionamiento individual, corresponde en proporción inversa el desarrollo de un ambiente propicio que facilite y dinamice las relaciones interpersonales con objeto de lograr una situación más equitativa en materia educativa para todos los hombres del planeta.

Basado en este fenómeno sociológico es que:

*El más grande problema que la educación tiene planteado actualmente, es el estimular hombres capaces de utilizar la técnica y contribuir a su desarrollo, al mismo tiempo que conservar y desarrollar su libertad personal, cooperando en la construcción de una sociedad en la que la dignidad y los valores humanos sean considerados bienes en sí mismos y por encima de la producción de medios. (27)*

Teniendo en cuenta las características anteriores, correspondientes al perfil del objeto formal de la educación y con el fin de resolver el planteamiento anterior, surge la necesidad de hablar de Ciencia de la Educación, que como tal posee principios y verdades universales que se sistematizan con el objeto de obtener un método que permita alcanzar las finalidades y propósitos preestablecidos demostrando los fundamentos que sostienen.

27) cf., GARCIA HOZ, Victor, op.cit., p.40

### I.3. Pedagogía.

El fenómeno educativo es un hecho que ha tenido lugar a lo largo de toda la historia de la humanidad, pero que por tener tan marcada trascendencia en la vida del hombre, ha motivado un interés especial en éste, hasta llevarlo a un estudio sistematizado del mismo, comenzando su desarrollo, al igual que el resto de las ciencias, de una manera meramente empírica y asistemática. Sin embargo, la Pedagogía, entendiéndola como Ciencia de la Educación, empieza a plantearse como tal de un modo más sistematizado durante el siglo XVIII con el movimiento de la ilustración, que dió gran impulso a las ciencias en general. No obstante, las primeras ideas pedagógicas pueden recogerse con los griegos. Pero es Herbart quien la plantea de forma más esquemática a fines del siglo XIX y principios del XX. <sup>(28)</sup>

Por otro lado, es importante tener en cuenta la influencia que en este campo tienen las diferentes corrientes filosóficas, haciendo reduccionismos con respecto a los fines de la educación, así como métodos y escuelas en concordancia con el concepto de hombre que cada una maneja. Esto tiene un fuerte impacto en cuanto al cuestionamiento que surge al respecto de la cientificidad de la Pedagogía que, al igual que el resto de las

28) cf., ibidem, p.46-52

ciencias humanísticas, tiende a fluctuaciones y variaciones propias del hombre debido a su condición temporal (a través de la historia). Por esto es que García Hoz sostiene la importancia de reconocer la Pedagogía como ciencia a fin de recurrir a ella para tratar de dar una solución de fondo y más eficiente a los problemas educativos, así como tomar en cuenta que es una ciencia que debe evolucionar constantemente, pero que no debe perder de vista las verdades que son permanentes en educación y que por lo mismo le han dado este carácter de ciencia. (29)

Dada la relación y dependencia con respecto a la temporalidad a la que está sujeto su objeto de estudio, además de considerar otras variables relacionadas con la naturaleza del mismo, es importante hacer una referencia especial a la Historia de la que se auxilian innumerables ciencias, especialmente las humanísticas, con la finalidad de encontrar los fundamentos que sustentan la realidad actual y encontrar las causas de la problemática que se vive para encaminarse a posibles soluciones, logrando mediante este procedimiento el avance educativo. Por lo tanto, podría entonces calificarse a la Pedagogía como *"una ciencia descriptiva puesto que no hace sino explicar lo que está implícito en la realidad educativa presente o pasada."* (30)

Pero la Pedagogía no se limita únicamente a esta

---

29) *cfr. ibidem*, p. 48-49

30) *ibidem*, p. 49

especulación descriptiva, sino que, fundamentándose en el estudio de la naturaleza de su objeto establece el "deber ser" del hombre en el ámbito educativo.

*Esta inserción del deber en la reflexión pedagógica confiere a la Pedagogía una nueva perspectiva hacia el futuro... Aparece así la Pedagogía como una ciencia normativa que aspira a verificar sus ideas en una posterior actividad.*  
(<sup>31</sup>)

Se entiende esta necesidad de verificación por el simple hecho de tener como objeto de su estudio al hombre. Motivo por el cual debe estar confrontando la normatividad pedagógica con la normatividad que establece la ley natural al hombre, tema tratado con anterioridad. Pues de no coincidir ambas, no se puede fundamentar la educación (perfeccionamiento). Pero si, por el contrario, resulta una verificación positiva, se habrá contribuido al crecimiento y solidez de la ciencia educativa.

Con base en tales especulaciones en torno al carácter de la ciencia pedagógica, conviene recordar los orígenes etimológicos del término a fin de esclarecerlo: "proviene de las raíces "pais, paidós", que significa niño, y "ágo, águein", que significa dirigir, llevar, o sea, ciencia de dirigir a los niños." (<sup>32</sup>)

Sin embargo no se puede tomar esta definición literalmente

<sup>31</sup>) ibidem, p. 50

<sup>32</sup>) cf., MATTOS, Luis A., op.cit., p. 17



por el hecho de que el fenómeno educativo no sólo tiene lugar en el niño, sino que está presente a lo largo de toda la vida del hombre, debido a que sus posibilidades de perfeccionamiento terminan con el fin de la vida, es por esto que se argumenta como un proceso, teniendo una sistematización enteramente formal en los primeros años de vida, esto es durante la etapa escolar del ser humano. Creándose, con esto, la necesidad de establecer una definición más real del concepto, García Hoz define la Pedagogía como: "*conjunto sistematizado de verdades demostradas acerca de la educación.*" (33)

De esta manera hace una clara referencia a su carácter de ciencia basado en el hecho de que se puede demostrar, aún cuando no se trata de una ciencia positiva, además de enfatizar con esto la dignidad de la persona humana a fin de evitar, en lo posible, la especulación y la experimentación indiscriminada, obedeciendo a la metodología y principios que posee toda ciencia.

Después de dejar claramente definido el concepto, es importante hacer notar que pueden tomar dos actitudes diferentes con respecto al estudio de esta ciencia. La primera, conocida como teórica, consiste en descubrir lo que la pedagogía es en sí misma, dando origen al desarrollo de la ciencia como tal. La segunda hace referencia a la parte práctica tratando de establecer como debe realizarse el fenómeno educativo.

33) GARCIA HOZ, Victor, op.cit., p.45

*La ciencia puede ser teórica o práctica...La Pedagogía teórica trata de averiguar como se produce efectivamente la educación. Estudia la Educación como hecho; la describe y explica, trata de comprenderla y establece comparaciones...La pedagogía práctica se propone averiguar como debe llevarse a cabo la educación...Considera la educación como tarea y misión...La característica de la pedagogía práctica es una decisión existencial, una actitud ordenada a la voluntad y el deber ser." (34)*

Dentro de la Pedagogía práctica cabe hacer alusión al arte de educar, pues aunque es un hecho muy discutido y que da pie a que muchos autores nieguen la científicidad de la Pedagogía (tema al cual no se hace alusión en este trabajo por no estar relacionado con su motivo de estudio). Lo que no se puede negar es que con base en la teoría, se debe buscar el mejor método de aplicación de los principios que la conforman, lo cual responderá necesariamente a las características de cada uno de los casos particulares en los que se lleva a cabo la práctica educativa, pues no se debe olvidar que cada hombre es único e irrepetible por lo que, al ser objeto de esta ciencia, se debe buscar que la Pedagogía esté al servicio del desarrollo del hombre y no viceversa.

### I.3.1. La Didáctica.

Dada la importancia que reviste la Pedagogía práctica,

<sup>34)</sup> HENZ, Hubert, op.cit., p. 17-18

resulta indispensable abordar la Didáctica debido a que es la disciplina que proporciona los medios y establece los procedimientos para el ejercicio pedagógico:

*La Didáctica es la disciplina pedagógica de carácter práctico y normativo que tiene por objeto específico la técnica de la enseñanza, esto es, la técnica de incentivar y orientar eficazmente a los alumnos en su aprendizaje. (35)*

Sin embargo, es necesario ratificar su condición de medio, pues en la actualidad se ha caído en el extremo de fundamentar el hecho pedagógico en esta disciplina, y por lo tanto, se reduce el concepto de educación a la adquisición de técnicas y métodos que hagan más eficiente el trabajo y rendimiento del hombre, sacrificando con esto la finalidad del manejo y dominio de tales técnicas llegando, en ocasiones a revertirse contra el propio individuo, al reducirlo y equiparlo como una máquina. Es por esto que en la actualidad se corre un grave riesgo a este respecto ya que,:

*Si resaltamos los medios de que dispone la ciencia de la educación para conseguir sus fines, hacemos una ciencia de la educación técnica, metodológica e instrumental; en una palabra mescológica. Si orientamos el proceso educativo hacia los fines y objetivos, conservando los instrumentos su valor de medios, resulta una pedagogía teleológica. La separación entre ciencia de la educación y filosofía, y el enaltecimiento de la tecnología moderna, ha experimentalizado la pedagogía y sobrevalorado la*

35) MATTOS, Luis A., op.cit., p.24

*didáctica, con detrimento en ocasiones de la base que justifica últimamente las teorías educativas.*

(36)

Se planteó pues un serio problema en cuanto a la jerarquización y ubicación de la Didáctica en el terreno educativo, haciendo necesaria la aclaración, de que por el simple hecho de ser disciplina no tiene objeto de estudio propio, sino que lo toma de la ciencia de que se desprende, viéndose necesariamente subordinada a la misma. Y la Pedagogía, a su vez, a la Filosofía, en la cual se sustentan todas las ciencias, tal como se ha expuesto en su oportunidad, especialmente las de carácter humanístico. Quizá la problemática real radique más bien en el desconocimiento u olvido de los fundamentos que establecen estas relaciones, afectando de manera directa a las finalidades educativas, pues se antepone la Didáctica como ordenadora de la educación, haciendo con esto un reduccionismo de la Pedagogía, y por lo tanto, del hombre mismo.

De ahí la necesidad de recurrir a la definición etimológica del término con el fin de ayudar a esclarecer su ubicación: "*Didáctica deriva del griego "didás Kein" (enseñar) y "tékne" (arte), esto es, arte de enseñar, de instruir.*" (37)

Se puede por lo tanto hablar de Didáctica como la forma, el

36) FERMOSO, Paciano, op.cit., p. 259

37) NERICI, Imideo Giuseppe, Hacia una Didáctica general dinámica, p.54

"como" se va a llevar al cabo la práctica educativa, obedeciendo siempre a las características y condiciones del objeto de estudio que le ha sido dado.

No obstante, el hecho de ser considerado como un arte debido a que instrumenta la acción pedagógica, no implica la carencia de principios y normas básicas que orientan su función pues, aun cuando el modo en que se proceda para alcanzar el objetivo o meta propuesta varíe, siempre esta ordenada a facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje en el hombre, que en esencia siempre es el mismo:

*La Didáctica es un disciplina orientada en mayor grado hacia la práctica, toda vez que su objetivo primordial es orientar la enseñanza.*

*A su vez, la enseñanza no es más que la dirección del aprendizaje. Luego, en última instancia la didáctica es constituida por un conjunto de procedimientos y normas destinadas a dirigir el aprendizaje de la manera más eficiente que sea posible. (38)*

Existen varias clasificaciones con respecto a los elementos básicos que considera la Didáctica para llevar al cabo la práctica educativa, siendo los más conocidos los de Nerici y Mattos.

Sin embargo, se hará mención de siete elementos que, de alguna manera, derivan de las clasificaciones antes mencionadas,

38) *idem*

por la razón de facilitar su identificación y estudio en forma más desglosada, así como por el hecho de haber sido esta clasificación la que se ha utilizado en las prácticas pedagógicas durante la formación profesional:

a) ¿Quién?

Es el sujeto o sujetos a quienes va dirigido el proceso educativo. Es importante resaltar que este elemento lleva implícito el concepto de hombre que va a iluminar el resto de los elementos y la práctica educativa en sí, pero matizado con las características propias del grupo o individuo, tales como: etapa evolutiva, sexo, nivel sociocultural, historicidad, entre otros, los cuales marcan las diferencias individuales tanto a nivel personal como grupal.

b) ¿Para qué?

Equivale a los objetivos (finalidades) que se pretenden alcanzar al término del proceso. Dicho en otras palabras:

*Los objetivos...son la razón de ser y los elementos necesarios de toda la labor escolar y el norte de toda la vida en la escuela y en el aula, dándoles perspectivas definidas y conduciendo a resultados positivos. (39)*

c) ¿Qué?

Es el contenido teórico, práctico o actitudinal que se

---

39) ibidem, p.26

pretende enseñar al educando (quien).

d) ¿Cómo?

Viene a ser lo que conocemos como método, técnicas y procedimientos. Por método se entiende, *"el encadenamiento lógico y completo de ejercicios varios que buscan armómicamente un mismo fin que puede ser la adquisición de una ciencia o la práctica inteligente de un arte."* (40)

De esta definición se comprende el hecho de que el método incluye a la técnica, que a su vez, contiene los diversos ejercicios. Y que esta también incluye a los procedimientos que son las diferentes partes o momentos de que consta el ejercicio o actividad de aprendizaje. De ahí se desprende la importancia de este elemento puesto que equivale a desarrollar la instrumentación más adecuada para facilitar la realización del proceso enseñanza-aprendizaje ante un hecho educativo concreto. Por eso se afirma que: *"de la calidad de la metodología empleada dependerá en gran parte el éxito de todo trabajo escolar, tanto en lo que se refiere a la asimilación de los valores culturales, como al la integración de la vida social."* (41)

e) ¿Con qué?

Son aquellos medios o materiales que van a servir como

---

40) GARCIA HOZ, Victor, Diccionario de Pedagogía Tomo II, p.626

41) MATOS, Luis A., op.cit., p.26

auxiliares de apoyo que faciliten la asimilación de los contenidos.

f) ¿Dónde?

Equivale al lugar físico donde se llevarán a cabo las prácticas pedagógicas.

g) ¿Cuándo?

Está relacionado con el factor tiempo, pues indica e implica las condiciones y requerimientos tales como fecha, duración, y hora, entre otros.

Es muy importante tener en cuenta que estos dos últimos elementos pueden condicionar, desde los objetivos, hasta el material didáctico, pues en ocasiones, las condiciones del lugar y la cantidad de tiempo disponible, impiden la realización de ciertos métodos, que a su vez, impiden la consecución de algunos objetivos. Por eso es importante resaltar que, ante ese tipo de obstáculos deben entrar en juego la creatividad y las habilidades docentes del educador al considerar estos elementos, pues es él mismo quien constituye su propia práctica, con el fin de alcanzar las metas propuestas de la manera más eficiente posible.

Y es precisamente al estudiar la construcción de la práctica pedagógica que resulta indispensable plantear los momentos



didácticos, de los que forzosamente requiere todo proceso educativo: diagnóstico, planeación, realización y ejecución o verificación del proyecto, los cuales se explican a continuación.

1. Diagnóstico:

Fase en la cual se detecta la situación real sobre la que se va a trabajar.

2. Planeación:

Equivale a la estructuración de un proyecto que considera el diagnóstico, los elementos didácticos y los otros dos momentos didácticos, debido a que se trata de la preparación del hecho educativo.

3. Realización:

Equivale a la ejecución del proyecto, es decir, es el momento mismo de la práctica educativa.

4. Ejecución o verificación del proyecto:

Consta de dos partes: la evaluación de cada uno de los momentos en el momento mismo en que se están dando, y la evaluación global al término del proceso.

Si anteriormente se ha mencionado que la Didáctica es el "cómo" de la Pedagogía, debe reforzarse este concepto pero no

entendiéndola como un método solamente, sino de manera directiva siendo el educador quien dirige y orienta, por lo que pasa a ser un facilitador del proceso educativo. De ahí la importancia de la formulación didáctica del educador, pues, haciendo una analogía, se convierte en el armamento con que cuenta para ganar la batalla de la educación.

Con todo el planteamiento anterior se puede concluir que:

*La Didáctica es la orientación segura de aprendizaje; la que nos dice como debemos proceder a fin de hacer la enseñanza más provechosa para el educando; como debemos proceder para que éste quiera educarse; de que modo actuar para que la escuela no se transforme en una camisa de fuerza, sino que sea una indicadora de caminos que dan libertad a la personalidad. (42)*

De todos los conceptos establecidos anteriormente, se puede concluir la importancia del planteamiento de cada uno y de la concatenación entre los mismos, pues sólo a partir de su conocimiento se puede plantear la finalidad educativa, tesis central de este trabajo. De ahí la necesidad del estudio de estas nociones preliminares.

#### I.4. Pedagogía Comparada.

Dada la importancia que reviste la educación por su estrecha vinculación con el desarrollo y progreso de los pueblos, durante

<sup>42</sup>) NERICI, Imideo, op.cit., p.59

el presente siglo ha surgido la inquietud de establecer un sistema o estudio comparativo de las características de los diferentes sistemas educativos del mundo con la finalidad de establecer puntos concretos que sean susceptibles de comparación permitiendo valorar las experiencias positivas y negativas de cada sistema, así como los hechos que le son comunes. Todo esto con el objeto de lograr un desarrollo más homogéneo a nivel internacional en lo que a educación se refiere, pues se trata de uno de los rubros contenidos en la carta de los Derechos Humanos, motivo por el cual se establecen estándares que están obligados a cumplir todos aquellos países que pertenecen a la UNESCO (organismo encargado de la educación a nivel mundial).

De este modo, la Pedagogía Comparada, que es la que realiza este estudio comparativo, se convierte en la herramienta que permite a los países tomar y adaptar aquellos elementos de otros pueblos que puedan servir a su propio desarrollo en materia educativa, pero de acuerdo a sus características individuales, pues, un factor decisivo para poder entender el desarrollo histórico de los sistemas educativos es el tomar en cuenta el carácter y la cultura nacionales. <sup>(43)</sup>

Resulta, por tanto, necesario que el presente trabajo también se auxilie de la Pedagogía Comparada con el objeto de lograr una valoración lo más real posible, de las causas,  
<sup>43)</sup> cfr., DEBESSE, Maurice, et.al, Pedagogía Comparada, p. 20-24

influencias y sucesos que han ido delimitando al Sistema Educativo Nacional hasta su situación actual, únicamente en lo tocante a sus finalidades. Motivo por el cual no se profundizará en el estudio de este tema.

#### I.4.1. Definición.

*La Pedagogía Comparada es la parte de la teoría de la educación que concierne al análisis y a las interpretaciones de las diferentes prácticas y políticas en materia de educación en los diferentes países y culturas...Su fin es intentar ofrecer un conjunto de principios generales que ayudarían a los reformadores a predecir las consecuencias posibles de las medidas que proponen...No es normativa...Intenta únicamente comprender lo que se hace y por que es así. (44)*

Se puede decir, por lo tanto, que aunque no se fundamenta propiamente como una ciencia, se trata de un método cuya finalidad principal es marcar lineamientos que permitan un proyecto a futuro con resultados más eficientes a partir del análisis de la experiencia individual que puede convertirse en común si se trata de un hecho que forma parte del fenómeno educativo y que necesariamente viene a reforzar la atención y el cuidado que se debe tener del mismo en los diferentes sistemas. Con lo que se logran avances significativos en la ciencia educativa para el desarrollo de la educación a nivel mundial.

44) ibidem, p. 19

Acercándose a un mundo cada vez más acorde con la naturaleza del hombre.

Entendiéndose también el hecho de no ser normativa, porque como ya se ha mencionado, intervienen las diferencias individuales de las culturas, lo cual impide adoptar normas al estilo de las ciencias positivas, justificándose únicamente el estudio y descripción de experiencias que han vivido otros países con el objeto de hacer un paralelo que ilumine a la propia realidad de cada nación.

Sin embargo, no se debe caer en el riesgo de ver a la Pedagogía Comparada como la varita mágica que asegura el éxito de los cambios en la política y práctica educativa, sino que, por el contrario, se debe fundamentar en un estudio exhaustivo de la Teoría Pedagógica y la realidad nacional ya que:

*La Pedagogía Comparada por sí misma, no mejora la educación, ni la hace prosperar; tan sólo hace elementos para que con ella se proceda a buscar la superación, a encauzar el mejoramiento. Su finalidad es por tanto, indirecta y puede precisarse así, atendiendo al carácter de disciplina instrumental que ostenta: proporcionar el producto de comparaciones particulares, para ponerlo al servicio de obras mayores. (45)*

Corresponde entonces a los encargados de la educación de cada país valorar los productos de las comparaciones y tomar

45) VILLALPANDO, José Manuel, La Pedagogía Comparada: Teoría y Técnica, p. 127

aquello que a su juicio sea elemento de mejora y desarrollo para su propio sistema.

#### I.4.1.2. Elementos de comparación.

Primeramente se debe hacer notar que la Pedagogía Comparada recurre a la Filosofía, a la Historia y a la experimentación utilizando sus métodos con el fin de poder llevar a cabo sus finalidades:

En cuanto a la Historia, ésta arroja luz sobre los problemas contemporáneos y los cambios sociales que dan origen a movimientos e innovaciones.

Con respecto a la Filosofía, por la influencia y relación que tienen las diferentes corrientes filosóficas con la práctica de la educación.

La relación con la práctica se establece por la utilización de técnicas a fin de obtener resultados estadísticos. <sup>(46)</sup>

Es importante aclarar que debido a las características del presente estudio únicamente se recurrirá a las dos primeras

---

<sup>46)</sup> cf. GARCIA HOZ, Victor, Principios de Pedagogía Sistemática, p. 134-136

ciencias.

En cuanto a los elementos de comparación, la Pedagogía Comparada asume como tales a los seis elementos que constituyen a todo sistema educativo, los cuales se explicarán a continuación (47):

1) Finalidades, metas y objetivos.

Por finalidad se entiende la orientación que el Estado da a todo el sistema educativo -tomando en cuenta las características históricas y culturales-, con una visión de largo plazo y que puede expresarse de manera explícita en documentos de carácter nacional como constituciones, leyes, reglamentos, etc., así como en forma implícita correspondiendo a lo que de hecho se observa y se da en la realidad pero que no está planteado como tal.

La finalidad siempre se da a largo plazo y tiene carácter nacional, por lo que se plasman en los planes de desarrollo de los países.

Las metas hacen referencia a acciones concretas de orden cualitativo en las que se manifiesta la forma como se logrará la finalidad. Dichas acciones se enfocan a nivel sectorial pudiendo variar en periodos más o menos cortos de tiempo, de acuerdo al

---

47) cfr., Colegio de Pedagogos de México, Memorias del Segundo Congreso Nacional de Pedagogía, p. 64-68

tipo de cambio que se pretenda realizar: radical, permanente o de continuidad.

En cuanto a los objetivos se puede decir que son actividades específicas para realizarse a corto plazo, que se establecen a nivel de cada institución, existiendo objetivos generales, particulares y específicos, de acuerdo a la delimitación que se haga de cada actividad.

## 2) Organización administrativa.

Aquí debe realizarse el estudio desde dos perspectivas, en primer término diferenciando si se trata de Estados federales o independientes, y en segundo, aclarando si se trata de una administración centralizada o descentralizada.

Las observaciones que deben hacerse son:

- Diferenciar las opciones de carácter público y privado.
- Presupuesto que el Estado otorga para la educación.
- Organigrama de como está constituido el ministerio u organismo gubernamental encargado de la educación.
- Estadísticas de recursos humanos, materiales e infraestructura relacionados con la educación.

## 3) Estructura pedagógica.

Se refiere al diagrama de los diferentes niveles educativos



y sus características que conforman al sistema educativo sistematizado en cada nación. Para llevar al cabo el análisis de este elemento de comparación, deben considerarse tres elementos importantes:

a) División en grados sucesivos.

b) División en cuanto a la formación: naturaleza de la enseñanza, duración y población.

c) Articulación de los grados y opciones de formación: requisitos de transición y validéz para completar cada etapa o nivel de educación.

4) Contenidos educativos.

Este punto se encuentra en estrecha relación con las finalidades, metas y objetivos. Conformar el curriculum del sistema educativo abarcando en esencia los planes de estudio que son de orden cuantitativo, y los programas cuya función es orientar las actividades con las que se cubre el plan de estudios.

5) Métodos, técnicas y procedimientos.

Están relacionados con los contenidos, teniendo como finalidad el desarrollo de las áreas cognoscitiva, afectivo-social y psicomotriz favoreciendo una actitud autodidáctica.

Los métodos son los modos o formas en que se puede llevar

acabo la acción educativa.

Las técnicas llevan al cabo una actividad educativa en concreto, con apoyo del material didáctico.

Los procedimientos son cada uno de los momentos o pasos de los que consta una técnica o una actividad.

#### 6) Actores de la enseñanza.

En este rubro se establecen los perfiles y funciones que corresponden tanto al discente como al docente.

Cabe aclarar el hecho de que, a lo largo del presente trabajo, únicamente se retomará el primer elemento de la clasificación anterior -finalidades, metas y objetivos- por ser la base en la cual se fundamenta el presente trabajo de investigación.

Es así que se presenta la Pedagogía Comparada como un método instrumental de planeación que favorece el perfeccionamiento de los sistemas educativos pues facilita preveer y delinear lo que las actuales generaciones conciben como ideal educativo y cultural para las futuras generaciones, lo cual está estrechamente relacionado con la concepción de hombre y finalidad del mismo que maneje cada pueblo y que a su vez es la pauta que ilumina la concepción y desarrollo de cada uno de los sistemas

educativos.

De este modo, han quedado establecidos los conceptos básicos que, como se ha mencionado al inicio del capítulo, servirán de guía durante el análisis histórico-educativo, objeto del presente estudio, cuyos orígenes y fundamentos corresponden al capítulo siguiente.

## CAPITULO II

### SITUACION EDUCATIVA DEL MEXICO INDEPENDIENTE, Y LAS CORRIENTES IDEOLOGICAS QUE LA INFLUYEN.

Con la finalidad de lograr una mayor comprensión en el estudio del presente capítulo, se ofrece a continuación, de manera esquemática, su planteamiento general a fin de que sirva como hilo conductor durante el desarrollo del mismo.

Se ha dividido en dos bloques: marco referencial y conservadores y liberales: dos tendencias, dos proyectos educativos.

Corresponde a la primera parte el conocimiento de los antecedentes ideológicos en materia educativa que hereda el recién independizado país y que, por lo mismo, influyen de manera decisiva en la configuración de la realidad educativa que de hecho se vive en México durante la primera mitad del siglo XIX.

En cuanto a la segunda etapa, se establecen las causas de la división que agrupa a los intelectuales de la época en dos

vertientes bien definidas: liberales y conservadores; así como el planteamiento ideológico correspondiente en que se sustenta cada uno. Pero centrándose de manera especial en el pensamiento y concepción educativa del ideólogo que caracteriza a cada corriente.

El desarrollo anterior se justifica porque el tema de estudio del presente trabajo analiza una situación histórica determinada, que se gesta a partir de una serie de causas, sin la comprensión de las cuales resultaría sumamente difícil justificar el hecho histórico por sí mismo.

## II.1. Marco referencial

II.1.1. Realidad educativa del México independiente durante la primera mitad del siglo XIX.

Con el fin de facilitar la comprensión de la situación educativa del país durante el proceso de su conformación, resulta conveniente remontarse a los últimos años del siglo XVIII, o sea, fines de la Colonia. Lo anterior, debido a que es dicha época la que dota de contenido ideológico, social y político a la nueva

nación que intenta estructurarse y, por lo tanto, hereda también la concepción y estructura educativa de la época, cuyo sustento poco a poco ha de irse transformando, tal y como se verá a lo largo del capítulo.

Se comenzará por afirmar que, a fines del siglo XVIII, era la universidad quien coordinaba los estudios subsecuentes a la educación elemental, además de ejercer la supervisión sobre los profesores.

Durante esa misma época, el gobierno optó por la innovación intelectual, lo cual significó la apertura a asignaturas de carácter práctico, así como la participación de laicos en la cultura y la educación.

Se esperaba que, por medio de las escuelas se promovieran los conocimientos cristianos, políticos, el encauzamiento al trabajo y la paz social. Para lo cual los ayuntamientos, no sólo se encargaron de vigilar la educación y establecer sus propias escuelas, sino de obligar a las congregaciones religiosas y parroquias a establecer escuelas en donde se enseñara, además de doctrina, primeras letras. Lo anterior, porque el ayuntamiento consideró que *"la educación primaria quedaba como asunto de bien común y por ello el cabildo debía ejercer un papel preponderante y además, filantrópico."* (48)

48) VAZQUEZ, Josefina Zoraida, et al., Ensayos sobre historia de

y además, filantrópico." (48)

No obstante, existía un factor que molestaba terriblemente a los habitantes de Nueva España: ser considerados intelectualmente inferiores a los peninsulares. De ahí surge un nacionalismo intelectual que buscaba demostrar los logros culturales de los americanos y de sus antecesores indígenas. Tal sentimiento se fue acrecentando debido a las dificultades que encontraban los criollos para conseguir determinados empleos.

La situación anterior motivo a los novohispanos a promover nuevas ideas, pero salvaguardando algunos conceptos ya existentes a fin de incorporar lo nuevo a su propia realidad. Sin embargo, al desaparecer el grupo promotor de esta tendencia, se originó una división que planteó dos opciones: los que se oponían al cambio, optando por la seguridad del pasado; los que optaron por el racionalismo y progresismo europeo. (49)

Estas dos opciones se convirtieron con el tiempo en facciones políticas -conservadores y liberales- que expusieron sus correspondientes principios y normas educativas, las cuales se expondrán detenidamente en el siguiente capítulo.

Sin embargo, la educación no varió mucho hasta la primera

48) VAZQUEZ, Josefina Zoraida, et al., Ensayos sobre historia de la educación en México, p.67

49) cfr., ibidem., p.60-93

mitad del siglo XIX:

Durante gran parte del siglo XIX, por la anarquía, las guerras internacionales y la falta de fondos, la acción en el ramo educativo consistiría en una lucha de promulgación y derogación de leyes, según el partido que se encontraba en el poder. Lo importante es que, tanto los liberales como los conservadores, van a tener conciencia de la importancia de la educación en su doble valor: como instrumento de mejoramiento material del país y como modelador de ciudadanos leales. (50)

De lo anterior se deduce que, en esencia, se buscaba lo mismo, aun que en apariencia se estableciera una constante oposición de formas, las cuales, en la mayoría de los casos, ni siquiera llegaron a ponerse en práctica. (51) Tratándose más bien de una lucha ideológica que tuvo su fundamento en la Constitución de Cádiz, pero que no proporcionó grandes cambios en el terreno de la práctica, conservándose en esencia el sistema educativo de la Colonia.

Se puede entonces afirmar que, apartir de la independencia, se busca la educación del pueblo con fines de progreso social y político:

Es evidente que desde las primeras décadas había un acuerdo general sobre la necesidad de educación y de que, como el pueblo desempeñaría un papel importante en la forma de gobierno adoptada con la independencia, haría falta que se

50) VAZQUEZ, Josefina Zoraida, Nacionalismo y educación en México, p.2

51) vid infra, Cap.III, incisos 3.1.1. y 3.1.2.



le instruyera de manera que pudiera cumplir con sus funciones. (52)

No obstante, la situación de inestabilidad política y económica por la que atravesó el país durante la primera mitad del siglo XIX, condicionó el avance educativo impidiendo que los proyectos en el ramo de educación pudieran convertirse en realidad.

Los hombres "pensantes" de la época, sean cuales fueren sus inclinaciones políticas, reconocían la imperiosa necesidad de extender la enseñanza de primeras letras, como entonces se le llamaba a la educación primaria, que no estaba dividida por grados, hasta los confines de la patria. Comprendieron que no era posible modernizar al país sin incluir al pueblo y sin actualizar la cultura humanista de las minorías letradas, únicas capaces de dirigir los destinos de la nueva patria. Esto implicaba dos innovaciones importantes: primero, extender la primaria en forma masiva y, segundo, reemplazar la estructura mental producto del dogmatismo y de la disputa de un espíritu de investigación y de duda, más apropiado para poner en práctica modernas soluciones pragmáticas. (53)

El primer obstáculo que impidió la realización del proyecto educativo, estaba relacionado con la dirección del mismo ya que, aun que ésta correspondía directamente a los estados, eran en realidad los ayuntamientos quienes asumían la responsabilidad, los cuales se encontraban incapacitados moral y económicamente para mantener las instituciones educativas, debido a que, en

52) VAZQUEZ, Josefina Zoraida, Nacionalismo y educación en México, p.42-43

53) apud., VAZQUEZ, Josefina Zoraida, et al., Ensayos sobre historia de la educación en México, p.102

muchos casos, ni siquiera contaban con suficiente autoridad y reconocimiento para ejercer sus derechos políticos. (54)

En cuanto al presupuesto y fondos económicos, generalmente eran desviados para el sostenimiento de campañas militares, dada la situación política del país, como ya se ha mencionado anteriormente.

Así pues, se puede afirmar que la situación educativa variaba entre los estados, de acuerdo a su erario y situación política, entre otros factores. Lo cual muestra la imposibilidad de referirse a un sistema educativo uniforme, y mucho menos de condiciones y oportunidades de educación similares para todos los ciudadanos.

Aunado a lo anterior, existía un hecho cotidiano que contribuía aún más a la falta de uniformidad: los maestros particulares que asistían a los educandos de la clase alta, a los cuales, ofrecían actualidades europeas de carácter científico y moral, pues la mayoría de estos docentes eran extranjeros.

Esta situación, aunque real, rebasaba a la educación formal y disminuía las ventajas y oportunidades de la clase mayoritaria a la cual, en ocasiones, ni siquiera se le podía ofrecer una educación elemental.

54) cfr., ibidem, p.108-110

Las características descritas hasta el momento llevan a afirmar que: "En resumidas cuentas, el desarrollar, manejar y vigilar de cerca el sistema escolar requería de una dedicación y un conocimiento más allá de las posibilidades reales del país."  
(55)

Por otro lado, existía un grave problema relacionado con el magisterio cuyo gremio contaba con escasos elementos, los cuales, salvo honrosas excepciones, poseían mínimos conocimientos. Lo anterior se debía a la minusvaloración que se hacía -y se hace hasta la fecha- del magisterio.

*En México la profesión de maestro generalmente no disfrutaba de ninguna prominencia social. Se veía mal que un hombre con capacidad, cultura o buenas relaciones familiares se dedicara a eso; es más, era impensable. Ser maestro era un último recurso o un trabajo temporal mientras se lograba una profesión remunerativa o por lo menos decente... Empezaba a ser un refugio de estudiantes de medicina o de derecho que necesitaban sostenerse mientras terminaban la carrera. Se consideraba un oficio humilde y no una profesión. (56)*

El reducido número de maestros y su escasa preparación contribuyeron a tomar medidas concretas al respecto: el establecimiento del sistema Lancasteriano, y la creación de escuelas normales para el magisterio.

---

55) *ibidem*, p.113

56) *ibidem*, p.119

En cuanto al sistema Lancasteriano o de enseñanza mutua, fue creado por dos ingleses con el objeto de remediar la falta de profesores, y consistía en que los alumnos aventajados enseñaran a un grupo de dicentes más retrasados o menores, bajo la supervisión de un profesor, el cual, previamente había preparado a los alumnos instructores. De esta manera un sólo docente podía atender y supervisar el aprendizaje de un gran número de alumnos a la vez.

Con respecto a las escuelas normales, no lograron satisfacer las necesidades del profesorado puesto que sólo se enfatizaba en los contenidos que se iban a enseñar a los educandos, sin ninguna preparación pedagógica para quien los iba a transmitir.

Por otra parte, es importante hacer notar que la educación universitaria se redujo únicamente a algunos colegios como el de Minería, la Academia de San Carlos y la Universidad de Guadalajara, entre otras. Por tal motivo, los seminarios de todo el país ocuparon un papel preponderante, pues era casi la única forma de tener acceso a la educación superior durante la primera mitad del siglo XIX. <sup>(57)</sup>

En relación a las oportunidades de educación, eran mucho mayores para los varones que para las damas, pues se consideraba

---

<sup>57)</sup> cfr., ibidem., p.127-128

que la educación femenina debía enfocarse principalmente a las labores del hogar y buenas costumbres. Lo anterior, no sólo por el rol que le tocaba desempeñar a la mujer, sino porque además se creía que su talento e inteligencia eran menores a las del hombre. (58)

*En cambio, fué (sic) descuidada por completo la educación de los indígenas durante todo este periodo. Abandonados éstos en los campos y montañas, sólo habrían podido progresar si hasta ellos hubiera ido la escuela; pero como los medios de comunicación eran difíciles en extremo y los Gobiernos no tuvieron ni conciencia del problema ni recursos para afrontarlo, los esfuerzos realizados en la época de la Colonia, en favor de la creciente incorporación de ellos a la cultura nacional, se olvidaron, por desgracia.*  
(59)

Se puede decir que, en realidad, esta era la situación educativa del México independiente que, pretendiendo desligarse de todo nexo colonial, lo único que en realidad perdía era la estabilidad y el auge que se habían logrado durante dicha época, ofreciendo a cambio una serie de proyectos educativos que se debatían y caían al mismo tiempo que lo hacía la tendencia ideológico-política que le había dado origen. Dando como resultado el estado de abandono que, como se ha podido ver, reinaba en las instituciones y estructura educativa del país.

La situación anterior es claramente expresada y redondeada

58) cfr., ibidem., p.123

59) LARROYO, Francisco, Historia Comparada de la educación en México, p.174

por Josefina Zoraida cuando afirma que:

El carácter que le imprimía cada presidente, cada ministro de instrucción pública, cada rector de colegio, cada maestro, seguía siendo la clave para entender el camino tortuoso que seguían las escuelas y los programas de estudio. Unos procuraban conseguir más libros y algunos los quemaban, unos querían reducir el número de años de estudio, otros alargarlos. Unos se quejaban de la superficialidad de los estudios modernos debido a la gran cantidad de materias y otros creían que las materias carecían de sentido sin haber visto todas las materias relacionadas con un sólo tema. Unos consideraban indispensable la intervención de las autoridades municipales para adecuar la enseñanza a las necesidades locales, otros veían como solución a los problemas del país un régimen central, incluso educativo, que uniformara los planes de estudio. En fin, la diferencia de criterios provocaba a veces la destrucción de lo que se había hecho antes, sin tener los recursos suficientes para hacer algo mejor. (60)

II.1.2. Corrientes ideológicas que influyen en el pensamiento nacional de la época.

Estableciendo la descripción anterior como marco referencial al contexto histórico en el que se lleva al cabo la confrontación de tendencias que acaba por definir el sistema y estructura educativa del país, resulta conveniente determinar las corrientes ideológicas que influyen en el desarrollo del pensamiento de la

60) VAZQUEZ, Josefina Zoraida, et al., Ensayos sobre historia de la educación en México, p.139

época.

De acuerdo con el planteamiento que hace O'Gorman <sup>(61)</sup>, primeramente tenemos los remanentes del México virreínal, que se manifiestan como un conflicto de identidad para el criollo debido a que es tradicionalista por la influencia cultural e intelectual que ha recibido de España mediante el método del Escolasticismo, el cual:

*...trata de demostrar y enseñar la concordancia de la razón con la fe por un procedimiento silogístico. Para ello, el catedrático fracciona la materia objeto del aprendizaje en varias tesis o proposiciones...Después presenta los argumentos en pro y en contra de dichas proposiciones, con la mira de obtener deductivamente una conclusión en concordancia con los principios de la dogmática católica. <sup>(62)</sup>*

Es de suponer, como lo menciona el autor, que tal método se oponga a la modernidad, a la ciencia, al nacionalismo y al liberalismo que ponen en tela de juicio la visión trascendente y providencial que propone el catolicismo.

Mientras que, por otra parte, el criollo tradicionalista se revela ante el hecho de ser menospreciado por el peninsular, lo cual lo lleva a vincularse con la patria mexicana y con todo lo americano, a fin de lograr la autoafirmación que le de un sesgo de superioridad y le permita equilibrar su personalidad, con el

61) cf., O'GORMAN, Edmundo, México el trauma de su historia,

p. 11-12

62) LARROYO, Francisco, op.cit., p.88

objeto de poder resolver el conflicto antes planteado.

Sin embargo, existe otra corriente que influye a toda la humanidad, teniendo origen en el siglo XVIII con la Revolución Francesa y que se denomina "Ilustración":

*Ilustración, nombre colectivo y aplicado a diferentes doctrinas de fines del siglo XVIII; instala la razón como guía y fundamento de creencias y reglas de conducta; enarbolaba la bandera del progreso, ambición paulatinamente convertida en adelanto tecnológico, y pregona el empirismo y el liberalismo de Jhon Locke (1632-1704), promulgador de los derechos naturales del ser humano a la vida, a la libertad y a la propiedad." (63)*

De lo anterior se deduce el hecho de un cambio radical en la mentalidad del ser humano donde se sustituye a la fe por la razón, teniendo como máxima preocupación el desarrollo científico con base en lo observable y por lo tanto en lo comprobable (argumentos del racionalismo), resumiéndose en una actitud de rebeldía a los conceptos y normas establecidas.

Lo anterior da origen a tres características esenciales que se manifiestan en el nuevo estilo de gobierno que propone la Ilustración: Individualismo, Secularismo y Nacionalismo.

- Individualismo, que se manifiesta en la transición de la

<sup>63)</sup> apud., MENESES MORALES, Ernesto, Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911, p.9



libertad que, de residir en el grupo social, pasa enteramente al individuo lo cual le permite manifestar su propio pensamiento y concepción ideológica.

-Secularismo, que consiste en la separación de la Iglesia y el Estado, debido a que la visión trascendental en torno a la cual gira toda la realidad del hombre es sustituida por la razón, pasando la religión a ser un aspecto más de los que conforman la vida del hombre, el cual tiene la libertad de colocarle en el orden jerárquico que individualmente considera conveniente.

-Nacionalismo, que significa el cambio de la monarquía por la República lo cual significa la apertura a la participación de los individuos en la vida política, debido a los derechos y obligaciones que se adquieren como ciudadanos. (64)

No obstante, las corrientes anteriormente descritas, aunque influyen en el pensamiento de la época, no lo definen, sino que dan origen a dos tendencias ideológicas: liberal y conservadora, en las que se puede resumir el pensamiento de la nación por aquella época, y de cuyos fundamentos y concepción educativa se ocupará la segunda parte del capítulo.

## II.2. Conservadores y Liberales: dos tendencias, dos

64) qfr., ibidem, p.19-20

proyectos educativos.

### II.2.1. Planteamiento general

Durante la primera mitad del siglo XIX y a partir de la guerra de independencia -como se ha venido mencionando-, se gestan en nuestro país dos corrientes ideológicas que están influenciadas por sucesos y hechos históricos de carácter tanto nacional -la independencia-, como internacional, específicamente se pueden citar la Revolución Francesa y la independencia de las Trece Colonias en Norteamérica, cuyos principios filosóficos inspiraron y fundamentaron tendencias y planes para estructurar a la nueva nación que se estaba conformando, México. Estos principios innovaron y trascendieron en tal forma el pensamiento de la época, que rebasaron el ámbito político, logrando impregnar esta nueva ideología todas las áreas de la persona y del quehacer humano, incluyendo a la educación:

*Fueron la independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa las que impusieron una nueva exigencia en la escuela: preparar a los ciudadanos para los privilegios que acababan de recibir.*<sup>(65)</sup>

En la cita anterior se refleja claramente la importancia que

---

<sup>65)</sup> VAZQUEZ, Josefina Zoraida, Nacionalismo y educación en México, p.12

recobra la educación ante la necesidad del cambio, pues se le vislumbra como el instrumento básico cuya finalidad primordial residía en transformar al pueblo en los ciudadanos que respectivamente requerían los dos proyectos de nación que por entonces pretendían estructurar cada una de las corrientes ideológicas -liberales y conservadores- que se disputaban el poder en el país.

*Apenas conseguida la independencia se intentó utilizar la escuela para formar un nuevo tipo de ciudadano de acuerdo a las aspiraciones del nuevo orden político; por eso la educación pública se convirtió en uno de los puntos de controversia entre liberales y conservadores. Una vez en el poder los liberales buscaron controlar la enseñanza básica, a pesar de que esto se oponía a sus postulados, para impedir la multiplicación de los mexicanos tradicionalistas, que parecían ser el mayor obstáculo al progreso. (66)*

No obstante, se puede afirmar que los proyectos de ambas corrientes no difieren en el fondo, aunque sí en cuanto a la forma -tesis que se expondrá más adelante- debido a que, como se ha mencionado hasta ahora, ambas pretenden conformar una nueva patria a partir de transformar a su pueblo, con el fin de mostrar el triunfo de la independencia basado en su capacidad de autonomía y progreso.

Sin embargo, el hecho de no reconocer en ese momento histórico que la diferencia no estaba en la esencia y que, por lo

---

66) ibidem, p.2

tanto, los objetivos políticos como educativos de ambas partes podían ser reconciliables, los lleva a una lucha que a fin de cuantas acaba por conformar y estructurar al Estado Mexicano.

Curiosamente, tanto los liberales como los conservadores se asemejaban, de una parte por la manera de legislar, como si las leyes actuasen por propia virtud para modificar las actitudes, costumbres y conductas de los mexicanos, y de otra, ponían en práctica el liberalismo económico de Adam Smith, aunque diferían en la concepción de proyecto de nación. La adopción del liberalismo capitalista les unía sutilmente con los fuertes lazos económicos de clase, tan determinantes para comprender acciones, salvaguardar intereses comunes y nivelar otras diferencias. Unos y otros formaban una élite...  
(67)

Este afán por legislar se traslada de igual manera al terreno educativo, el cual pretendían transformar a partir de leyes y planes que, como se verá en el siguiente capítulo, se quedaban, la mayoría de las veces, únicamente en el papel debido a la continua promulgación y derogación de las mismas, de acuerdo al grupo que sostuviera el poder político.

Partiendo entonces de la realidad hasta aquí descrita, a continuación se expondrán los fundamentos en que se sustentan cada una de las corrientes ideológicas antes mencionadas.

67) apud., MENESES MORALES, Ernesto, op.cit., p.52

### II.2.2. Conservadurismo mexicano.

Para Edmundo O'Gorman (68), la lucha entre liberales y conservadores por imponer su proyecto de nación, se origina por un conflicto de identidad -el cual también se ha expuesto al inicio de este capítulo- : seguir siendo lo que se era en la Colonia ó, imitar al sistema político que se concebía como el ideal de la época: Estados Unidos de América, federalista y demócrata.

Es aquí donde surge la escisión que da origen a la lucha ideológico-política que ocupa a nuestro estudio. Siendo entonces necesario comenzar primeramente por definir el término de conservadurismo y sus fundamentos ideológicos, a fin de comprender una de las propuestas para lograr la identidad que busca el país recién independizado.

*...el conservadurismo es la actitud política que se opone a los cambios violentos, que respeta esencialmente la tradición; pero que, piensa, desde la categoría del hacer -del devenir- y acepta la transformación evolutiva de las sociedades y no su inmutabilidad como el tradicionalismo. (69)*

La definición anterior se puede entender más claramente a partir de la síntesis del pensamiento conservador que elabora el

68) cfr., O'GORMAN, Edmundo, México el trauma de su historia, p.25-32

69) NORIEGA, Alfonso, El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano Tomo I, p.42

escritor norteamericano, Roussel Kirk, el cual, establece características distintivas de las que se puede inferir el concepto de transformación pacífica, por medio de la cual la esencia de la identidad nacional -creencias, ideas y valores-, va invadiendo las necesidades y exigencias que se presentan a lo largo de la historia, permitiendo el desarrollo y evolución pero conservando dicha esencia:

10. La divinidad rige los destinos del hombre en forma individual y social, estableciendo deberes y derechos que tienen su origen en la propia ley natural.

20. Se inclinan por la tradición, la uniformidad, el igualitarismo y el utilitarismo.

30. Hay una igualdad moral -derivada del concepto de hombre como creatura-, no obstante, existe una división de clases sociales debido a la necesidad natural del hombre de una autoridad. Y por el hecho de ser una necesidad, no debe ser violentada esta división por la legislación; se debe respetar.

40. Relaciona la libertad y la propiedad, pues la igualación económica impide el progreso económico.

50. Considera las costumbres como frenos efectivos de los

apetitos y pasiones del hombre.

60. Diferencia el cambio paulatino de la reforma violenta, considerando a la segunda como peligrosa para el progreso porque en la mayoría de los casos acarreó más destrucción de lo que puede aportar. (70)

Se puede decir, entonces, de acuerdo con la definición de conservadurismo y los principios que la sustentan, que los conservadores, en concordancia con su ideología, se postulan por conservar el legado cultural de la Colonia dinamizándolo, a fin de obtener progreso social y material que pueda competir con Estados Unidos de América.

Asimismo, continúa afirmando O'Gorman, no ven la necesidad del cambio en el sistema de gobierno, pues se fundamentan en la historia para decir que el sistema colonial ha dado su esencia al país, haciéndolo ser lo que es. Por lo que se debe cuidar que la prosperidad no vaya contra el modo de ser.

Entendiendo por esto que el modo de ser representado por las creencias, ideas y valores es algo substancial y por lo tanto, no puede cambiar. Lo cual debe tenerse en cuenta en los procesos de actualización y adaptación al cambio, a fin de que los nuevos acontecimientos se impregnen de esta misma esencia, siendo ésta

70) cf., ibidem, p.46

la filosofía que ilumina a la corriente conservadora.

#### II.2.2.1. Pensamiento de Lucas Alamán.

Con el objeto de conocer el pensamiento de este célebre conservador mexicano, se ha tomado como fuente de información la destacada obra -anteriormente citada- de Alfonso Noriega: Pensamiento conservador y conservadurismo mexicano (71), por considerarse uno de los estudios más serios y profundos sobre este tema.

Es importante destacar como primer punto de las características que conforman el pensamiento de Alamán, el hecho de que se trate de un hombre eminentemente católico. Convencido, ante todo, de que el poder temporal tiene su origen en el designio divino, y por lo mismo, el gobierno civil, es legitimizado por Dios, el cual se sirve del pueblo como su intermediario. Y es con base en este argumento que postula a las verdades reveladas -y no a la razón humana- como único camino para alcanzar la legitimidad y el orden de las naciones.

*Es lo primero conservar la religión católica, porque creemos en ella y porque aun cuando no la tuviéramos por divina, la consideramos como el único lazo común que liga a todos los mexicanos cuando todos los demás han sido rotos y como lo único capaz de sostener a la raza*

71) cfr., ibidem, p.68-101



hispanoamericana y que puede libraria de los grandes peligros a que está expuesta. (72)

También, le preocupa terriblemente el hecho de que la ideología del siglo XIX, centrada en lo físico y positivo, poco a poco vaya sustituyendo la fidelidad por los principios que durante la historia de la humanidad, habían sido el cimiento de la sociedad: religión, moral y costumbres. Tal planteamiento lo inclina a adherirse a la idea de concebir la naturaleza como un devenir histórico que debe ser imitado, también, en lo que se refiere al orden civil, presentando una evolución lenta, gradual e inexorable que, regida por los principios de la sociedad - religión, moral y costumbres-, lleve a un cambio natural que permita el equilibrio de las instituciones sociales. Oponiéndose de este modo a los sistemas de cambio revolucionarios ya que éstos violentan la naturaleza de orden social.

Desgraciadamente -afirma nuestro autor- en México, como aconteció en Francia con la revolución, la ruptura del orden tradicional, fruto de trescientos años de experiencia histórica, extinguió y privó de validez a los prejuicios y a las tradiciones, y nos precipitó en el caos, en la anarquía, en una situación en que todo estaba por hacerse: 'México es una nación en que todo está por hacer, por haberse destruido todo lo que existía.' 'No es lo más difícil para una nación lograr su independencia, sino hacer ésta provechosa con el establecimiento de un gobierno acomodado a sus peculiares circunstancias.' Nosotros copiamos la organización política de los Estados Unidos de Norteamérica a ciegas, sin querer darnos cuenta de nuestra fisonomía social, política y económica, era esencialmente distinta a la de

72) ibidem, p.100

nuestros vecinos y, como consecuencia de este error, de un solo golpe, rechazamos e hicimos desaparecer el acervo de nuestras tradiciones; pero entonces, al volver los ojos y contemplar nuestra nueva realidad, nos encontramos, angustiosamente, con el vacío, con la anarquía. (73)

Por otra parte, el hecho de haber participado en las Cortes de Cádiz, le dejó una profunda huella de carácter liberal-conservador, que al asumir y hacer propia, deriva en lo que se podría denominar como "liberalismo ilustrado". De ahí que su modelo a seguir -políticamente- era Inglaterra, pues en este país la tradición se desarrollaba lentamente, en un sentido progresista, logrando el equilibrio entre liberalismo y conservadurismo. Con base en las ideas anteriores, Alamán, considerado como el padre de los conservadores mexicanos, estructuró una doctrina bien definida que con el tiempo se convertiría en el ideario de su partido político, cuya esencia se recoge en el siguiente párrafo:

*Queremos, que, como sucede en todas las monarquías respectivas de Europa, no haya otra aristocracia que la del mérito, de la capacidad, de la instrucción, de la riqueza, de los servicios militares y civiles; que no se pregunte al hombre de que padres viene, sino qué han hecho, cuánto valen, para admitirlo en todos los empleos y a todos los honores. (74)*

O sea, se pretendía la conformación de un gobierno estable, cuya reputación lo hiciera darse a respetar, tanto por el propio

73) ibidem, p.69

74) ibidem, p.96

pueblo como en el extranjero, principalmente por los gobiernos europeos, a fin de que éstos últimos sirvieran de contrapeso a la influencia intelectual y territorial que ejercía Estados Unidos, considerado por entonces como el más peligroso enemigo del país, debido al sistema de gobierno federal que se pretendía importar e imitar erróneamente -según el propio Alacán-, pues resultaba incompatible con las tradiciones y realidad que se vivían en México.

Es por esta razón que consideraba a los liberales como "destructores" pues, además de defender desesperadamente el régimen federal, pasaban por alto las diferencias de origen, religión e historia, con respecto al modelo político que se pretendía imitar:

*...aspiraban a regenerar a la sociedad por medios bárbaros, derribando todos los monumentos de las ciencias, de la civilización y de las artes, borrando la historia y las tradiciones y ahogando en lagos de sangre a toda una generación inocente. (75)*

En lo que se refiere a la educación, la consideraba como uno de los aspectos más importantes de la realidad, llave del progreso; por lo que le otorgó primacía dentro del programa político que postuló: "Queremos un orden de cosas que dé regularidad al comercio, protección a la industria y que

---

75) *ibidem*, p.91

desarrolle la actividad intelectual de la nación." (76)

Lo primero que se debe destacar dentro de su pensamiento educativo, es la indisoluble relación que plantea entre libertad y educación, a modo de causa-efecto, al considerar que sin la una, es imposible que se pueda dar la otra.

*Sin instrucción no hay libertad, y cuanto más difundida está aquélla, tanto más sólidamente se hallará ésta. La convicción íntima de esta verdad ha empeñado al gobierno a procurar todas las medios posibles de fomento a los establecimientos destinados a este importante objeto, luchando con las escaseces en que nos hallamos. (77)*

De la afirmación anterior se deduce que el padre de la corriente conservadora mexicana, concibe a la educación como la base para que un pueblo pueda ser realmente libre, esto significa, conocer con el objeto de poder elegir libremente lo más conveniente a la nación a fin de alcanzar el progreso.

Además considera que:

*Los males de la población: suciedad, despilfarro, embriaguez, hábito de trabajar sólo para lo indispensable pueden corregirse de golpe con el único remedio de mejor educación civil y religiosa. La "ilustración" es uno de los más poderosos modelos de prosperidad de una nación. (78)*

76) *ibidem*, p.96

77) MENESES MORALES, Ernesto, *op.cit.*, p.77

78) *ibidem*, p.92

Tal concepto acerca del fin de la educación, aunado a su doctrina y pensamiento -expuestos anteriormente-, lo llevan a plantear una serie de medidas educativas durante los periodos en que fue ministro del ramo: reglamentos generales que permitieran unificar el nivel educativo, así como libros en los que se encontraran los principios básicos en materia religiosa y civil, pasando a ser estos contenidos, objetivos básicos de la educación elemental; evitando de este modo que la educación pública dirigida al pueblo en general se conformara únicamente con la lectura y la escritura.

Por otra parte, también mostraba su inconformidad ante el hecho de que la superficialidad del pensamiento de la época se inclinara hacia las ciencias exactas y naturales, dejando a un lado los estudios de carácter religioso, filosófico y literario, excluyéndolos por completo en algunos casos. Debido a la circunstancia anterior, Alamán afirma lo siguiente: "*...como el carácter del siglo es la superficialidad se multiplican los objetivos de la enseñanza, sin porfundizar bastante en ninguno.*"  
(79)

Ante tal situación, proponía la organización de un plan de estudios que abarcara todas las ciencias, con igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. Estructurando así, uno de sus proyectos más destacados en educación: ahorrar esfuerzos al destinar una institución educativa ya existente, a un fin  
79) ALAMAN, Lucas, Historia de México Tomo V, p.469

educativo específico <sup>(80)</sup>, es decir, un establecimiento de enseñanza por cada profesión, renovando los antiguos Colegios a fin de adaptarlos a las nuevas necesidades.

Se puede decir que, en general, estos eran los planteamientos y conceptos que tenía Alamán acerca de la educación, los cuales tienen origen en torno a su pensamiento y doctrina. Que, a su vez, permite redondear la estructuración de un marco conceptual que facilite la comprensión de los fundamentos de la tendencia educativa del grupo conservador mexicano, basado en su máximo representante, indispensable para el tema del que se ocupa este estudio.

#### II.2.3. Liberalismo mexicano.

Como en el caso del conservadurismo, resulta también indispensable partir de una definición del liberalismo, a fin de lograr una mejor comprensión y manejo del concepto.

*Desde el punto de vista social y político, el liberalismo apareció como una reacción vigorosa contra el antiguo régimen, en donde fue dominante el poder llamado absoluto de los reyes de Europa, aunque en el fondo, ese mismo Liberalismo, quería destruir no sólo el trono, sino también el altar.*  
(81)

80) vid infra, Cap. III, 2.2.

81) ALVEAR ACEVEDO, Carlos, Corrientes sociales y políticas en México, p.29

Este mismo autor, basado en la destrucción del poder absoluto, afirma que es una corriente que se enfoca a dar prioridad al hombre en cuanto a sus derechos, pasando la autoridad del Estado a ser reguladora de los mismos, o sea, que convierte la función del Estado en protector del hombre y, por lo tanto, para el hombre. (82)

En cuanto a la destrucción del poder de la Iglesia, al que se refiere la definición, se argumentan tres aspectos de dicha institución que se veían como obstáculo a la filosofía liberal:

1o. La acumulación de riquezas que impedía la libre circulación de bienes.

2o. La inmunidad eclesiástica referida a los fueros especiales con los que se juzgaba a los miembros de la Iglesia, impidiendo con esto la igualdad civil.

3o. Lo que se consideraba monopolio educacional por encargarse la Iglesia de este aspecto, lo cual impedía al Estado la regulación del mismo. (83)

Los conceptos anteriores cobran vida en una serie de características que debe reunir el nuevo prototipo de ciudadano,

---

82) cf., ibidem, p.16

83) cf., MENESES MORALES, Ernesto, op.cit., p.52

los cuales definen en cierto modo los fundamentos de la ideología liberal.

*Esperaban ver surgir un pueblo alfabetizado, instruido en sus derechos civiles, industrioso, con plena conciencia de sus obligaciones para con la colectividad, comprometido con el gobierno republicano y en consecuencia dispuesto a defenderlo. Este nuevo ciudadano, soñaban los entusiastas, vencería todos los vicios heredados de la sociedad colonial.* (84)

Asimismo, se manejan ya los conceptos de derecho social, soberanía popular, sobre los límites de la autoridad, las obligaciones del gobierno y cuestiones similares de interés para los ciudadanos. (85)

Ahora bien, no basta con conocer estas características, sino que es necesario recurrir nuevamente al planteamiento que ofrece O'Gorman:

Retomando el hecho -ya planteado en el conservadurismo mexicano- de la doble alternativa en cuanto a la identidad nacional que se puede dar en el nuevo país; los liberales pretenden alcanzar la prosperidad social y material basándose en la réplica del modelo norteamericano. Lo cual implica la necesidad de cambio en el sistema de gobierno -diferenciando en este punto de los conservadores-, lo que necesariamente lleva a dejar de ser lo que se era en la Colonia.

84) VAZQUEZ, Josefina Zoraida, et al., Ensayos sobre historia de la educación en México, p.102-103

85) cfr., apud., REYES HERÓLES, Jesús, El liberalismo mexicano. los orígenes Tomo I, p.12



Lo anterior supone sacrificar el modelo heredado, con el fin de alcanzar la prosperidad.

Por otra parte, al igual que los conservadores, sostienen que el modo de ser heredado consiste en el sistema de creencias, ideas y valores que se actualiza en el devenir histórico. Sólo que, a diferencia de los primeros, plantean que este modo de ser de la Colonia no difiere, en esencia, del de Estados Unidos.

Esta es, concretamente, la filosofía que mueve al grupo liberal, la cual se expresa claramente en el pensamiento de uno de sus más destacados representantes, cuyas ideas más importantes se expondrán a continuación.

#### II.2.3.1. Pensamiento de José María Luis Mora.

"El clero, la educación y la libertad", texto escrito por José María Luis Mora, es la fuente de información básica que se ha elegido para conocer, en forma breve y sintética, algunas de las principales características del pensamiento de tan destacado liberal mexicano. Lo anterior se justifica en el hecho de que la obra antes mencionada fue escrita por el mismo Dr. Mora y,

además, porque el tema que trata se encuentra directamente relacionado con el objeto de estudio del presente trabajo de investigación.

No obstante, y con el objeto de lograr una mayor objetividad, también se ha tomado y corroborado la información con otras fuentes, tal como se verá a lo largo de la exposición.

Además, resulta importante aclarar que, en la medida de lo posible, se seguirá el mismo esquema que en el caso de Lucas Alamán, en lo que se refiere al orden a seguir en cuanto a los aspectos que sobresalen de su pensamiento. Esto, con la finalidad de facilitar el análisis comparativo tal y como se ha venido haciendo en este capítulo, y que se pretende realizar a lo largo de todo el trabajo.

Como primer característica y fundamento de su pensamiento, es indispensable partir de sus convicciones religiosas, de las que necesariamente se desprende su concepto de autoridad y la función de la religión en la sociedad.

En cuanto a su convicción religiosa, no sólo era católico, sino que, además, era un clérigo doctorado en Teología, que estaba en gran parte dedicado a la docencia de las ciencias eclesiásticas. Pero que al dedicarse a la política y separarse de

sus funciones clericales, asume un criterio de división entre el poder espiritual y el temporal, a tal grado, que expone la necesidad de que la Iglesia fuera sometida al poder temporal para los asuntos temporales que con ella se relacionaran, y de esta manera hacer desaparecer los fueros eclesiásticos por considerarlos como medios a través de los cuales el clero ejercía un poder temporal que no le correspondía, rebasando sus funciones y obligaciones meramente de carácter espiritual.

*...La Iglesia como una agrupación de ciudadanos, constituida como parte de la sociedad civil, sin otras prerrogativas, en ese respecto, que las también civiles, obtenidas en virtud de un otorgamiento de las autoridades del orden temporal. Siendo así una comunidad que forma parte de la polis, de la ciudad, la Iglesia es agrupación con un estado y funcionamiento civiles, y está por ello, en materias que no sean de dogma o régimen eclesiástico interno, necesariamente sometida a los poderes civiles igual que las demás agrupaciones ciudadanas. (86)*

Con respecto a la función social de la Iglesia se puede deducir que no le da ninguna importancia debido a que la repliega únicamente al orden espiritual, o sea, es una dimensión del hombre que no está relacionada con el progreso social o histórico de los pueblos -dogmáticamente-, pero que puede representar un gran obstáculo si interviene como institución en el aspecto político de las naciones, pues considera al clero como hombres partidarios del retroceso. (87)

86) MORA, José María Luis, El clero, la educación y la libertad,

B, 15  
87) vid infra, Cap. II, 2.3.1.

Por otra parte, en relación a su concepto del devenir histórico, creía en las reformas sucesivas, de carácter enérgico e inmediato, como método de transformación social, o sea, un evolucionismo guiado por la constante intervención y participación del hombre. Esto, con el objeto de desaparecer los privilegios de que gozaban las clases poderosas que se habían constituido durante la Colonia -terratenientes, milicia y clero- en las cuales recaía, necesariamente, el poder político del país.

Dada la concepción anterior, propone la ilustración y educación como fundamento de un cambio estructural en cuanto al sistema de gobierno:

*Uno de los grandes bienes de los gobiernos libres es la libertad que tiene el ciudadano para cultivar su entendimiento. El más firme apoyo de las leyes es aquel conocimiento claro de sus deberes y obligaciones hacia sus conciudadanos y hacia la patria. En el sistema republicano, más que en los otros, es de necesidad absoluta proteger y fomentar la educación; éste requiere para subsistir mejores y más puras costumbres, y es más perfecto cuando los ciudadanos poseen en alto grado todas las virtudes morales; así el interés general exige que las leyes sabias remuevan los obstáculos que impiden la circulación de las luces. La mano protectora de un gobierno benéfico debe extenderse sobre la gran familia que ha puesto en sus manos el bienestar común; debe penetrarse de que para hacer la felicidad de todos es indispensable esparcir hasta la más pequeña choza los rayos de luz que vivifican el espíritu. (88)*

---

88) MORA, José María Luis, op.cit., p.9

Tal planteamiento y demás consideraciones que se expondrán sucesivamente, fueron obtenidas por estudios y reflexiones realizadas por el mismo Dr. Mora, a la luz del movimiento independiente -aún siendo clérigo-. Es por esto que se le considera como el cerebro del pensamiento liberal durante la primera mitad del siglo XIX, debido a que se encontraba fuertemente influenciado por las ideas de la Revolución Francesa, las cuales transmite adaptándolas a la realidad del país. (89)

Además, también es considerado como "...el primero en México en dar cuerpo a una filosofía y aun a una metodología del reformismo liberal." (90)

En cuanto al cuerpo teórico de su ideología, ésta se encuentra claramente plasmada y resumida en el Programa de los Principios Políticos del Partido del Progreso. Es por esta razón que a continuación se ofrece un resumen esquemático de los mismos:

- 1o. Libertad de opinión y prensa.
- 2o. Abolición de los fueros eclesiástico y militar.
- 3o. Supresión de las instituciones monásticas y de su intervención en asuntos civiles, tales como el contrato matrimonial, entre otros.

89) cfr., IBARGUENGOITIA, Antonio, Filosofía mexicana en sus hombres y en sus textos, p.111-113

90) MORA, José María Luis, op.cit., p.9

4o. Conocimiento de la deuda pública y estructuración del sistema de pago a emplear.

5o. Promoción de medidas que aumentaran los bienes del erario para aumentar la riqueza pública.

6o. Difusión de los medios de educación para el pueblo, con base en la destrucción del monopolio educativo del clero.

7o. Abolición de la pena de muerte para los presos políticos.

8o. Salvaguarda de la integridad del territorio con base en el idioma y costumbres mexicanos. (91)

Tal estructura filosófica queda resumida en una frase elaborada por el mismo Mora cuando afirma que: *"El objeto de un gobierno es proporcionar a los gobernados la mayor suma de bienes, y ésta no puede obtenerse sin educación."* (92)

Y considera al gobierno republicano como el idóneo para lograr este objetivo, pues son los mismos ciudadanos que, una vez educados, dictan y aprueban las leyes que los gobiernen.

Es por esto que se manifiesta a favor de los sistemas de gobierno republicanos, con base en la experiencia de los beneficios sociales e instituciones que se han producido en Europa y Estados Unidos bajo dicho modelo. (93)

---

91) *cfr., ibidem*, p.37-38

92) *ibidem*, p.112

93) *cfr., ibidem*, p.12

Por otra parte, el concepto que tiene acerca del grupo conservador, lo lleva a designarlos como hombres del retroceso, apoyado en los principios por el mismo establecidos -Principios Políticos del Partido del Progreso, antes mencionados- como los requeridos para el progreso del país. Lo cual se expresa claramente en el siguiente párrafo:

*...debo advertir desde luego que por marcha política de progreso entiendo aquella que tiende a efectuar de una manera más o menos rápida la ocupación de los bienes del clero; la abolición de los privilegios de esta clase y de la milicia; la difusión de la educación pública en las clases populares, absolutamente independiente del clero; la supresión de los monacales; la absoluta libertad de las opiniones; la igualdad, en los derechos civiles, de los extranjeros con los naturales, y el establecimiento del jurado en las causas criminales. Por marcha de retroceso entiendo aquella en que se pretende abolir lo poquísimo que se ha hecho en los ramos que constituyen la precedente. (94)*

En cuanto a la educación se refiere, le adjudicaba dos funciones trascendentales: como liberadora del pueblo y como modeladora del mismo a través de la inculcación de deberes sociales. Tal concepción lo lleva a manifestarse por una escuela de inspiración laica que fuera controlada por el Estado.

*Para sacudir un yugo que no se requiere más que sentir; (sic) una carga pesada que agobia; pero para establecer el sistema que remplace el duro despotismo es indispensable tener conocimientos de la ciencia social; para llevar a cabo la obra de la regeneración es preciso formar un espíritu público, es preciso grabar en el corazón de cada*

94) *ibidem*, p.14

*individuo que sus leyes deben respetarse como dogmas; en una palabra, es preciso que las luces se difundan al máximo posible. (95)*

Por las razones anteriores, no sólo justifica, sino que hace ver como indispensable la intervención del Estado en la educación, pues considera a esta última como el motor que impulsa el cambio en la estructura del país:

*Nada es más importante para un estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política esté en consonancia con el sistema adoptado para su gobierno: todo se puede esperar así como todo debe temerse, de aquel cuyas instituciones políticas estén en contradicción con las ideas que sirven de base a su gobierno; la experiencia de todos los siglos ha acreditado esta verdad de un modo incontestable. (96)*

El Dr. Mora pretendía que estas ideas base -normas o deberes sociales- se convirtieran en la moral de las clases populares a partir de una instrucción cívico-histórica que abarcara cuatro temas fundamentales: la patria, los deberes civiles, los principios de la justicia y la historia. (97)

O sea, parte de la ilustración como base para que se de el cambio. Y considera a las ciencias -en especial a las ciencias sociales- como el vehículo para transformar al pensamiento en un

95) ibidem, p.111

96) apud., MENESES MORALES, Ernesto, op.cit., p.81

97) apud., cfr., VAZQUEZ, Josefina Zoraida, Nacionalismo y educación en México, p.44

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**



pensamiento ilustrado que, además, según el propio Mora, le ayuda al hombre a alcanzar su propio perfeccionamiento: *"La cultura del espíritu suaviza el carácter, reforma las costumbres. La razón ilustrada es la que sirve de freno a las pasiones y hace amar la virtud."* (98)

Todo este marco conceptual acerca de la finalidad de la educación que maneja este liberal mexicano, lo concreta en un plan educativo que encierra un conjunto de tres principios de acción fundamentales:

...1° *Destruir* cuanto era inútil o perjudicial a la educación y enseñanza; 2° *Establecer* ésta de acuerdo con las necesidades determinadas por el nuevo estado social, y 3° *Difundir* entre las masas los medios más adecuados e indispensables para el aprendizaje. (99)

Es así que, en términos generales, queda establecido el pensamiento de José María Luis Mora, eje medular de los principios y postulados que propone el grupo liberal, cuya comprensión resulta de vital importancia para el estudio comparativo de las finalidades de las corrientes ideológicas - liberal y conservadora- en el ramo educativo, cuyo análisis se llevará a cabo en el siguiente capítulo.

98) MORA, José María Luis, op.cit., p.113

99) LARROYO, Francisco, op.cit., p.165

### CAPITULO III

#### DESARROLLO Y CONTENIDO DE LAS FINALIDADES EDUCATIVAS QUE SE DISPUTARON EN MEXICO, DESDE LA INDEPENDENCIA HASTA LA GUERRA DE REFORMA.

Como se ha expuesto anteriormente, corresponde a este capítulo, después del conocimiento de la realidad educativa y de los fundamentos y orígenes de las corrientes ideológicas de la época, el estudio de las finalidades educativas de los grupos en pugna, a través de la legislación y documentos expedidos por cada uno de ellos, desde la Independencia, hasta la Guerra de Reforma. Tales documentos se fueron originando debido a la constante sucesión de ambos grupos en el poder, motivo por el cual se considera necesario comenzar por presentar una breve reseña histórica de los acontecimientos, a fin de facilitar la comprensión del agrupamiento de dichos documentos en la corriente liberal o conservadora, según corresponda, tal como se verá durante el desarrollo del capítulo.

##### III.1. Antecedentes históricos de la legislación mexicana.

Es conveniente resaltar que esta reseña se basa

fundamentalmente en los acontecimientos, omitiendo nombres y personajes, pues lo que se pretende es facilitar la comprensión de los hechos realizados por un grupo, por una corriente ideológica, y complicar su comprensión con la intervención de un sin fin de personajes.

Se consuma la independencia de México el 27 de septiembre de 1821. Inmediatamente se establece un efímero imperio que termina en 1823 con la proclamación de la República, iniciándose en octubre del mismo año el Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana. Y es al año siguiente que se elige al primer presidente de la República y se proclama la primera Constitución: 1824. Tal Constitución es de carácter liberal, aunque no muy radical, pues sólo se dan reformas en cuanto a al sistema de gobierno -se adopta el federalismo-, manteniéndose el mismo orden en cuanto a los fueros eclesiástico y civil. (100)

La primera lucha importante entre los dos partidos -Liberal y Conservador-, que se había venido gestando desde la caída de Iturbide, tuvo lugar entre los años de 1832 y 1834. Durante la cual surgen las Bases constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente en 1835, que dió fin al sistema federal. Se le conoce también como Constitución de las Siete Leyes. (101)

---

100) cfr., SEMO, Enrique, et al., México un pueblo en la historia Tomo II, p.173-180

101) cfr., TENA RAMIREZ, Felipe, Leyes fundamentales de México 1808-1857, p.199-202

La promulgación de dichas leyes provocó la inmediata hostilidad frente a las mismas, por parte del grupo federalista. Pero fue hasta 1840 que se da un movimiento liberal que origina innumerables planes de reforma, hasta firmarse el Plan de las Bases de Tacubaya. Dando fin, con tal acontecimiento, a la Constitución de las Siete Leyes. (102)

Dicho Plan convocaba a otro Congreso Constituyente, el cual, sin pretender cambiar el sistema de gobierno centralista, presentaba tendencias liberales en cuanto al código que se estaba elaborando. Realizaron dos proyectos constitucionales en 1842; pero estas tendencias liberales provocaron una rebelión en contra del Congreso Constituyente, llevándolo a su desaparición.

En 1843 se designó un nuevo Congreso al cual se le denominó Junta Nacional Legislativa dando como resultado las Bases Orgánicas de la República Mexicana, inspiradas por un régimen conservador (centralista). (103)

Tal sistema constitucional tuvo apenas una vigencia de tres años, pues la guerra con Estados Unidos planteó nuevamente la división de facciones en cuanto a la forma de gobierno, y en 1846

---

102) cfr., ibidem, p.243, 250-252

103) cfr., QUIRARTE, Martín, Visión panorámica de la historia de México, p.114-115

el grupo liberal (federalista), mediante el triunfo de un pronunciamiento en la capital del país, pedía un nuevo Congreso Constituyente con base en la Constitución de 1824. Concluyendo así la Constitución de las Bases Orgánicas.

No obstante, la situación que vivía el país a causa de la invasión norteamericana impidió las reformas constitucionales, por lo que tomo vigencia la Constitución de 1824, mientras se lograba la estabilidad del país. Pero finalmente, al trasladarse el Congreso a Querétaro, debido a la situación de caos, se aprobó el Acta Constitutiva y de Reformas en mayo de 1847. (104)

Sin embargo, el Sistema Federal se vió debilitado por una serie de levantamientos y guerras de castas hasta que, finalmente, en 1853, retoman el poder los conservadores pero sin constitución, dando origen a una dictadura que se regiría por las Bases para la Administración de la República hasta la Promulgación de la Constitución. Pero tal documento quedó únicamente en proyecto pues la dictadura pretendió implantar la monarquía. (105)

Semejante situación da lugar a la proclamación del Plan de Ayutla que termina con la dictadura en 1855; pero que al mismo tiempo provoca otra ola de levantamientos y enfrentamientos, aun

104) cfr., TENA RAMIREZ, Felipe, op.cit., p. 403-405, 439-441  
 105) cfr., ibidem, p.478-481

entre los partidarios de una misma corriente ideológica. Tal es el caso de algunos liberales que desde el vecino país del norte apoyan el movimiento revolucionario hasta reformar en Acapulco el Plan original, logrando así el triunfo de la Revolución de Ayutla y la toma del poder. Posteriormente, expiden el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana en 1856, cuya vigencia únicamente fue de carácter teórico, pues tal estatuto provocó divergencias entre el Congreso Constituyente debido principalmente a que en él se encontraban contenidas la Ley Juárez -supresión de fueros eclesiástico y militar-; la Ley Lerdo -desamortización de bienes de corporaciones civiles y eclesiásticas-; Ley Iglesias -límite de cobro de aranceles parroquiales por servicios religiosos-, cuya tendencia era radicalmente liberal. (106)

Sin embargo, el Congreso Constituyente que había venido trabajando desde 1855 de acuerdo al Plan de Ayutla, discutía si debía restablecerse la Carta Magna de 1824, o hacer un proyecto de reforma con base en la misma, eligiéndose la segunda opción. Con lo que se dió lugar a un Proyecto que contenía cuarenta y siete artículos que serían estudiados comparativamente a la Constitución de 1824, los cuales fueron aprobados obteniendo como resultado la proclamación de la Constitución de 1847, promulgada ese mismo año. (107)

---

106) *cfr.*, *ibidem*, p.489-492

107) *cfr.*, *ibidem*, p.595-598

Y es dentro de este marco constitucional que se origina la Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma -tema central del presente estudio- cuyas finalidades en materia educativa se analizarán al finalizar el capítulo.

### III.1.2. Marco referencial legislativo.

A continuación, y con el fin de complementar un marco referencial de antecedentes, se expondrán aquellos principios constitucionales que fueron constantes a lo largo de la primera mitad del siglo XIX hasta antes de las Leyes de Reforma, y que de alguna manera ayudan a conformar una visión general sobre la ideología y finalidades que se pretendían alcanzar para los ciudadanos a través de la legislación.

Tales principios se expondrán como conceptos en aquellos casos en que, existiendo variaciones en cuanto a la redacción y al orden de colocación en los documentos constitucionales, con serven su esencia. Sólo se transcribirá el artículo y documento al que corresponde en los casos en que el contenido haya sufrido un cambio substancial.

10. La religión Católica como única y obligatoria (desde la Constitución de Cadiz, 1812).

Primer cambio: Deja de ser obligatoria pero no se tolera el culto público de otra religión. <sup>(108)</sup> Primer proyecto de Constitución de 1842.

Segundo cambio: Se excluye cualquier religión que no sea la Católica ya que es la protege el Estado. Bases Orgánicas de la República Mexicana, 1843.

Tercer cambio: Proyecto de Constitución, 1856.

*Art.15. No se expedirá en la República ninguna ley, ni orden de autoridad que prohíba ó impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva la del pueblo la católica, apostólica, romana, el Congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional. <sup>(109)</sup>*

20. Libertad de pensamiento, expresión y prensa, de acuerdo a las restricciones estipuladas por las leyes (desde la Constitución de Cadiz, 1812).

Primer cambio: Primer proyecto de Constitución, 1842.

108) cfr., ibidem, p.307  
109) ibidem, p.556



Art.7o. La Constitución declara a todos los habitantes de la República el goce perpetuo de los derechos naturales de libertad, igualdad, seguridad y propiedad, contenidos en las disposiciones siguientes:

...IV. Solamente se abusa de la libertad de imprenta, atacando la religión y la moral. Estos abusos serán juzgados y castigados por jurados de imprenta, conforme á(sic) lo que dispongan las leyes; y los que se cometieron atacando la vida privada de las personas, serán considerados y tratados como delitos comunes. (110)

Segundo cambio: Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, 1856.

Art.35. A nadie puede molestarte por sus opiniones; la exposición de estas sólo puede ser calificada de delito en el caso de provocación a algún crimen, de ofensa a los derechos de un tercero, o de perturbación del orden público. El ejercicio de la libertad de imprenta se arreglará a la ley vigente o a la que dicte el Gobierno General. (111)

Tercer cambio: Proyecto de Constitución, 1856.

Art.14. Es inviolable la libertad de escribir y publicar artículos en cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores ni impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto á(sic) la vida privada, á(sic) la moral y á(sic) la paz pública... (112)

3o. Como requisito indispensable para obtener la ciudadanía

- 
- 110) ibidem, p.308  
 111) ibidem, p.503  
 112) ibidem, p.556

mexicana: saber leer y escribir (desde la Constitución de 1836).

Primer cambio: Constitución de 1857.

*Art.34. Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además las siguientes:*

*I. Haber cumplido diez y ocho años siendo casado, ó veintiuno si no lo son.*

*II. Tener un modo honesto de vivir. (113)*

Considerando los antecedentes históricos, y la trayectoria de los principios antes mencionados como marco referencial para el tema central que ocupa al presente estudio, se procederá a clasificar las finalidades educativas de acuerdo al grupo ideológico del que fueron emanadas.

Asimismo, con el objeto de clarificar el contenido de este estudio, y antes de entrar en materia del mismo, se presentará a continuación un cuadro comparativo de los principales documentos expedidos por las corrientes ideológicas en cuestión -hasta antes de la Guerra de Reforma-. A fin de contar con una estructura que permita relacionar a ambos grupos con sus respectivos documentos y facilitar con ello la comprensión de la información que se presenta, tanto en el resumen histórico de los antecedentes, como para lo sucesivo de este capítulo.

---

113) *ibidem*, p.612

CONSERVADORES	LIBERALES
<p>Bases Constitucionales (expedidas por el Congreso Constituyente de 1835).</p>	<p>Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana (1823).</p>
<p>Leyes Constitucionales (Constitución de 1836 también conocida como Siete Leyes).</p>	<p>Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824).</p>
<p>Bases Orgánicas de la República Mexicana (1843).</p>	<p>Bases de Tacubaya (convocan a un nuevo Congreso en 1841).</p>
<p>Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la Constitución (1853).</p>	<p>Primer proyecto de Constitución (1841).</p> <p>Segundo proyecto de Constitución (1842).</p> <p>Acta Constitutiva y de reformas (a la Constitución de 1824) 1847.</p>
	<p>Estatuto Orgánico provisional de la República Mexicana (1856).</p> <p>Proyecto de Constitución (1856).</p> <p>Constitución Política de la República Mexicana (1857).</p>

No obstante, dada la cantidad y extensión de los documentos antes mencionados, sólo se procederá a analizar aquellos que se aplicaron en su momento, es decir, que tuvieron vigencia real, pues, en muchos casos, únicamente tuvieron vida en un papel sin llevarse jamás a la práctica.

Se reduce entonces el cuadro comparativo de los documentos legislativos quedando de la siguiente manera:

CONSERVADORES	LIBERALES
Leyes Constitucionales (Constitución de 1836 también conocida como Siete Leyes).	Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824).
Bases Orgánicas de la República Mexicana (1843).	Acta Constitutiva y de reformas (a la Constitución de 1824) 1847.
	Constitución Política de la República Mexicana (1857).

Asimismo, se procederá de manera similar con los ensayos educativos elaborados durante la primera mitad del siglo XIX, citando únicamente aquellos que correspondan a los documentos legislativos elegidos, salvo en aquellos casos en que resultara indispensable mencionar alguno cuyo contenido haya tenido

influencia decisiva en los que son objeto de estudio. Lo anterior, con el objeto de lograr un análisis más real de las finalidades educativas de la época.

Se redactaron diez ensayos educativos durante la época de 1823 a 1857, los cuales se completan, en ciertos casos, con Reglamentos y decretos; siendo éstos últimos motivo de desaparición de algunos ensayos.

A continuación se enlistarán todos los ensayos educativos redactados durante la época antes señalada:

- 1o. Proyecto de Reglamento general de instrucción pública (1823-1824).
- 2o. Proyecto sobre el plan de Instrucción Pública (1826).
- 3o. Plan de educación para el Distrito y Territorios (1827).
- 4o. Proyecto de Reforma de Alamán (1830).
- 5o. Proyecto sobre arreglo de la instrucción pública (1832).
- 6o. Leyes y reglamento para el arreglo de la instrucción pública en D.F., en 1834. -Mejor conocido como Reforma de 1833-.

7o. Plan provisional de arreglo de estudios (1834).

8o. Acuerdo entre el Gobierno y la Compañía Lancasteriana (1842).

9o. Plan general de estudios (1843).

10o. Plan general de estudios (1854).

De acuerdo con los cuadros anteriores, se establecerá la relación que guarda cada una de las corrientes ideológicas con sus respectivos documentos y disposiciones legislativas en materia educativa. Lo anterior, con el objeto de esclarecer las finalidades educativas que inspiran a cada grupo, asunto central de este estudio y punto final del presente capítulo.

III.2. Legislación y ensayos educativos expedidos por el grupo conservador.

Antes de comenzar esta exposición, y a modo de aclaración, se hace notar que se han tomado en cuenta en los documentos legislativos los artículos referentes al sistema de gobierno, a

las secretarías de Estado, y los que se refieren concretamente a la educación. Lo anterior, con el objeto de comprobar a que grupo ideológico corresponde el documento, como se engloba y que importancia se le da administrativamente al ramo educativo, así como conocer, concretamente, el nivel de postulados y objetivos en materia educativa. Relacionando todo esto con la información obtenida de los ensayos educativos, a fin de obtener una visión general de las finalidades educativas de la época.

Como primer punto, resulta necesario partir de los principios educativos heredados de la Constitución Política de la Monarquía Española -expedida por las Cortes de Cádiz en 1812- antecedente e inspiración en materia legislativa para el México independiente.

*Título IX. De la instrucción pública. Art.366.  
En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.*

*Art.367. Asimismo, se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.*

*Art.368. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.*

Art.369. Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.

Art.370. Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.  
(114)

Además, se hacía corresponsable de la labor educativa, tanto a los ayuntamientos, como a las diputaciones, siendo atribución de los primeros, lo relativo a la enseñanza de primeras letras, y de los segundos, la educación de la juventud. (115)

### III.2.1. Leyes Constitucionales (1836).

#### Sistema de gobierno:

"Primera ley constitucional. Art. 30. El sistema gubernativo de la nación es el republicano, representativo y popular." (116)

#### Ministerios de Estado:

"Cuarta ley constitucional. Art. 28. Para el despacho de los asuntos de gobierno, habrá cuatro Ministros: uno de lo Interior, otro de Relaciones exteriores, otro de Hacienda y otro de Guerra

114) ibidem, p.102

115) cfr., ibidem, p.96-99

116) ibidem, p.203



y Marina". (117)

**Educación:**

*Sexta ley constitucional. En lo que respecta a la división del territorio de la República (gobierno interior de los pueblos). Art. 14...III. Establecer escuelas de primera educación en todos los pueblos de su departamento, dotándolas convenientemente de los fondos de propios y arbitrios, donde los haya, e imponiendo moderadas contribuciones donde falten.*

*V. Dictar todas las disposiciones convenientes a la conservación y mejora de los establecimientos de instrucción y beneficencia pública... (118)*

III.2.2. Séptimo Ensayo educativo: Plan provisional de arreglo de estudios, 1834.

Este suprime: la Dirección general de instrucción pública, creada durante el régimen político anterior, sustituyéndola por una junta provisional; la fundación de nuevos planteles educativos a fin de restablecer los colegios antiguos especializados en diversos ramos del saber -proyecto que no se había llevado a cabo, correspondiente al cuarto Ensayo educativo, en 1830-, como San Ildefonso, el Seminario, San Juan de Letrán, así como la Universidad Nacional y Pontificia, encargándola de la

117) ibidem, p.229

118) ibidem, p.241

educación superior. (119)

Mientras se solucionaba la situación emanada del cambio político, se trató de llevar la cultura por medio de la libre circulación de periódicos -gratuitos-, con el fin de ilustrar literaria y científicamente a las masas correspondientes a los niveles educativos medio y superior, tal como se hacía en Europa y Norteamérica. Sin embargo existía plena conciencia de la necesidad de sistematizar la educación, y con tal objeto se expediría un reglamento general de instrucción pública, el cual contendría los siguientes propósitos: la educación sería gratuita, uniforme y pública desde la primaria; se crearía una dirección de instrucción pública; se asignaría un presupuesto específico para organizar el ramo educativo. (120)

Los desórdenes sociales y políticos impidieron la realización de dicho plan, tal como había ocurrido anteriormente con otros ensayos educativos. (121)

### III.2.3. Bases Orgánicas de la República Mexicana (1843)

Sistema de gobierno:

"Título I. Art. 1o. La Nación Mexicana, en uso de sus

119) cfr., MENESES MORALES, Ernesto, op.cit., p.108-109

120) cfr., ibidem, p.110-111

121) vid infra, Cap.III, 2.4. y 3.5.

prerrogativas y derechos, como independiente, libre y soberana, adopta para su gobierno la forma de República, representativa y popular." (122)

Ministerios de Estado:

Título V. Art. 93. El despacho de todos los negocios del Gobierno estará á(sic) cargo de cuatro ministros que se denominarán, de relaciones exteriores, gobernación y policía, de justicia, negocios eclesiásticos, instrucción pública e industria; de hacienda; de guerra y marina. (123)

Educación:

Título VII. Art. 134. Son facultades de las asambleas departamentales...

VII. Fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos, creando y dotando establecimientos literarios, y sujetándose á(sic) las bases que diere el Congreso sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados. (124)

III.2.4. Noveno Ensayo educativo: Plan general de estudios, 1843.

Su finalidad fue impulsar y uniformar la instrucción pública. Dirigido principalmente a actualizar la educación

122) TENA RAMIREZ, Felipe, op.cit., p.406

123) ibidem, p.421

124) ibidem, p.426

preparatoria y universitaria al nivel de las instituciones europeas, haciendo énfasis en las ciencias naturales. (125)

Nuevamente se crea un organismo que sustituye a la Dirección general de instrucción pública, la Junta directiva general de estudios, cuyo "Art. 6o. señalaba los objetivos de educación: sólidos principios religiosos; estilo y modales de una buena sociedad; ejercicios gimnásticos, diversiones útiles y honestas como música vocal e instrumental." (126)

La Junta directiva general de estudios aglutinaba a los representantes de todos los niveles de educación, comenzando por el ministro de Instrucción pública, el rector de la Universidad de México, los rectores de los colegios de San Ildefonso, Letrán, Minería, Medicina, San Gregorio y el presidente de la Compañía Lancasteriana. Y tenían como funciones principales: checar que la enseñanza fuese efectiva; relacionarse con los principales centros científicos y de estudio en Europa y Norteamérica; hacer efectiva la enseñanza primaria. (127)

Este plan no alcanzó a dar resultados debido a la situación política del país pues, por un lado, se da la invasión norteamericana, y por otro, el cambio de régimen de centralista a federalista en 1846.

125) cfr., MENESESE MORALES, Ernesto, op.cit., p.122-123

126) ibidem, p.123

127) apud.cfr., ibidem, p.123-124

III.3. Legislación y ensayos educativos expedidos por el grupo liberal.

Para el análisis de los documentos legislativos y ensayos educativos del grupo liberal se procederá de igual manera, destacándose los mismos puntos que en la corriente conservadora debido a que, como se ha dicho anteriormente, se pretende realizar un estudio comparativo.

III.3.1. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824).

Sistema de gobierno:

"Titulo II. Art. 4o. La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal."  
(128)

Ministerio de Estado:

"Titulo IV. Sección sexta. Art. 117. Para el despacho de los

---

128) TENA RAMIREZ, Felipe, op.cit., p.168

negocios del gobierno de la República, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso general por una ley."

(129)

#### Educación:

Título III. Sección quinta. Art. 50. Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes:

I. Promover la ilustración: asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillerías e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles, artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados. (130)

III.3.2. Primer Ensayo educativo: Proyecto de Reglamento general de instrucción pública, 1823-1824.

Manifestaba como principales normas: la instrucción pública y gratuita, pero con la advertencia de que las escuelas ya existentes que no reunieran las características anteriores no podrían ser destituidas hasta que no se contara con otras instituciones que las substituyeran. La supresión de gremios,

129) ibidem, p.186

130) ibidem, p.174

pues todo ciudadano esta capacitado para formar un centro de instrucción. De la instrucción pública se encargaría una Dirección Nacional compuesta por cinco miembros. Crear escuelas para niñas y adultos, así como la vigilancia por parte del ayuntamiento para que hubiera escuela para todos y persuadir a los padres para que enviaran a sus hijos. Se establece como requisito para contratar servidumbre que esta supiera leer, escribir y los catecismos civil y religioso. (131)

Destacan en forma especial para el presente estudio los siguientes artículos:

*"El art. 330. prescribe se establezcan escuelas públicas de primeras letras para instruir a los niños y formar sus costumbres en utilidad propia y provecho de la nación."* (132)

*Se asigna al Estado la tarea de ordenar a todos los conventos religiosos, curatos y vicarías en todos los pueblos y haciendas a crear escuelas. (Art. 430.)...Los maestros deberán ser de buena vida y costumbres, manifestarán adhesión a la Constitución Política del Estado y de competente instrucción y método. (Arts. 440., 450., 460., 470.).* (133)

*"Otra tarea del Estado será favorecer la enseñanza moderna, objetivo que conseguía con utilizar, además del catecismo religioso, uno político de las obligaciones y derechos civiles.*

131) *cfr.*, MENESES MORALES, Ernesto, *op.cit.*, p.78-80

132) *ibidem*, p.78

133) *ibidem*, p.79

(Arts. 340. y 350.)." (134)

Además, se prescribía que (Art. 390.) la instrucción descrita en los Arts. 340. y 350. era indispensable a todo ciudadano y a quien no la tenga en la edad de comenzar a ejercer sus derechos de tal, se le suspenderá de éstos, hasta que su aplicación haya removido este impedimento. (135)

Este documento nunca se llevó a la práctica ya que la escasez de fondos económicos, así como la falta de personal docente ilustrado impidió cumplir con el presupuesto requerido para dicho plan, tal como lo indica Lucas Alamán, ministro de Relaciones Exteriores e Interiores, en su memoria de 1825. (136)

Sin embargo, este ensayo educativo tuvo influencia decisiva en la primera Carta Magna del recién independizado país:

"Este proyecto...no fue discutido en el Congreso, aunque Mier ponderó sus ventajas en el siguiente Congreso, y Bocanegra afirmó que influyó en la Constitución de 1824." (137)

III.3.3. Segundo Ensayo educativo: Proyecto sobre el plan de instrucción pública, 1826.

Lo más importante en este documento es que por primera vez

- 134) ibidem, p.79-80  
 135) ibidem, p.80  
 136) cfr., ibidem, p.80  
 137) apud., ibidem, p.80



se hace la distinción, en forma oficial, entre educación pública y educación privada, quedando sujeta únicamente la primera a las disposiciones establecidas por la ley. (138)

Desgraciadamente este proyecto tampoco se llevó a la práctica debido a la escasez de fondos del erario.

#### III.3.4. Tercer Ensayo educativo: Plan de educación para el Distrito y Territorios, 1827.

Al plan antecede una introducción con los objetivos del mismo: 1) conservar la enseñanza actual que, aunque defectuosa, es necesaria a falta de otra mejor, a causa de que los grandes proyectos necesitan tiempo y gastos crecidos para realizarse, empresa imposible en las actuales circunstancias del país y 2) dividir la enseñanza en tres partes: 1) Elemental o rudimentaria con los fundamentos de religión, política y primeras letras destinadas a toda clase de personas. Esta ilustración hace discreta a la masa general de los pueblos. Todo ciudadano debe saber leer y escribir. Así se dispone a tomar la ilustración necesaria para gobernarse a sí mismo, dirigir a su familia y sostener los derechos de la nación con lo que consigue ser hombre bueno, excelente padre de familia y ciudadano exactísimo, 2) La segunda parte se refiere a ilustrar a los ciudadanos en matemáticas, dibujo, agricultura y veterinaria, importantes para los que se dedican a la agricultura en todos sus ramos. esta enseñanza es nueva en el país y sustituye el modo rutinario de los agricultores. La naturaleza, que corresponde con abundancia a los afanes de aquéllos, hará la felicidad de la nación...3) La tercera parte comprende las ciencias sagradas y

138) cfr., ibidem, p.84

útiles, religión y jurisprudencia, necesarias en toda nación. La universidad debe continuar."  
(139)

Además, se destacan como artículos más sobresalientes:

"Los maestros deberán someterse a una prueba de aptitud por el Cuerpo Inspector y éste se informará de su conducta moral y política y su adhesión al sistema federal. (Art. 90.)" (140)

Las escuelas de los conventos y colegios de ambos sexos quedan sujetas a la inspección del Cuerpo Inspector. No se podrá abrir ninguna escuela sin la autorización de éste. El método de enseñanza en los planteles privados será el mismo que en las demás escuelas. (Art. 130.)" (141)

No se sabe si este ensayo llegó o no a ponerse en práctica.

III.3.5. Sexto Ensayo educativo: Leyes y reglamento para el arreglo de instrucción pública en D.F., 1824. (También conocido como "Reforma de 33").

En este documento sobresale la creación -aún cuando en el quinto ensayo educativo (1832) ya se había manejado el concepto- de la Dirección general de instrucción pública para el Distrito y territorios de la Federación, pues no existía en el gobierno un ministerio encargado de la educación. Lo anterior, con el fin de

139) ibidem, p.88

140) ibidem, p.89

141) ibidem, p.89-90

que se diera una continuidad de ideas y personas que habían participado con anterioridad en otros proyectos educativos. (142)

Se establece nuevamente la libertad de enseñanza para la educación privada, pero los centros educativos que abrieran los particulares seguirían sujetándose a los lineamientos generales impuestos por el gobierno en este ramo; del mismo modo que los nombramientos y vigilancia del profesorado se sujetarían a la Dirección general.

Por otra parte, el concepto de libertad de enseñanza pretendía, entre otras cosas: *"desterrar el monopolio estatal del gobierno como único dispensador de la enseñanza."* (143)

Como una de las principales funciones asignadas a la Dirección general de instrucción pública se encuentra que: *"...estará autorizada y cuidará de hacer efectiva la obligación que tienen algunas parroquias y casas religiosas de establecer ciertas escuelas a su costa, y estas no deberán considerarse como de enseñanza libre."* (144)

También se establece una escuela de primeras letras para adultos.

---

142) *cfr., ibidem*, p.101

143) *ibidem*, p.103

144) *ibidem*, p.104

Esta reforma educativa no tuvo éxito debido a que se realizó durante una suplencia del poder ejecutivo, y al regreso del titular del mismo fue suspendida.

III.3.6. Acta Constitutiva y de reformas -a la Constitución de 1824- (1847).

Sistema de gobierno:

"Art. 29. En ningún caso se podrán alterar los principios que establecen la independencia de la Nación, su forma de Gobierno republicano representativo, popular federal, y la división, tanto de los poderes generales como de los de los Estados." (145)

Ministerios de Estado:

No existe ningún artículo al respecto, por lo que se sobreentiende que queda sin alterar el correspondiente a este punto en la Constitución del 1824. (146)

---

145) TENA RAMIREZ, Felipe, op.cit., p.475

146) vid supra, Cap.III, 3.1.

**Educación:**

Tampoco existe ningún artículo sobre este punto, por lo que se procede de la misma manera que en el punto anterior. (147)

**III.3.7. Decreto presidencial sobre educación en 1853.**

El último presidente de la Segunda República federal decreta en 1853 las materias que todo plantel educativo debe enseñar so pena de ser clausurado. En dicho plan de estudios se añade la enseñanza de historia sagrada en el nivel básico y el catecismo político antes mencionado, que cambia de título para convertirse en obligaciones.

Este documento también crea la Academia Mexicana de Instrucción primaria en la que se asocian todos los profesores de primaria que han obtenido el reconocimientos de la autoridad correspondiente, con el fin de perfeccionar dicho nivel educativo, formar más profesores competentes para el ramo y mejorar las propias condiciones de los asociados. Para el cumplimiento del decreto se establece una junta directiva de instrucción primaria, la cual desaparece con la reimplantación

---

147) idem

del centralismo en 1853. (148)

También se destaca la importancia que se confiere a los estudios realizados en el extranjero, especialmente Europa, por lo que el gobierno autoriza a los Colegios enviar determinado número de alumnos a estudiar, tanto pro su desarrollo científico y cultural, como por la adquisición de buenos modales y trato social. (149)

### III.3.8. Constitución Política de la República Mexicana (1857).

Sistema de gobierno:

*Título II. Sección I. Art. 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á(sic) su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de la ley fundamental. (150)*

Ministerios de educación:

*Título III. Sección II. Art. 86. Para el despacho de los negocios del orden Administrativo de la federación, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que hará la distribución de los negocios que han de*

148) *cfr.*, MENESES MORALES, Ernesto, *op.cit.*, p.129-130

149) *cfr.*, *ibidem*, p.125-126

150) TENA RAMIREZ, Felipe, *op.cit.*, 613

estar á(sic) cargo de cada secretaria. (151)

#### Educación:

"Título I. Sección I. Art. 3o. La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir." (152)

#### III.3.9. Decreto presidencial sobre educación en 1856.

Con el enfoque liberal del gobierno se decreta el establecimiento de una escuela secundaria para niñas en donde, por primera vez, al hacer referencia a una cátedra de contenido religioso, no se habla concretamente de catolicismo: "...religión y moral cristiana y social que debería enseñarse conforme a las máximas del evangelio y las doctrinas de los autores más acreditados." (153)

#### III.3.10 Otros Ensayos importantes.

Antes de pasar al último punto de este capítulo -Leyes de

151) ibidem, p.622

152) ibidem, p.607

153) MENESES MORALES, Ernesto, op.cit., p.140-141

Reforma- vale la pena destacar dos ensayos educativos que no han sido mencionados por no coincidir con los documentos legislativos elegidos, pero que tienen gran importancia por sus contenidos:

Octavo Ensayo educativo: Acuerdo entre el gobierno y la Compañía Lancasteriana, 1842.

Es de carácter liberal, y sobresale un decreto que manifiesta las siguientes características: la educación obligatoria de los siete a los quince años, gratuita y libre; siendo responsable de dirigir la educación primaria la Compañía Lancasteriana. (154)

Décimo Ensayo educativo: Plan general de estudios, 1854.

Este documento es de corte conservador, destacando lo siguiente:

*El título X trata del profesorado que constituye una carrera distinguida, cuyos méritos serán considerados para otros destinos en los diversos ramos de la administración pública. Goza de las siguientes prerrogativas: estar exento del servicio militar y de todo cargo consejil. Además, no poder ser detenido en cárceles públicas. (155)*

154) cfr., ibidem, p.119

155) ibidem, p.138



Así pues, quedan establecidos los artículos y documentos más sobresalientes en materia educativa, los cuales fueron formulados por ambos grupos políticos durante los diversos intentos por adoptar y crear un modelo de desarrollo para el nuevo país, que finalmente termina por configurarse en un patrón de corte liberal durante y después de la Guerra de Reforma, aún incluyendo el breve periodo del Imperio.

#### III.4. Leyes de Reforma y consecuencias educativas.

Corresponde al último punto del capítulo el conocimiento de las disposiciones que, en materia educativa, se generaron como consecuencia lógica del pensamiento liberal, a raíz de la promulgación de las Leyes de Reforma que se gestan durante el periodo conocido como Guerra de Tres años.

A fin de facilitar dicho conocimiento, se procederá con el mismo esquema que en los puntos anteriores, comenzando por los antecedentes históricos, hasta llegar a los documentos legislativos, reglamentos y ensayos educativos de la época.

Al ratificarse el triunfo de la Revolución de Ayutla con la proclamación de la Constitución liberal en 1857, todo parecía

indicar que iniciaba una era de paz, cuando el Ejecutivo decide unirse al Plan de Tacubaya -de carácter conservador- que desconocía el Acta Constitutiva de 1857, sobre todo, las leyes relacionadas con el clero, por considerarlas excesivamente radicales; dando origen a la Guerra de Reforma, también conocida como "Guerra de Tres años", entre conservadores y liberales. Se da un golpe de estado a principios de 1858, con lo que se origina la existencia de dos gobiernos, uno liberal y otro conservador, siendo únicamente reconocido por Norteamérica el primero.

Un tercer grupo conocido como Plan de Navidad, intentó convocar a otro Constituyente, lo cual fue rechazado por el grupo liberal que, instalado su gobierno en el estado de Veracruz, expidió El Manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación, el cual contenía el programa de Reforma. (156)

Entre la legislación expedida por el gobierno liberal, se encuentra lo que se conoce como Leyes de Reforma, las cuales se mencionarán a continuación debido a que fueron el factor decisivo en el fortalecimiento de la causa liberal cuyo gobierno se impuso sobre la causa conservadora, entrando triunfante a la ciudad de México en 1861. Concluyendo de esta manera la Guerra de Tres años.

---

156) cfr., ibidem, p.147

**Leyes de Reforma:**

Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos (1859).

Ley de matrimonio civil (1859)

Ley Orgánica del Registro Civil (1859).

Decreto del gobierno: cesa toda intervención del clero en los cementerios y camposantos (1859).

Decreto de gobierno: declara que días deben tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia (1859).

Ley sobre libertad de cultos (1860).

Decreto de gobierno: quedan secularizados los hospitales y establecimientos de beneficencia (1861). (157)

Las leyes y decretos anteriores significan la separación Iglesia-Estado con el consecuente establecimiento de libertad de creencias, conciencias y cultos, además de arrebatarle los bienes culturales y artísticos que posee para que pasen a manos del gobierno, en bibliotecas y museos. También asume el Estado la función de registrar matrimonios, nacimientos, adopciones, defunciones y estado civil de los mexicanos, retirando a la Iglesia de todo servicio y función de carácter temporal, aun incluyendo las actividades de beneficencia y salud. (158)

157) cfr., TENA RAMIREZ, Felipe, op.cit., p.638-667

158) cfr., REYES HEROLES, Jesús, El liberalismo mexicano, la integración de las ideas Tomo III, P.216-224

Con tales leyes como telón de fondo y marco de referencia, no se dejaron esperar los cambios en legislación educativa, pues a pesar de no expedir ninguna ley -estrictamente hablando- en la materia, se afecta de manera directa a la misma al retirar a la Iglesia de sus funciones, debido a que era quien en realidad asumía la tarea educativa del país, siéndole impuesta esta función, durante algunos periodos, por el propio gobierno liberal. (159)

No obstante, como consecuencia lógica y apoyo a las Leyes de Reforma, surge un documento conocido como El Manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación, haciendo las siguientes referencias en materia educativa:

*(...)el gobierno procurará con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y la moralidad que se requieren, para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tienen el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos de poder.*

*Así mismo, manifestaba que el gobierno fomentaría la publicación y circulación de "manuales sencillos y claros", sobre las ciencias que más directamente contribuyesen al bienestar e ilustración del hombre.*

*Haciendo que esos manuales se estudien, aun por los niños que concurren a los establecimientos de educación primaria, a fin de que, desde su más tierna edad, vayan adquiriendo nociones útiles, y*

159) vid supra, Cap.III, 3.5.

*formando sus ideas en el sentido de que es conveniente para bien general de la sociedad.*  
(160)

En relación a la libertad de enseñanza se expresa lo siguiente: "(...)*se adoptará el sistema de la más amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como el ejercicio de las carreras o profesiones que con ellos se formen (...)*" (161)

A principios de 1861 entró victorioso a la ciudad de México el gobierno liberal, hecho con el que se da por concluida la Guerra de Tres años.

Sin embargo, durante ese mismo año, se dan dos hechos en materia educativa que redondean las finalidades educativas del periodo en cuestión: el decreto presidencial por el cual se crea el Ministerio de Justicia e Instrucción pública, como instrumento para promover la educación en todos los niveles (162); el Undécimo Ensayo educativo.

#### III.4.1. Undécimo Ensayo educativo: Ley de abril 15 de 1861.

Primeramente, ordena que la instrucción pública, tanto en el

---

160) MENESES MORALES, Ernesto, *op.cit.*, p. 148

161) *apud.*, *idem*

162) *cfr.*, *apud.*, ALVEAR ACEVEDO, Carlos, *La educación y la ley*, p.109-110

Distrito, como en los Territorios Federales, quede bajo la supervisión del gobierno federal. Suprime la universidad y a cambio establece planteles de estudios preparatorios para secundaria y escuelas profesionales. Desaparecen del plan de estudios las asignaturas de carácter religioso. El gobierno establecería escuelas secundarias para niñas. Se ordena la preferente atención en lo que respecta a la educación moral y urbana a fin de que los alumnos se conviertan en modelo para la sociedad. Se establece como requisito especial para los alumnos que hayan cursado estudios en forma particular o en instituciones educativas privadas, la convalidación de sus estudios en establecimientos públicos mediante un examen, a fin de obtener el título que permite el ejercicio de la profesión. Se recomienda la apertura de educación para adultos en horarios nocturnos y dominicales, tanto en escuelas oficiales como privadas. Se sigue autorizando el envío de alumnos destacados a cursar estudios en Europa. (163)

Quedan, así, expuestos los lineamientos educativos establecidos a partir de la Guerra de Reforma, que manifiestan ser el resultado aparente de una breve guerra civil, pero que en realidad tienen origen y se van gestando durante la primera mitad del siglo XIX.

---

163) cfr., MENESES MORALES, Ernesto, op.cit., 153-156

### III.5. Finalidades educativas.

Con base en el marco teórico que se ha expuesto en el capítulo anterior y en éste, relacionado con la fundamentación ideológica que ilumina y sustenta la propuesta educativa de liberales y conservadores, se procederá a establecer -como último punto del capítulo y a manera de cierre- las finalidades educativas que manejan ambos grupos.

Cabe recordar que el modelo en que se basa este estudio es el análisis comparativo, auxiliándose de la Pedagogía Comparada como instrumento que ofrece un producto con base en una comparación particular. En este caso -como ya ha sido mencionado en su oportunidad, esa particularidad corresponde a las finalidades educativas, cuya función consiste en orientar la tendencia de todo el sistema educativo, de acuerdo a determinadas características. (164)

Sin embargo, por ser tan amplia la gama de las diferentes perspectivas que abarcan las finalidades educativas expuestas hasta el momento, se vió la necesidad de elegir un esquema cuyo contenido estableciera puntos concretos que facilitarían la comparación de las finalidades obtenidas del análisis histórico, con las que plantea la realidad educativa contemporánea -tema del que se ocupa el siguiente capítulo-. Lo anterior, por el hecho de no contar, en el siglo pasado, con un sistema educativo

164) vid supra, Cap.I, 4.1.2.

estructurado que pudiera establecer y delinear claramente dichas finalidades.

El esquema propuesto a continuación surge de lo que se denomina como política educativa, la cual determina la tendencia u orientación y actividad del Sistema Educativo Nacional durante cada periodo de gobierno. Y está en relación con la sociedad, de acuerdo a las necesidades y perspectivas que se van presentando, y que condicionan cada momento histórico: ”

Es por esta razón que a la política educativa se le asignan ocho funciones fundamentales (165), las cuales debe llevar a cabo invariablemente, ante cualquier situación histórica, marcando la pauta como elementos a partir de los cuales se puede hacer la comparación en materia de política educativa de un gobierno a otro, facilitando con ello el conocimiento de la naturaleza y cada uno de los elementos cuando se produce un cambio.

Las funciones son:

1. Académica.

Estimular intencionalmente el aprendizaje, a fin de desarrollar habilidades intelectuales en la población.

---

165) cfr., LATAPI, Pablo, Análisis de un sexenio de educación en México 1970-1976, p.45-46



## 2. Socializadora.

Que las nuevas generaciones asimilen los valores, actitudes, normas y esquemas de pensamiento de la cultura en la que se desenvuelve la sociedad.

## 3. Distributiva-selectiva.

Pretende distribuir los beneficios sociales a partir de la promoción escolar, ya que las normas establecidas a partir de dicha promoción son las que determinan a quienes se debe recompensar con mayor ingreso, poder, prestigio, etc., estableciendo una relación directa con la estratificación social.

## 4. De control social.

Esta función no está explicitada, pero se lleva a cabo de cuatro maneras:

a) Porque el Estado regula el acceso a la educación (directamente relacionada con la estratificación social).

b) Porque el Estado establece el modelo ideológico y cultural a través de los contenidos y orientación educativa.

c) Porque el Estado utiliza la función educativa para negociar con los diferentes grupos sociales.

d) Porque el magisterio desempeña un papel de figura conservadora que refuerza los controles sociales existentes.

## 2. Socializadora.

Que las nuevas generaciones asimilen los valores, actitudes, normas y esquemas de pensamiento de la cultura en la que se desenvuelve la sociedad.

## 3. Distributiva-selectiva.

Pretende distribuir los beneficios sociales a partir de la promoción escolar, ya que las normas establecidas a partir de dicha promoción son las que determinan a quienes se debe recompensar con mayor ingreso, poder, prestigio, etc., estableciendo una relación directa con la estratificación social.

## 4. De control social.

Esta función no está explícitada, pero se lleva a cabo de cuatro maneras:

a) Porque el Estado regula el acceso a la educación (directamente relacionada con la estratificación social).

b) Porque el Estado establece el modelo ideológico y cultural a través de los contenidos y orientación educativa.

c) Porque el Estado utiliza la función educativa para negociar con los diferentes grupos sociales.

d) Porque el magisterio desempeña un papel de figura conservadora que refuerza los controles sociales existentes.

#### 5. Económica.

Aunque no se explicita más que en la política económica del Estado, se considera benéfico invertir en la educación a fin de aumentar la mano de obra calificada.

#### 6. Ocupacional.

De acuerdo a las necesidades de la economía, distribuir los roles sociales atendiendo a las aptitudes personales, para contribuir al desarrollo de los individuos.

#### 7. Cultural.

Transmitir los valores culturales a fin de asegurar la identidad nacional y la integración de la comunidad.

#### 8. Investigativa:

Cumple con dos cometidos:

a) Investigación científica-tecnológica, que se lleva a cabo en las instituciones de educación superior.

b) Investigación en materia educativa que realiza el mismo sistema.

Es pues, con base en dicho esquema, que se procederá a obtener las finalidades educativas propuestas por ambas corrientes -liberales y conservadores- hasta y durante la época de la Reforma.

### III.5.1. Finalidades educativas del grupo conservador.

#### 1. Académica.

Transformar la mentalidad de los ciudadanos para adaptarlos al nuevo sistema -centralista- y a los privilegios otorgados a partir de la Independencia, entre los que se incluye el ejercicio de la libertad, a fin de poder elegir lo más conveniente para el nuevo país, lo cual se antoja imposible sin educación.

#### 2. Socializadora.

Transformación evolutiva -pacífica- de la sociedad, que permita conservar el equilibrio de las instituciones sociales, a partir de iluminar y penetrar, de la esencia que da origen a la identidad nacional -creencias, valores y costumbres-, las nuevas exigencias y necesidades que se presentan en cada época.

#### 3. Distributiva-selectiva.

Esta finalidad no es considerada como tal, en cuanto a la educación se refiere, por dos razones principalmente: la primera, porque la estratificación social se fundamenta en el concepto de autoridad que manejan (<sup>166</sup>); la segunda, porque cuando se plantean los beneficios de la educación, se piensa en la población en general, y no por estratos, o sea, elevar la cultura <sup>166</sup>) vid supra, Cap.II, 2.2.1.

del pueblo a través de la unificación del sistema educativo.

#### 4. De control social.

a) Necesaria la educación para todos, lo cual significa hacerla pública, gratuita, uniforme y masiva.

b) Que los valores, creencias y costumbres que sustentan la identidad nacional iluminen los contenidos y la educación en general.

c) Fomentar la identidad nacional -esencia heredada de la Colonia- ayuda a sostener el equilibrio de los diferentes grupos sociales, coadyuvando al fortalecimiento de la autoridad.

d) Rescatar y reevaluar al magisterio ya que funge como puente entre la autoridad y el pueblo.

#### 5. Económica.

Conservar y dinamizar el legado cultural de la Colonia para alcanzar un progreso material y social que permita al país competir con Estados Unidos y Europa.

#### 6. Ocupacional.

No se da en concreto como tal, sino que se especifican las profesiones de acuerdo a las nuevas necesidades de la sociedad, y no en función de las personas.

### 7. Cultural.

Aumentar las posibilidades de acceso a la educación brindando igualdad de oportunidades, con el objeto de fortalecer la identidad nacional.

### 8. Investigativa.

En esta época no estaba desarrollada la investigación en el país, sino que, más bien, se recibe influencia del extranjero y se adoptan métodos educativos.

## III.5.2. Finalidades educativas del grupo liberal.

### 1. Académica.

Transformar la mentalidad de los ciudadanos en un pensamiento ilustrado, a fin de lograr su adaptación al nuevo sistema -federalista- y a los privilegios otorgados a partir de la independencia, modeladora del pueblo porque inculca deberes sociales y dota de un espíritu público.

### 2. Socializadora

Transformar la realidad -régimen Colonial- a partir de cambios enérgicos e inmediatos mediante la constante intervención del hombre, para que las nuevas ideas -instrucción cívico-histórica que abarca los conceptos de patria, derechos civiles,

principios de justicia e historia- estén en concordancia con las nuevas instituciones sociales adoptadas del modelo Norteamericano el cual no difiere, en esencia, del modo de ser -valores, creencias y costumbres- heredado de la Colonia.

### 3. Distributiva-selectiva.

Se piensa en el pueblo en términos generales, pero no en cuanto a una estratificación propiamente dicha, sino referida a limitar el poder de la autoridad por el conocimiento que el ciudadano tiene de sus derechos.

### 4. De control social.

a) La mayor suma de bienes para un pueblo se logra a partir de una educación pública, gratuita, obligatoria y laica que se haga efectiva a través de cada uno de los Estados que conforman al país -federalismo-.

b) Formar ciudadanos cuyas ideas sean convenientes para el bien general de la sociedad, o sea, consecuentes con los principios ideológicos de la ilustración y el laicismo.

c) Fomentar la libertad para que los ciudadanos -pueblo en general, sin privilegios- se cultiven y puedan apoyar, dictar y aprobar leyes, en una palabra, participar en la vida política de la nación a fin de asumir responsablemente sus derechos y obligaciones.

d) Promover un educador comprometido con los principios

Constitucionales y morales que refuerce al sistema y sus lineamientos.

5. Económica.

Alfabetizar e instruir para hacer un pueblo industrioso ya que, el desarrollo de la inteligencia conlleva al avance de la ciencia y ésta, a su vez, el progreso del país. Esto significa alcanzar la prosperidad material y social a partir de adoptar el modelo de Estados Unidos.

6. Ocupacional.

No se hace referencia a este punto, pues todo se maneja en relación al beneficio del pueblo en general, y no se establecen especificaciones concretas en torno a la individualidad de las personas.

7. Cultural.

Hacer hombres más virtuosos a partir del pensamiento ilustrado, basado principalmente en una ciencia social y una moral civil que ayuden a frenar las pasiones y a amar la virtud, a fin de perfeccionar a la sociedad, y por consecuencia, al Sistema.

8. Investigativa.

No se da como tal en el país, sino que se pretende alcanzar



a través de la importación de conocimientos y modelos, concretamente de Estados Unidos y Europa, para lo cual se otorgan becas a los estudiantes mexicanos en el extranjero.

De esta forma se concluye con las finalidades educativas de los liberales y los conservadores en el periodo histórico que ocupa a este estudio. Las cuales son base fundamental y punto de partida para la comprensión de la evolución del Sistema educativo Nacional, hasta nuestros días, tema del que se ocupa el siguiente capítulo.

#### CAPITULO IV

### SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL: SUS FINALIDADES A TRAVES DE LA HISTORIA.

Después haber presentado el contexto histórico en el que se plasman las finalidades educativas de la época de la Reforma, se procederá también a establecer un marco de referencia histórico que ayude a contextualizar y a comprender la tendencia actual del sistema educativo de nuestro país, tema del que se encargará el último capítulo de este estudio.

Así pues, esta reseña histórica partirá de la Constitución de 1917, por ser la que rige hasta la actualidad; pasando por el origen del sistema educativo -tal y como se concibe en la actualidad-, concretándose en el análisis de las finalidades de dos periodos gubernamentales cuyos cambios en la tendencia educativa fueron relevantes. Específicamente se trata de los gobiernos de Lázaro Cárdenas y Luis Echeverría.

Por otra parte, resulta indispensable destacar aquellos documentos y leyes que explicitan el rumbo a seguir en la

educación y que significan el producto de un largo camino recorrido por la nación en el ramo educativo.

Finalmente, se establecerá la tendencia del gobierno actual en materia educativa siendo este punto el que concreta el marco teórico para el análisis que se llevará al cabo en el siguiente capítulo, y con el cual se da fin a este estudio.

#### IV.1. Reseña histórica de las finalidades del Sistema Educativo Nacional.

Como se ha expuesto anteriormente, por la necesidad de contar con datos históricos que conformen el marco de referencia para este capítulo, se ha tomado como fuente de información la obra de Fernando Solana que se titula Historia de la Educación Pública en México -ya citada con anterioridad-, debido a que se trata de uno de los estudios más completos que se han logrado sobre el tema, pues para su realización colaboraron distinguidas personalidades del ramo.

Es importante hacer la aclaración de que por tratarse del manejo de datos históricos y un resumen de los mismos, sólo se citan aquellos párrafos que se transcriben textualmente, pues

todo el resto de la información histórica ha sido tomada de la obra antes mencionada, la cual puede ser verificada y ampliada en dicha fuente.

Ya entrando en materia, el primer dato importante del que se debe partir para esta reseña histórica, es del hecho de que para el Congreso Constituyente de 1916 se busca restringir la libertad de la enseñanza en pro del "bien común", con lo cual se da nuevo énfasis a la obligatoriedad del laicismo en las escuelas particulares. Aun que ya era laica la educación en las escuelas públicas desde la Constitución de 1857; así como supervisada la educación particular de acuerdo a las disposiciones oficiales desde aquella misma época.

Con el fin de asegurar esta medida, se prohibió -como se hizo durante la época de la Reforma- la enseñanza a las corporaciones religiosas. Y a los particulares sólo se les permitió bajo la condición de cumplir con las condiciones que marcaba el Estado.

Hubo oposición a esta reforma por parte de los diputados conservadores, logrando modificar la presentación del artículo 3o.:

*La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación; lo mismo que la enseñanza primaria*

elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria. <sup>(167)</sup>

De la Constitución de 1917, los artículos que aluden a la educación son los siguientes:

Art. 3o.: Señala las condiciones en que se dará la educación elemental en el país, y las restricciones para los particulares que la impartan.

Art. 27o.: Sobre la adquisición de bienes raíces de las instituciones que se dediquen a la enseñanza.

Art. 31o.: Establece la obligación a los padres de que sus hijos realicen la educación primaria, así como la instrucción militar.

Art. 73o.: La facultad del Congreso para legislar en materia educativa.

---

<sup>167</sup> SOLANA, Fernando, Historia de la Educación en México Tomo I, p.147

Art. 115o.: La base de la administración de los estados es el municipio libre que se encarga de la educación elemental.

Art. 123o.: Establece la obligación de los patrones de edificar escuelas

Art. 130o.: Sobre la invalidez del reconocimiento oficial a los estudios de educación superior realizados para ser ministros de cultos.

Por su parte, en el artículo 14o. transitorio de esta misma ley se suprimía la Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes, lo anterior con base en el artículo 115o. del "municipio libre", pues cada estado regiría la educación pública por medio de este sistema, lo cual hacía innecesaria la existencia de dicha secretaria.

En 1920 fue nombrado como rector de la Universidad Nacional de México José Vasconcelos, quien desde este cargo propuso una reforma constitucional y orgánica, dando como resultado el nacimiento de la Secretaria de Educación Pública y Bellas Artes en 1921.

*La nueva secretaria substituyó la vieja fórmula positivista de instrucción por el concepto de educación. En efecto, el concepto revolucionario consistía en educar -sin perjuicio de proporcionar datos y noticias que ilustran-*

atendiendo a la tesis pedagógica de moldear el alma del educando para desarrollar en él todas sus potencialidades.

*La diferencia esencial entre instruir y educar reside en que instruir consiste en proporcionar información, sin preocuparse de su repercusión en el psiquismo de los niños y jóvenes; educar en cambio es corregir los defectos y fomentar las virtudes, según un viejo concepto pedagógico, siempre vigente y certero. (168)*

En este periodo se encuentra el origen de la educación pública en México: la escuela rural, la campaña para alfabetizar, el incremento de bibliotecas, intercambios culturales con el extranjero, investigación científica, impulso a las bellas artes, el mismo tiempo que la edición de libros de texto gratuito y el impulso a la educación media y preescolar, otorgando a esta última desayunos infantiles.

Vasconcelos concebía la educación como estética, por lo que el maestro debía ser un artista que formara de manera equilibrada al ciudadano como producto de la Revolución, a fin de formar un nuevo mexicano que tuviera como ideal la democracia, base del éxito del pueblo mexicano para gobernarse después de los fracasos anteriores.

Prosiguiendo con la historia del Sistema educativo, se presenta un cambio en relación a la conceptualización educativa anterior teniendo como marco de referencia, en el ámbito

---

168) ibidem, p.158

internacional, las revoluciones de origen socialista que acontecían por esos años, y en el ámbito nacional, una sucesión presidencial próxima a realizarse.

Ante tal panorama se llevaron al cabo manifestaciones en congresos estudiantiles que proponían la aplicación de la enseñanza socialista, desde la educación primaria hasta la superior, o sea, realizar una reforma educativa que transformara la educación del país.

Se logró la reforma socialista al artículo 3o. en 1934, cuyo texto manifiesta lo siguiente:

*La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.*

*Sólo el Estado -Federación, Estados, Municipios- impartirán educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso, con las siguientes normas:*

*I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por*



acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones y sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un culto religioso no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en todo caso, la autorización expresa del poder público.

...Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros o campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo el reconocimiento de validez oficial al los estudios hechos en planteles particulares. (169)

Así pues, se pueden señalar como características de la escuela socialista:

...Debia ser emancipadora, única, obligatoria, gratuita, científica o racionalista, técnica, de trabajo sindicalmente útil, desfanatizadora e integral, y se consagraria especialmente a la acción educativa de la niñez proletaria...Esta pedagogía aspiraba a la formación de obreros calificados para que las masas proletarias tuvieran una justa participación en el aprovechamiento de las riquezas que por derecho propios les correspondian. (170)

169) ibidem, p.274-275

170) ibidem, p.276

Sin embargo, según el propio Lombardo Toledano, uno de los principales precursores de la corriente socialista en nuestro país, no se podía augurar éxito a esta reforma educativa, ya que se estaba confundiendo el movimiento político con la pedagogía, pues sólo tenía lugar el primero, sin que en la práctica se dieran cambios sustanciales en la segunda, la cual, en realidad, seguía siendo la misma. Se copiaban los programas de educación soviética, aplicando la educación en los rubros de naturaleza, trabajo y sociedad, queriendo dar un enfoque tan científico y racionalista que superó, en mucho, la capacidad de comprensión de los estudiantes de nuestro país, acostumbrados a otros métodos y sistemas.

Dadas las características y tendencias que acompañaron a este periodo presidencial, y con base en el esquema de comparación propuesto en el capítulo anterior, se obtienen las siguientes finalidades educativas:

1. Académica.

Liberar a la población de prejuicios y fanatismo religioso mediante el conocimiento racional y exacto del universo y de la vida social.

2. Socializadora.

Establecer una nueva perspectiva de identidad nacional

partiendo de las premisas de naturaleza, trabajo y sociedad, sustentadas en los principios de las filosofías racionalista y pragmática.

### 3. Distributiva-selectiva.

Lograr una mano de obra calificada en el proletariado a fin de repartir justamente la riqueza generada con su propio trabajo, mejorando así sus condiciones de vida.

### 4. De control social.

a) Hacerla llegar a toda la población por lo que requiere ser gratuita, obligatoria y única para que logre la unificación social del pueblo.

b) Con contenidos científicos y racionales que se traduzcan en resultados útiles para el progreso.

c) Reforzar los contenidos de identidad nacional para consolidar al proletariado.

d) Un educador previamente calificado por el Estado y comprometido con la ideología del mismo.

### 5. Económica.

Obtener una mano de obra calificada que produzca un trabajo técnico y socialmente útil.

#### 6. Ocupacional.

El rol que establece la sociedad para su progreso es la clase proletaria, porque es la que logra la emancipación y el bien común social y económico de los individuos.

#### 7. Cultural.

Ciencia y técnica como base de un trabajo socialmente útil que favorezca el bien común del proletariado.

#### 8. Investigativa.

No se plantea este aspecto a nivel nacional, pues se trata de la adopción de un modelo educativo extranjero.

Desgraciadamente, por haberse conservado el grupo liberal en el poder -ininterrumpidamente- desde la Revolución Mexicana, no existe un parámetro actualizado en cuanto a las finalidades educativas de la corriente conservadora.

Es por esta razón que se ratifica el esquema conservador obtenido en el capítulo anterior como punto de referencia para la comparación entre las finalidades educativas de ambas corrientes.

Por otro lado, es importante aclarar que la tendencia del gobierno cardenista termina con su mandato, restableciéndose, en términos generales, la trayectoria que se había seguido hasta

Vasconcelos.

Continuando con esta reseña, corresponde otro gran cambio en educación al sexenio de Luis Echeverría, el cual se debió, esencialmente, al descrédito por en el que se encontraba el sistema político del país, por lo que había necesidad de reivindicarlo.

La situación anterior, dió origen a que se concibieran cuatro enfoques diferentes respecto a la educación:

1. Como bien en sí mismo, pues a través de la reforma de contenidos y métodos se lograría el desarrollo cultural y económico del país, así como la unidad nacional.

2. Como medio de legitimación ideológica del sistema político mexicano, a través del énfasis en los conceptos de nacionalismo y apertura.

3. Como medio de ascenso social a las clases medias, ofreciendo igualdad de oportunidades.

4. Como medio de negociación y apoyo político a las clases medias más desprotegidas, promoviendo la movilidad social. <sup>(171)</sup>

---

<sup>171)</sup> cfr., LATAPI, Pablo, op.cit., p.39-42

Así pues, esta nueva tendencia concibe a la educación como:

...Un proceso con dos grandes objetivos sociales: de una parte, transformar la economía, las artes y la cultura, a través de la modernización de las mentalidades, y de otra, instaurar un orden social más justo, principalmente mediante la igualación de oportunidades. (172)

En cuanto al artículo 3o. Constitucional, éste conserva la misma esencia de la Constitución de 1917.

Además, se lleva al cabo la creación de la Ley Federal de Educación, destacando entre los artículos de mayor relevancia -contenidos en los capítulos I y II de dicha ley- relacionados con este estudio:

Art. 2o. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Art. 5o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares...tendrá las siguientes finalidades:

I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas;

II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional...

Art. 20o. El fin primordial del proceso educativo es la formación del educando. Para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad, deben asegurársele la participación

172) ibidem, p.66

activa en dicho proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social y su espíritu creador.

Art. 22o. Los establecimientos educativos deberán vincularse activa y constantemente con la comunidad. (173)

Asimismo, se formula la Ley Nacional de Educación de Adultos, en cuyo artículo 2o. establece la incorporación de la educación de adultos al Sistema Educativo Nacional, basado en la solidaridad social y con el objeto de que toda persona alcance los niveles básicos de educación. (174)

Por otro lado, se da una reestructuración administrativa de la Secretaría de Educación Pública, con el fin de atender de manera más concreta y eficaz cada área específica.

También se crea el Consejo Nacional de Ciencias y tecnología, cuya misión principal era alcanzar la autosuficiencia como nación en cuanto al desarrollo científico y tecnológico.

Y como último cambio importante se lleva al cabo la Reforma de los Libros de Texto Gratuitos, con el fin de construir a la unidad nacional sustentada en un mismo nivel cultural que llegue a todos los niveles socioeconómicos.

Estos cambios y tendencias en el área educativa, se plasman

173) S.E.P., Ley Federal de Educación

174) cfr., LATAPI, Pablo, op.cit., p.70

de la siguiente manera, de acuerdo al esquema de finalidades ya utilizado:

1. Académica.

Entender el proceso educativo como el medio para acrecentar la cultura, y con esto, el desarrollo armónico del individuo que contribuye a transformar la mentalidad de la sociedad hacia la solidaridad.

2. Socializadora.

Legitimar y acreditar el prestigio del sistema político con base en el nacionalismo, el sentido de solidaridad y la cultura como elementos de la identidad nacional.

3. Distributiva-selectiva.

La educación como medio para lograr una sociedad más justa mediante la expansión del sistema educativo, a fin de ofrecer igualdad de oportunidades a todos los mexicanos para lograr la movilidad social y la redistribución de la riqueza.

4. De control social.

a) Como medio de ascenso social a las clases medias ofreciendo igualdad de oportunidades educativas.

b) Unificar el nivel cultural llegando a todos los niveles socioeconómicos y reforzando la identidad nacional.



c) Promover la movilidad social en apoyo a la clase media.

d) El maestro como figura que favorece en el educando la conciencia nacionalista y la solidaridad, así como el desarrollo armónico personal en pro de la cultura.

#### 5. Económica.

Se establece una relación directa entre capacitación personal y productividad, así como entre disminución de dependencia científica y tecnológica y la disminución de dependencia económica.

#### 6. Ocupacional.

Lograr que el educando se pueda incorporar en cualquier momento a la vida productiva con base en una educación de tendencia técnica.

#### 7. Cultural.

Estimular el sentido de responsabilidad social y el espíritu creador como fundamentos del nacionalismo y la solidaridad.

#### 8. Investigativa.

a) Alcanzar autosuficiencia científica y tecnológica.

b) La investigación educativa puede englobarse dentro de la finalidad anterior.

En este caso, tampoco surgen tendencias conservadoras actualizadas con las que se pueda establecer un parámetro de comparación, por lo que se retoma como punto de referencia el esquema de las finalidades de los conservadores durante la Reforma. Con lo que se concluye la reseña histórica que sirve de marco referencial al sistema educativo actual.

No obstante, antes de pasar al análisis de las finalidades educativas actuales, es conveniente tocar los puntos que rigen actualmente a la educación, a fin de contextualizar dicho análisis.

#### IV.2. Legislación y documentos que rigen al Sistema Educativo Nacional.

La finalidad de cualquier institución -como se ha mencionado con anterioridad- es la que orienta y dirige sus acciones, y por lo mismo, es desde ese punto donde deben llevarse al cabo los cambios y transformaciones con el objeto de que se puedan permear todos los elementos que constituyen a dicha institución.

Se debe comenzar por advertir que la filosofía, finalidades y funciones del Sistema Educativo Nacional se encuentran plasmadas en documentos de carácter normativo mediante los cuales se rige.

Primeramente tenemos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo artículo 3o. se establecen las características y lineamientos bajo las que se imparte la educación en el país.

Además de éste, se relacionan con la educación los artículos 31o., 73o. y 123o., entre otros.

Art. 3o.:

La educación que imparta el Estado -Federación, Estados Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

1. Garantizada por el artículo 24o. la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporta a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de

la familia, la convicción de interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, pero... deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita. (175)

Después está la Ley Federal de Educación, la cual manifiesta el "cómo" aplicar los lineamientos constitucionales en materia educativa. Interesa a este estudio el primero de los siete capítulos que la conforman, refiriéndose éste a las disposiciones generales, donde se establece lo siguiente:

Educar es un servicio público pues está destinado a satisfacer necesidades sociales permanentes y sujetas a un régimen de derecho público; debe preparar al hombre para vivir una vida en plenitud, es decir, en relación creadora

175) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, p.10-11

*con sus semejantes y con la naturaleza. (176)*

También se encuentra la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se establecen las actividades y asuntos que son competencia de la Secretaría de Educación Pública en relación con el resto de las instituciones y organismos que llevan al cabo las tareas de la Administración Pública Federal.

Por último se cuenta con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se determina la división administrativa y las funciones correspondientes a cada elemento, con el objeto de delegar responsabilidades para obtener resultados eficientes.

No obstante, existe otro documento que sin ser estrictamente de carácter educativo, influye en forma decisiva sobre los lineamientos que rigen el rumbo de la educación. Se trata del Plan Nacional de Desarrollo, donde se plasma, como su nombre lo indica, el plan que se pretende siga la nación durante un periodo de gobierno, en el cual se implica a todos los ramos de la administración pública, entre los que se encuentra el educativo.

Y es de este documento del que surgen los principales cambios y reformas políticas en cuanto a los lineamientos establecidos por gobiernos anteriores, lo cual significa un

---

176) S.E.P., Descripción del Sistema Educativo Nacional, p.19

replanteamiento general que afecta en forma directa a la educación en cuanto a finalidades y estructura.

Tal es el caso del gobierno actual con el Programa para la Modernización Educativa, que encuentra su origen en el Plan Nacional de Desarrollo donde se establece lo siguiente:

*Ni la sociedad permitiría ni el Estado claudicaría en su empeño común por hacer realidad una nueva idea de progreso para todos. Es la concepción de una sociedad más justa, más solidaria y coparticipativa frente a los retos que plantea el desarrollo del país y los desafíos del mundo en que habitamos. Es la modernización la que fortalecerá su soberanía y elevará el bienestar del pueblo. Por eso es la modernización nacionalista y popular nuestra bandera. (177)*

Específicamente, al referirse al ramo educativo lo determina como plataforma de impulso para el cambio, al considerar a la educación como base del mismo:

*Mejorar la calidad de la educación y de sus servicios de apoyo, es imperativo para fortalecer la soberanía nacional, para el perfeccionamiento de la democracia y para la modernización del país. (178)*

Para poder dar cumplimiento a tal propósito, es necesario llevar al cabo una serie de lineamientos y acciones que permitan estructurar un proyecto determinado. Estas acciones son

177) PODER EJECUTIVO FEDERAL, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, p.xx

178) ibidem, p.102

delineadas por el mismo poder Ejecutivo, y se plasman en los siguientes objetivos:

*Mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional;*

*elevar la escolaridad de la población;*  
*descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores integrales de la sociedad;*

*fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo. (179)*

Expuestos los lineamientos generales que guían al gobierno actual en materia educativa, se puede profundizar en el plan estructurado por el propio sector educativo.

#### IV.3. La Modernización Educativa.

A continuación se expondrá la información que se ha tomado directamente de la publicación oficial que establece los objetivos y finalidades del cambio, mejor conocida como Programa para la Modernización Educativa, cuyo contenido se puede sintetizar en palabras del propio Ejecutivo:

*Confrontamos el desafío de impartir mejor educación, una educación de calidad. Sólo la formación de hombres inspirados en nuestros valores solidarios, participativos, bien informados, con la capacidad de analizar y*

179) apud., ACEVEDO, T., Ma. Eugenia, et al., Perfil de la Formación de Maestros. Primera parte: Trayectoria y prospectivas de la Modernización Educativa (1989-1994), p.13-14

*transformar su situación -encaminándola hacia una mayor justicia-, de aprender permanentemente, de autoevaluarse y de innovar, permitirá que se alcancen plenamente los objetivos de integración nacional, justicia, transformación social y promoción personal que los mexicanos asignamos a la educación. (180)*

Ante los propósitos generales que se plantea dicho programa, se establecen a grandes rasgos, como finalidades del mismo, las siguientes:

Respetar y fortalecer el proyecto educativo constitucional.

Propugnar por la eliminación de las desigualdades geográficas y sociales.

Ampliar y complementar los servicios educativos con modalidades no escolarizadas.

Mejorar la eficacia y calidad de la educación.

Integrar los sectores educativo y económico a fin de elevar la productividad.

Reestructurar internamente la organización del sistema educativo para satisfacer las necesidades. (181)

Necesariamente, el establecimiento de finalidades genera compromisos con la tendencia que ilumina a dichas finalidades, y en este caso se plantean como siguen:

*Por sus principios y por sus estrategias será democrática y popular; se enfocará al combate de la pobreza y de la desigualdad;*

180) PODER EJECUTIVO FEDERAL, Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, p.5

181) cfr., ibidem, p.18



por sus métodos y contenidos será nacional, promoverá el amor a la patria, nuestra cultura, la democracia como forma de vida y de solidaridad;

se vinculará al trabajo y a la productividad en consonancia con el desarrollo nacional y

por sus resultados será eficaz al incrementar la calidad de vida y propiciar niveles dignos de existencia y trabajos productivos y remuneradores para todos los mexicanos. (182)

Partiendo de los planteamientos anteriores, y teniendo como marco de referencia de este programa la legislación educativa vigente y el propio Plan Nacional de Desarrollo, se establece a continuación el esquema de finalidades educativas -ya utilizado en repetidas ocasiones- cuyo contenido se recoge íntegramente del propio Programa de Modernización (183), por lo que sólo se pretende acomodar las finalidades conforme a la estructura del esquema. Lo anterior, con el fin de facilitar el estudio comparativo, objeto de este trabajo de investigación.

Así pues, las finalidades quedan expresadas de la siguiente manera:

#### 1. Académica.

Transformar la mentalidad educativa con fines de autosuficiencia y autoempleo a partir de instrumentar metodologías "de" y "para" el trabajo, con base en un desarrollo armónico -abarcando las áreas cognoscitiva, afectiva y psicomotriz- que permita delinear el perfil de ciudadano

182) ibidem, p.30

183) ibidem, p. i-xvii y 1-31

requerido para lograr la transformación, caracterizándose por ser crítico, reflexivo, participativo e investigador.

## 2. Socializadora.

Alcanzar el desarrollo nacional a partir de inculcar los valores de democracia, justicia, esfuerzo colectivo, soberanía y nacionalismo.

## 3. Distributiva-selectiva.

Mejorar las condiciones sociales, laborales y económicas de todos los mexicanos a partir de la educación, tratando de disminuir las disparidades de atención educativa entre las diversas regiones y grupos sociales.

## 4. De control social.

a) Aumentar la oferta y expansión educativa a todos los mexicanos.

b) Estructurar contenidos de pertenencia, esencialidad, funcionalidad, integralidad, significatividad, a fin de reforzar los valores de democracia, justicia, esfuerzo colectivo, soberanía y nacionalismo.

c) Rescatar a los grupos sociales marginados y lograr su reubicación a partir de integrarlos al sistema educativo.

d) Resolver y fortalecer la figura del maestro.

#### 5. Económico.

Alcanzar la competitividad generada por la productividad y la excelencia, a fin de generar empleo y mejorar la remuneración.

#### 6. Ocupacional.

Con base en las necesidades locales y regionales, estructurar planes de estudio directamente relacionados con el desarrollo cultural y tecnológico de la región beneficiando, de este modo, el ámbito laboral correspondiente.

#### 7. Cultural.

Obtener un nuevo perfil de mexicano a partir de hacer propios los valores de la democracia, la justicia, el esfuerzo colectivo, la soberanía y el nacionalismo.

#### 8. Investigativa.

a) Alcanzar desarrollo científico y tecnológico a partir de la reestructuración de la educación superior.

b) Fortalecer el sistema educativo implementando programas de apoyo didáctico.

En el caso concreto de este esquema no se puede afirmar, como en los anteriores, que no exista una tendencia educativa conservadora, o en su defecto, que siga exactamente un enfoque liberal dogmático, debido a que dentro del mismo periodo de

gobierno se da un sesgo en cuanto a la concepción de la corriente liberal, al que se denomina como "Liberalismo Social". El cual, a su vez, genera cambios en las tendencias educativas, empezando por una pequeña variación en cuanto al Art. 3o. constitucional, hasta llegar al replanteamiento de la Modernización Educativa, cuyo resultado se expresa en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, documento que contiene los lineamientos más recientes en el ramo.

Es, pues, tarea del siguiente y último capítulo de este estudio, ubicar al sistema educativo actual en relación con las corrientes conservadora y liberal de la época de la Reforma.

## CAPITULO V

### TENDENCIA IDEOLOGICA Y FINALIDADES QUE ORIENTAN AL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL.

Corresponde a este último capítulo -con base en la información obtenida a lo largo de todo este estudio- llevar al cabo el análisis de la tendencia educativa actual en comparación con las propuestas establecidas por las dos corrientes ideológicas que ayudaron a estructurar y consolidar al nuevo país. Lo anterior, a fin de revisar cuál de las dos orientaciones influye en forma decisiva en el momento actual y, además, si la tendencia elegida ha sido la adecuada de acuerdo a la esencia que constituye la identidad nacional del pueblo mexicano.

Para llevar al cabo el análisis anterior, es necesario partir del nuevo concepto del liberalismo que plantea el Ejecutivo, y de cómo se entiende y plasma en el ámbito educativo, cuya expresión se encuentra en el Acuerdo Nacional para la Educación Básica.

Del planteamiento anterior surgirá la comparación con el

concepto y finalidades educativas del liberalismo tradicional. Pero, sobre todo, tiene por objeto conocer si es que este nuevo "Liberalismo Social" es compatible con la esencia que constituye la identidad nacional del mexicano, de acuerdo a sus orígenes y al "deber ser" del hombre, lo cual ha sido ampliamente definido en el primer capítulo de la investigación.

Después de haber presentado un breve bosquejo sobre lo que será el desarrollo de esta última eparte, corresponde iniciar con el análisis del significado y características que encierra el concepto de liberalismo social.

#### V.1. Liberalismo Social.

Este concepto se plantea como ideología política del partido oficial, es decir, del partido del gobierno. Y se justifica en el hecho de hacer vigente la ideología revolucionaria dentro de la realidad contemporánea.

El significado de este término debe entenderse como el justo medio entre el Neoliberalismo y el Estatismo. El primero, se va al extremo de minimizar las funciones y responsabilidades del Estado en todos sus ámbitos, es decir, no reconoce fronteras,

fortaleciendo el aspecto individual o particular. El segundo, en cambio, concibe a un Estado paternalista que debe regir y responsabilizarse de todas las funciones sociales, sin transigir en cuanto a cambios en lo que se considera dogma, con lo que origina una dependencia absoluta de los individuos con el gobierno. (184)

En cambio el liberalismo social se sustenta en cuatro principios que son: soberanía, justicia, libertad y democracia, lo cual significa la intervención del Estado como rector en la participación de los diferentes sectores y grupos sociales, con el fin de alcanzar el bien común. Y se puede concretar en diez puntos:

1° La Soberanía: Razón de sobrevivencia y compromiso porque México permanezca libre y fuerte frente a los demás países del mundo, especialmente por su posición geográfica, respecto de "los países que concentran la dinámica del crecimiento mundial".

2° El Estado: Que aliente las iniciativas particulares pero que regule con una mano firme las acciones de todos.

3° La Justicia social: Entendida como solidaridad y rechazo al paternalismo estatal.

4° Las libertades: Se recupera, respeta y conjuga el valor moral del individuo con el de la sociedad. La libertad se considera como esencial al ser humano dentro del marco de justicia.

5° La Democracia: No sólo en el campo electoral sino como forma de vida en respeto a la

184) cfr., HERNANDEZ DELFIN, Ada, "El liberalismo social, su nueva filosofía"; EL HERALDO DE MEXICO; p.1a.plana y 14A

pluralidad y libertad pugnando por el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo.

6° La Educación: Que pugna por la calidad educativa y supone educar para la libertad y la justicia teniendo como protagonistas a los maestros.

7° El Campo: Promoción de la justicia agraria y reconocimiento constitucional al ejido.

8° Los indígenas: Respeto al pluriculturalismo social de nuestra nación sustentado en los pueblos indígenas. Proteger y promover su desarrollo, recursos y formas de organización.

9° La alimentación, la vivienda, la salud y la calidad de vida: Corresponsabilidad gobierno-sociedad en la resolución de las carencias en estos renglones.

10° La Ideología del Partido: El Nacionalismo como ideología para el XXI para la defensa del interés nacional. Nacionalismo activo, democrático, abierto, que respeta la dignidad personal y defiende los derechos humanos, la libertad y promueve la justicia social. (185)

Al ampliar la información de esta nueva ideología política en el rubro de educación, se encuentran las siguientes consideraciones hechas por el propio presidente de la República al respecto de la misma:

...parte fundamental del desarrollo integral del país y los maestros actores básicos en la lucha por la soberanía y la justicia social. Promovemos -dijo- un sistema educativo nacional con libertad para educar, con responsabilidades más amplias en los Estados y en las regiones así como de la sociedad con contenidos educativos que reflejen los nuevos tiempos, el orgullo de la historia y la fortaleza de la nación; ratifica la responsabilidad del Estado en impartir educación

185) ACEVEDO, T., Ma. Eugenia, op.cit., p.137-138



*gratuita y laica y hacer obligatoria la primaria, gran medio de movilidad social, con condiciones de vida digna para los maestros: propone educación de calidad para la libertad y para la justicia. (186)*

De esta manera quedan plasmados los principales rasgos que definen y ubican al "Liberalismo Social" dentro del contexto nacional. Condición indispensable para analizar, a la luz de esta concepción ideológica, las finalidades correspondientes al documento más reciente que se ha formulado en materia educativa.

#### V.2. Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Se trata del último documento, después del Programa para la Modernización Educativa, que se ha elaborado con fines de reformar y modernizar al Sistema Educativo Nacional.

Cabe aclarar que, dicho documento, sigue la misma línea planteada por el gobierno en turno de modernizar la educación. Sin embargo, se trata de una reestructuración en cuanto al proyecto elaborado al inicio del sexenio, pues éste último se concreta a la educación básica.

La razón de esta decisión, según el propio secretario de

---

186) apud., ibidem, p.22

educación, se fundamenta en el hecho de que una educación básica de calidad es indispensable para alcanzar el desarrollo y soberanía nacionales debido a que , la educación:

*...permite impulsar la capacidad productiva de una sociedad y mejorar sus instituciones económicas, sociales, políticas y científicas. Así como, contribuye a reducir la pobreza, fomenta la salud y la nutrición y, de manera señalada, eleva la capacidad, la eficiencia y la disposición para el trabajo de los grupos desfavorecidos. (187)*

Es por esto que dicho acuerdo surge como una necesidad de elevar la calidad educativa del nivel básico -preescolar, primaria y secundaria- a partir de comprometer al gobierno, a la sociedad y al magisterio a unir sus esfuerzos con el fin de:

*...asegurar a los niños y a los jóvenes una educación que los forme como ciudadanos de una comunidad democrática, que les proporcione conocimientos y capacidad para elevar la productividad nacional, que ensanche las oportunidades de movilidad social y promoción económica de los individuos, y que, en general, eleve los niveles de calidad de vida de los educandos y de la sociedad en su conjunto. (188)*

Y para alcanzar los fines señalados, se requiere una reestructuración de la educación en tres aspectos estratégicos y fundamentales: la reorganización del sistema educativo, la reformulación de contenidos y materiales educativos, y la

<sup>187</sup>) ZEDILLO PONCE DE LEON, Ernesto, "El por qué de la modernización de la educación básica"; Examen; p.5

<sup>188</sup>) PODER EJECUTIVO FEDERAL, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, p.2

revaloración del magisterio. (189)

Se puede decir, entonces, que se trata de una reforma que pretende ser integral, pues según el propio presidente de la República (190) abarca, tanto el terreno teórico, como el administrativo, incidiendo en cinco aspectos fundamentales:

1o. Se ratifican los principios constitucionales que han guiado a la educación a lo largo del devenir histórico independiente.

2o. Aumentar la captación de recursos para el desarrollo del sector educativo.

3o. Alcanzar la excelencia magisterial debido a que:

*...el protagonista de la transformación educativa de México debe ser el maestro. Es el maestro quien transmite los conocimientos, forma la curiosidad intelectual y debe ser ejemplo de superación personal. (191)*

4o. Reformular los contenidos de la enseñanza a fin de lograr desarrollar un pensamiento reflexivo, un conocimiento general de las dimensiones sociales y naturales del medio en que

189) cfr., ibidem, p.7

190) cfr., SALINAS DE GORTARI, Carlos, "La educación, la mejor aliada de la libertad y la justicia"; Examen; p.20-21

191) PODER EJECUTIVO FEDERAL, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, p.17

se vive, así como la asimilación de los valores que constituyen la identidad nacional y forman a la persona. Lo anterior, con el objeto de preparar a una participación creativa y constructiva de la sociedad moderna. (192)

50. Ejercer un federalismo educativo con el propósito de articular el esfuerzo y responsabilidad de cada entidad, de cada municipio y del gobierno federal, así como de cada una de las comunidades, a fin de elevar la calidad educativa, y al mismo tiempo, enriquecerla con base en las necesidades y rasgos que presenta cada región.

De esta manera queda establecido, a grandes rasgos, el contenido que plantea el documento anterior, del que se recogen una serie de finalidades que, con el objeto de facilitar el análisis comparativo de las mismas, se configuran en un esquema que se ha venido utilizando a lo largo de este trabajo, el cual se presenta a continuación:

1. Académica.

Desarrollar, a través de conocimientos científicos, una mentalidad reflexiva que permita participar en la modernización de la sociedad.

---

192) cfr., ibidem, p.14

se vive, así como la asimilación de los valores que constituyen la identidad nacional y forman a la persona. Lo anterior, con el objeto de preparar a una participación creativa y constructiva de la sociedad moderna. (192)

50. Ejercer un federalismo educativo con el propósito de articular el esfuerzo y responsabilidad de cada entidad, de cada municipio y del gobierno federal, así como de cada una de las comunidades, a fin de elevar la calidad educativa, y al mismo tiempo, enriquecerla con base en las necesidades y rasgos que presenta cada región.

De esta manera queda establecido, a grandes rasgos, el contenido que plantea el documento anterior, del que se recogen una serie de finalidades que, con el objeto de facilitar el análisis comparativo de las mismas, se configuran en un esquema que se ha venido utilizando a lo largo de este trabajo, el cual se presenta a continuación:

1. Académica.

Desarrollar, a través de conocimientos científicos, una mentalidad reflexiva que permita participar en la modernización de la sociedad.

---

192) cfr., ibidem, p.14

## 2. Socializadora.

Formar a la persona con base en los valores que conforman la identidad nacional, a partir de la cual se recrea y construye una sociedad moderna.

Según el propio titular de la S.E.P. esta identidad nacional se recoge de los principios del liberalismo social "como elementos conceptuales que dan a la educación sus fines en beneficio de la colectividad nacional, y al artículo 3o. de la Constitución como expresión de este liberalismo" (193)

De lo que se deduce que estos valores son la soberanía, la justicia, la libertad y la democracia.

## 3. Distributiva-selectiva.

Reducir la pobreza elevando la capacidad, la eficiencia y la disposición para el trabajo en los grupos desfavorecidos.

## 4. De control social.

a) Extensiva a toda la población, fortaleciendo las oportunidades de ingreso al sistema educativo a partir de aplicar el principio del federalismo (descentralización).

b) Reforzar y fortalecer la esencia de la identidad nacional al mismo tiempo que se propicia un pensamiento reflexivo, creativo y participativo. Con el objeto de conservar la misma esencia en y a pesar de la modernización.

193) ACEVEDO T., Ma. Eugenia, et al., op.cit., p.138

c) Promover a los grupos sociales más rezagados por medio de la educación , a fin de se incorporen a la productividad, elevando su calidad de vida.

d) Alcanzar la excelecia magisterial, por considerar al maestro como el protagonista de la transformación educativa.

#### 5. Económica.

Elevar la productividad nacional a partir de desarrollar la capacidad, la eficacia y la disposición para el trabajo.

#### 6. Ocupacional.

Favorecer la movilidad social con base en la educación que promueve la productividad.

#### 7. Cultural.

Promover la modernización bajo el parámetro de los valores que conforman la identidad nacional.

#### 8. Investigativa.

a) Desarrollar la ciencia y la técnica en relación directa con la productividad y el mejoramiento general de la sociedad.

b) Este plan nacional no abarca a la educación superior, que es donde propiamente se lleva al cabo dicha función. Pero se favorece con la incrementación de recursos destinados a este sector.

Después de dejar establecidas las finalidades del sistema educativo actual, se puede proceder a la realización del análisis comparativo entre las finalidades educativas propuestas por las dos corrientes ideológicas de la época de la Reforma, y la realidad contemporánea, siendo éste el objeto de la investigación, es decir, que es en este punto donde encuentra su sentido.

### V.3. Análisis comparativo.

Dada la importancia que recobra este elemento en el presente estudio, se ha dividido en dos momentos que se explicarán a continuación:

En un primer momento, se tratará de verificar si es que en realidad la filosofía del Liberalismo Social ilumina y respalda el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, o sí, en su defecto, se trata de dos tendencias diferentes.

En cuanto al segundo momento, compara el contenido de las finalidades educativas de este periodo de gobierno, con las formuladas por la corriente liberal y conservadora, a fin de determinar hacia cual de estas dos tendencias se inclina el Sistema Educativo Nacional. O si, por el contrario, se da un



eclectisismo entre ambas corrientes. Pudiendo existir también la posibilidad de que se trate de una realidad que no mantiene nexos con el pasado.

Dando paso al primer punto, hay que recalcar la importancia de que la filosofía propuesta coincida con el plan educativo. Lo anterior, debido a que se confronta un "hacer" o concreción - Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica- con su "deber ser" o fundamento -Liberalismo Social- que, en caso de no coincidir, alteraría la segunda parte del análisis. Lo anterior, porque se tendría entonces que buscar o definir cual es la filosofía que en realidad sustenta a las finalidades educativas, a fin de conocer que corriente ideológica es la que se pretende comparar con las otras dos ya definidas. Pues, de lo contrario, se falsearían los resultados de la investigación al creer que se está comparando una corriente determinada que en realidad no es tal, con otra que si lo es. Y concretamente, en este caso, sería mucho más fácil caer en el error y alterar la concepción de la filosofía liberal, debido a que la tendencia contemporánea también utiliza dicho término.

Pues bien, como primer resultado de este análisis se puede afirmar que las finalidades educativas contenidas en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, si son expresión concreta del Liberalismo Social. Lo cual se fundamenta

en la proposición que hace éste último de lograr el desarrollo y progreso nacional a partir de modernizarse, pero, al mismo tiempo, conservando y fortaleciendo los valores que dan cohesión a la identidad nacional: soberanía, justicia, libertad y democracia, durante y después de ese proceso de transformación.

Pudiéndose confirmar que, tanto la tendencia a reforzar los valores que sustentan la identidad nacional, como el impulso a la modernización del país, se encuentran plasmados en las ocho finalidades educativas que se han sustraído del análisis de este Acuerdo Nacional de educación. Lo cual ratifica, en este caso, que el "hacer" es una expresión real del "deber ser".

Habiendo demostrado que existe coherencia entre lo que plantea la corriente filosófica que rige al gobierno actual, y lo que se pretende alcanzar -partiendo de los postulados propuestos por la misma-, se pueden entonces comparar las finalidades educativas inspiradas en la corriente filosófica que adopta este gobierno, con las que propusieron las dos tendencias ideológicas de la época de la Reforma.

Es en este segundo momento donde se llevará al cabo el análisis comparativo con base en los esquemas de las finalidades educativas que se obtuvieron, tanto de las corrientes conservadora y liberal de la época de la Reforma, como del último

documento educativo emitido por el presente gobierno.

1. Académica.

El liberalismo social ve a la educación como el medio que incorpora al ciudadano al proyecto del Estado.

Los conservadores y los liberales coinciden en este punto al ver a la educación como el medio para adaptar al ciudadano al nuevo sistema de gobierno independiente.

Por lo que se puede afirmar que, en los tres casos, se concibe como un medio para conservar el sistema de gobierno.

2. Socializadora.

El liberalismo social plantea la conservación de los valores que conforman la esencia de la identidad nacional para que estos vayan permeando a las nuevas circunstancias y situaciones que presenta el devenir histórico, a fin de lograr adaptarse al cambio, sin transformar su esencia. Entendiéndose por esencia de la identidad nacional -concretamente- los valores de soberanía justicia democracia y libertad.

Los conservadores coinciden en el planteamiento anterior en cuanto a la necesidad de que la identidad nacional sustente a la transformación de la sociedad. Sólo que difieren en cuanto a los valores que constituyen la esencia de esa identidad nacional, que son: valores, costumbres y creencias; partiendo del hecho de tener diferente concepto del origen de la autoridad.

Los liberales conciben la transformación a partir de cambios drásticos propuestos por el mismo hombre, pues consideran que la identidad nacional esta dada por el concepto y sistema de Estado que se tenga, siendo compatible entonces con la identidad nacional de otros pueblos cuyo sistema de gobierno sea federal y democrático. Lo cual significa fortalecer aquellos valores que conforman a la identidad nacional originada por el sistema de gobierno.

En este caso, el liberalismo social coincide con los conservadores en cuanto a la necesidad de conservar la esencia para transferirla a las nuevas circunstancias. Sólo que difieren de los mismos en cuanto al contenido de la identidad nacional, siendo compatibles en esto con los liberales, debido a que se rigen por los mismos principios constitucionales.

### 3. Distributiva-selectiva.

El liberalismo social concibe a la educación como medio para elevar la calidad y el nivel de vida de las clases más desprotegidas.

Los conservadores consideran necesario conservar la estratificación social que se deriva de su mismo concepto de autoridad; la educación se considera como medio para el progreso en general del país.

Los liberales no especifican en cuanto a estratificación social, sino únicamente en cuanto al conocimiento que brinda la

educación para defenderse de los abusos del poder.

Así que, en este caso, el liberalismo social coincide con el liberalismo en cuanto a proteger a los más desfavorecidos mediante la educación.

#### 4. De control social.

El liberalismo social pretende hacer llegar a todos la educación, a fin de fortalecer la identidad nacional que conserva al sistema y promueve la productividad, teniendo como móvil el apoyo al magisterio.

Los conservadores tienen la misma concepción sólo que, como ya se mencionó, difieren en cuanto a los valores que constituyen dicha identidad.

Los liberales no sólo coinciden con el liberalismo social en este punto, sino que le dan contenido a la esencia de la identidad nacional que maneja éste último.

Por lo que se puede decir que, en cuanto a esta finalidad, se identifican ambos liberalismos.

#### 5. Económica.

El liberalismo social propone incrementar la productividad a partir de educar para el trabajo.

Los conservadores pretenden dinamizar el legado cultural para ser competitivos con el extranjero.

Los liberales establecen el desarrollo de la inteligencia

como el factor de avance de la ciencia, y que ésta, a su vez, conduce al progreso.

En cuanto a esta finalidad, se da una variedad de tendencias, porque se pretende alcanzar lo mismo enfocándose a diferentes aspectos: técnico, cultural y científico.

#### 6. Ocupacional.

El liberalismo social condiciona a la movilidad social por la educación que se da para la productividad.

Los conservadores no la concebían con claridad debido al incipiente desarrollo nacional, aun que apoyan la estratificación social.

Los liberales tampoco la concebían claramente debido a la misma circunstancia, pero proponen la igualdad en cuanto a derechos y oportunidades, por lo que se deduce que apoyan la movilidad social.

En cuanto a esta finalidad, se puede decir que el liberalismo social se inspira en la igualdad propuesta por los liberales en cuanto a la movilidad social.

#### 7. Cultural.

El liberalismo social establece modernizar bajo el parámetro de los valores de la identidad nacional.

Los conservadores pretenden fortalecer la identidad nacional al brindar iguales oportunidades de educación.

Los liberales proponen la ciencia social y la moral civil como medios para perfeccionar a los ciudadanos y, por consiguiente, al sistema de gobierno.

En este caso se puede decir que coinciden el liberalismo social y el conservadurismo en cuanto al deseo de fomentar la identidad nacional. Sólo que -como ya se ha visto- es diferente el contenido que se maneja al respecto.

#### 8. Investigativa.

El liberalismo social impulsa la ciencia y la técnica para el progreso en general, pero no hace referencia a la ciencia educativa específicamente.

Los conservadores no tocan este ámbito debido a que en esa época, más que preocuparse por un desarrollo científico, lo importaban.

Los liberales se encuentran en la misma situación que los conservadores por ser contemporáneos,

Ante tal situación, no es posible establecer una comparación en esta finalidad. Simplemente se puede afirmar que el liberalismo social propone parámetros en cuanto a la investigación, de acuerdo a las necesidades y exigencias de la época contemporánea.

Haciendo un balance acerca de los resultados obtenidos del esquema anterior, se puede establecer lo siguiente:

En cuanto a la comparación de los fines educativos de liberales y conservadores, en términos generales se puede afirmar que ambas corrientes conciben a la educación como medio para la asimilación del significado de la nueva vida independiente; para la conservación del sistema de gobierno; para alcanzar el progreso.

No obstante, aún cuando coinciden en el hecho de fortalecer y difundir la identidad nacional como factor indispensable de cohesión y progreso, difieren en cuanto a los valores que constituyen a dicha esencia; con lo que se establecen dos expectativas diferentes acerca del perfil de mexicano que se pretende obtener.

En este mismo sentido, también difieren en cuanto a educar para adaptar el devenir histórico a la propia realidad -permear a las nuevas circunstancias con la esencia de la propia identidad nacional-, que es la postura que adoptan los conservadores o, educar con una mentalidad de adaptación a los nuevos cambios que presenta el devenir histórico -la identidad nacional estructurada en función del sistema de gobierno elegido-, que representa a la postura liberal.



Además, existe una gran diferencia relacionada con la función de la educación en relación a la estratificación social pues, para los conservadores, la educación no tiene porque trastocar la dimensión del orden social establecido -el origen de la autoridad no es un tema a discusión debido al concepto que tienen de la misma-, mientras que para los liberales, la educación es el factor que contribuye a eliminar privilegios favoreciendo la equidad en cuanto a derechos y oportunidades.

A partir de la comparación anterior en la que se delimita la postura de cada tendencia en cuanto a los fines de la educación, se pretende establecer si es que estas corrientes ideológicas influyen al sistema educativo actual y en qué proporciones lo hacen, dando lugar el segundo momento de este análisis comparativo.

Para iniciar, se debe partir de la afirmación de que el sistema educativo si se encuentra influido por ambas corrientes, en cuanto se concibe a la educación como el medio para la conservación del sistema de gobierno, y para alcanzar el progreso.

No obstante, se puede decir que se identifica en forma contundente con la tendencia liberal, en cuanto de ella toma los valores en que se pretende educar, con el objeto de obtener un

perfil del mexicano que logre la cohesión e identidad nacional. Las cuales, a su vez, conducen al progreso, que se conceptualiza en relación directa a como entiende y define -el liberalismo- cada uno de esos valores que constituyen y determinan la esencia y el contenido de la identidad nacional.

El planteamiento anterior origina, necesariamente, una determinada idea en cuanto a la estructura de la sociedad, dado los valores que se promueven como identidad nacional mediante el proceso educativo.

Sin embargo, el liberalismo social coincide con el conservadurismo en lo que respecta a la necesidad de conservar la identidad nacional en y a pesar de las circunstancias, considerándola necesaria para preservar la unidad nacional frente al devenir histórico. Lo cual hace coincidir a ambas corrientes en el "modo" o "forma" en que se construye la historia de un pueblo.

Tal aproximación entre corrientes ideológicas opuestas, debilita la primera afirmación de que el sistema educativo actual se identifique como absoluta continuidad del liberalismo.

Y es a partir del resultado de esta comparación que se logra determinar cuál es la influencia de las finalidades educativas

propuestas durante la Reforma, sobre las que se estructura el sistema educativo actual. Siendo la obtención de dicho resultado, el móvil que impulsó a la realización de este trabajo de investigación.

Ahora bien, ante el resultado anterior, cabe la posibilidad de abrir una interrogante sobre si la esencia -valores- que conforman cada una de las propuestas de identidad nacional: 1) tienen el mismo significado conceptual; 2) corresponden y abarcan toda la realidad del hombre acorde a su naturaleza. Lo anterior, porque los mexicanos, antes de ser considerados como ciudadanos, deben ser considerados como hombres.

Pero debido a que el planteamiento anterior podría significar un nuevo tema de estudio, por la profundidad y dimensiones que alcanza, se presenta a continuación -a manera de cierre- una propuesta acerca de las finalidades educativas que, de acuerdo al concepto de hombre y de su deber ser definidos durante el primer capítulo de este estudio, así como de las propuestas estructuradas por las tendencias ideológicas en cuestión, deben iluminar al sistema educativo actual.

#### 1. Académica.

Incorporar al ciudadano al proyecto de Estado a partir del conocimiento del plan de gobierno y del desarrollo de las

habilidades necesarias para la participación en dicho proyecto.

## 2. Socializadora.

Fomentar la conservación de los valores que conforman la identidad nacional, así como incorporar y desarrollar todos aquellos que favorezcan un desarrollo humano integral, a fin de adaptarse al devenir histórico sin transformar su esencia, pero al mismo tiempo, en vías de progreso y desarrollo.

## 3. Distributiva-selectiva.

Elevar la calidad de vida -en todos los aspectos- de todos los ciudadanos, sin importar su estrato social, debido a que el sentido de la educación es el perfeccionamiento del hombre, y si hay selectividad o exclusividad por un sector, ésta deja de cumplir con su finalidad.

## 4. De control social.

Hacer llegar a todos la educación -entendiéndola como se ha expuesto en las tres funciones anteriores- con el objeto de retroalimentar y mantener al sistema de gobierno por la misma sociedad, y retroinformarlo y fortalecerlo vía el magisterio.

## 5. Económica.

Desarrollar la ciencia, la técnica y la cultura, con base en la identidad nacional -propuesta en la finalidad anterior- para

alcanzar el desarrollo mediante la productividad y competitividad del país.

#### 6. Ocupacional.

Favorecer la movilidad social estructurándola con base en el desarrollo de la ciencia, la técnica y la cultura, a fin de facilitar el acceso y la ubicación de los individuos de acuerdo a sus inquietudes y necesidades.

#### 7. Cultural.

Asumir las circunstancias de la realidad actual bajo el parámetro de los valores de la identidad nacional propuestos en la finalidad socializadora.

#### 8. Investigativa.

a) Estimular el desarrollo científico y tecnológico de acuerdo a las necesidades nacionales, a fin de que estas áreas apoyen y fortalezcan la identidad nacional propuesta en la finalidad socializadora.

b) Estructurar un sistema educativo que favorezca una doble finalidad: por un lado, de acuerdo al perfil de educando que arroja la identidad nacional, y por otro, ofrezca opciones de actualización que permitan la incorporación de los avances de la ciencia educativa, pero adaptándola a su identidad nacional.

A partir de la propuesta anterior, con la que se da por terminado este estudio, se pretende motivar a la realización de otras investigaciones que tengan por objeto la construcción de un programa nacional de educación en el que se parta de un perfil actualizado de mexicano, de acuerdo a su identidad nacional, y no se concrete únicamente a lo establecido por el Art. 3o. Constitucional. Pues se debe tener muy presente que es la legislación la que debe estar en función del hombre, y no el hombre en función de la misma.

## C O N C L U S I O N E S

1. La función que tiene la educación en la sociedad está perfectamente comprendida, tanto por la corriente liberal como por la conservadora. La división surge en cuanto a las finalidades que cada una se plantea, pues establecen un perfil diferente de mexicano, y más aún, difieren del concepto de hombre que plantea la filosofía realista. Por lo que se puede afirmar que tienden más a manipular que a educar, a fin de obtener los resultados preestablecidos que necesita cada ideología.

2. Para plantear las finalidades educativas sólo se toma en cuenta el perfil de educando y ciudadano que se desea obtener, y nunca se presenta como finalidad rehabilitar a los educandos que son producto de un sistema educativo erróneo.

3. Resulta necesario aclarar cómo se concibe cada uno de los valores que se manejan como parte de la esencia de la identidad

nacional propuesta por cada una de las corrientes, pues de esto depende el significado que adquiere en cuanto a los fines que pretenden alcanzar.

4. Para infundir determinada conciencia de identidad nacional, es indispensable contar con un magisterio plenamente convencido de la ideología que maneja, puesto que es la conexión real entre dicha ideología y los educandos. De lo contrario, y como se ha visto a lo largo de la historia del país, las leyes por sí mismas no logran la transformación ideológica del pueblo.

5. No existe congruencia en cuanto a la libertad de educación expresada en el Artículo 3° debido a que de un "monopolio" educativo eclesial, se pasa a un "monopolio" educativo estatal que no ofrece otras opciones mas que el laicismo.

6. No hay congruencia entre la propuesta liberal de una educación laica y pretender que ésta sea armónica e integral, puesto que la naturaleza humana consta de una parte espiritual-religiosa que también requiere de ser educada. Y además porque la educación no se puede concebir como tal si no cumple con el fin de perfeccionar al hombre, lo cual presupone -necesariamente-



todas sus potencialidades.

7. Para alcanzar una educación integral y armónica se requiere de la realización de acuerdos y concertaciones con otros sectores de la administración pública y de la sociedad, estructurando dicha participación a través del Plan Nacional de Desarrollo.

8. Los liberales y conservadores no podían pretender cargar tanto peso a la educación en relación con el progreso del país, si ni siquiera se le daba un rango de ministerio en la administración gubernamental.

9. Si la identidad nacional debe impregnar el devenir histórico-tal como lo afirman los conservadores y el liberalismo social-, no se puede aceptar que éste se adopte de otro pueblo, como lo proponen los liberales. Lo anterior, simplemente por el hecho de que varían los acontecimientos y la historia que retroalimentan a cada identidad nacional. Pudiendo afirmarse entonces que existe una contradicción entre los liberales y el liberalismo social en cuanto al proceso mediante el cual se conserva la identidad nacional, si se considera que éste último tiene su origen en el primero.

10. Resulta una contradicción que el liberalismo social retome como bandera al federalismo educativo, cuando éste se origina en la corriente liberal, que a su vez tiene su base en el sistema federal. Por lo cual cabe preguntarse si es que en tantos años que se ha vivido un sistema federal sin que se lleve a la práctica -por lo menos en el ramo educativo-, éste sea lo mejor para la realidad educativa de México.

11. Se puede decir que ninguno de los dos proyectos educativos -liberal y conservador- han sido los indicados, puesto que a lo largo de toda la historia independiente del país no se ha logrado un pleno desarrollo educativo que supere el rezago en este ramo.

## BIBLIOGRAFIA

### BIBLIOGRAFIA BASICA.

1. ACEVEDO, T., Ma. Eugenia, et al.,  
Perfil de Formación de Maestros. Primera parte: Trayectoria y  
Prospectiva de la Modernización Educativa (1989-1994).  
Instituto de Proposiciones estratégicas, A.C.,  
México, D.F., 1992, 157 p.
2. GARCIA ROZ, Victor,  
Principios de Pedagogía Sistemática.  
Ediciones Rialp, 11ª edición,  
Madrid, 1985, 694 p.
3. HENZ, Hubert,  
Tatado de Pedagogía Sistemática.  
Traducción de Ismael Antich,  
Editorial Herder,  
Barcelona, 1968, 619 p.
4. KRAMSKY, Carlos,  
Antropología Filosófica Tomista. Apuntes de Filosofía 1.  
Ediciones Académicas Clavería,  
México, 1989, 491 p.
5. LATAPI, Pablo,  
Análisis de un sexenio de educación en México, 1970-1976.  
Editorial Nueva Imágen, 3ª edición,  
México, 1982, 256 p.
6. MATOSS DE, Luiz,  
Compendio de Didáctica General.  
Editorial Kapelusz, 2ª edición,  
Buenos Aires, 1974, 355 p.
7. MENESES MORALES, Ernesto,  
Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911.  
Universidad Iberoamericana, Editorial Porrúa,  
México, 1983, 787 p.
8. MORA, José Ma. Luis,  
El clero, la educación y la libertad.  
México, 216 p.
9. NORIEGA, Alfonso,  
El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano.

- (Tomo I)  
U.N.A.M. Instituto de Investigaciones Jurídicas,  
México, 1972, 259 p.
10. REYES HERODES, Jesús,  
El liberalismo mexicano. (Tomos I y II)  
Editorial Fondo de Cultura Económico,  
México, 1974, 460 p.
  11. SOLANA, Fernando, et al.,  
Historia de la educación pública en México. (Vol. I)  
S.E.P. Fondo de Cultura Económico,  
México, 1982, 326 p.
  12. TENA RAMIREZ, Felipe,  
Leves fundamentales de México 1808-1857.  
Editorial Porrúa,  
México, 1957, 942 p.
  13. VAZQUEZ, Josefina Zoraida, et al.,  
Ensayos sobre historia de la educación en México.  
Editorial Colegio de México, 2ª edición,  
México, 1985, 187 p.
  14. VAZQUEZ, Josefina Zoraida,  
Nacionalismo y educación en México.  
Editorial Colegio de México, 2ª edición,  
México, 1975, 331 p.

#### DOCUMENTOS

15. Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.  
Secretaría de Educación Pública,  
México, D.F., 1992 , 21 p.
16. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Editorial Trillas,  
México, 1988, 168 p.
17. Descripción del Sistema Educativo Nacional.  
Secretaría de Educación Pública,  
México, 1980, 39 p.
18. Ley Federal de Educación.  
Secretaría de Educación Pública,  
México, 1974, 196 p.
19. Plan Nacional de Desarrollo.

- Poder Ejecutivo Federal, 1a edición,  
México, 1989, 143 p.
20. Programa para la Modernización Educativa.  
Poder ejecutivo Federal,  
México, 1989, 203 p.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA.

21. ALAMAN, Lucas,  
Historia de México. (Tomo V)  
Editorial Herrero,  
México, 1852, 470 p.
22. ALVEAR ACEVEDO, Carlos,  
Corrientes sociales y políticas.  
Editorial Tradición,  
México, 1973, 141 p.
23. ALVEAR ACEVEDO, Carlos,  
La educación y la ley. (La legislación en materia  
educativa en el México independiente).  
Editorial Jus, 2a edición,  
México, 1969, 323 p.
24. ALVIRA, Tomás et al.,  
Metafísica.  
Editorial EUNSA,  
Panplona, España, 1989, 247 p.
25. Colegio de Pedagogos de México,  
Memorias del Segundo Congreso Nacional de Pedagogía.  
Universidad Nacional Autónoma de México,  
México, 1989, 377 p.
26. DEBESSE, Maurice, et al.,  
Pedagogía Comparada.  
Traducción de Comes P.,  
Editorial Oikos-tau,  
Barcelona, España, 1974, 289 p.
27. FERMOSE Paciano,  
Teoría de la educación: una interpretación  
antropológica.  
Editorial CEAC,  
Barcelona, España, 1985, 362 p.

28. GARCIA HOZ, Victor,  
Diccionario de Pedagogía. (Tomo II)  
Editorial Labor, 2ª edición  
Barcelona, España, 1970, 626 p.
29. GONZALEZ ALVAREZ, Angel,  
Filosofía de la Educación.  
Editorial Troquel,  
Buenos Aires, Argentina, 1963, 151 p.
30. GUTIERREZ SAENZ, Raúl,  
Introducción a la Etica.  
Editorial Esfinge, 8ª edición,  
México, 1976, 245 p.
31. IBARGUENGOITIA, Antonio,  
Filosofía mexicana en sus hombres y en sus textos.  
Editorial Porrúa, 3ª edición,  
México, 1976, 268 p.
32. LARROVO, Francisco,  
Historia Comparada de la Educación en México.  
Editorial Porrúa, 4ª edición,  
México, 1956, 437 p.
33. MILLAN PUELLES, Antonio, et al.  
Gran Enciclopedia Rialp. (GER)  
Rialp,  
Madrid, 1971, 24 tomos.
34. MILLAN PUELLES, Antonio,  
Fundamentos de Filosofía.  
Ediciones RIALP, 9ª edición,  
Madrid, España, 1972, 670 p.
35. NERICI, Imideo G.,  
Hacia una Didáctica general dinámica.  
Traducción de J. Ricardo Nervi,  
Kapelusz, 10ª edición,  
Buenos Aires, 1979, 541 p.
36. O'GORMAN, Edmundo,  
México el trauma de su historia.  
U.N.A.M.  
México, 119 p.
37. QUIRARTE, Martín,  
Visión panorámica de la historia de México.  
Editorial Porrúa, 23ª edición,  
México, 1986, 337 p.

38. RODRIGUEZ LUÑO,  
Ética.  
Editorial EUNSA,  
Panplona, España, 1989, 281 p.
39. SEMO, Enrique,  
México, un pueblo en la historia. (Vol. 2)  
Editorial Nueva Imagen,  
México, 1983, 434 p.
40. VILLALPANDO, José Manuel,  
Filosofía de la Educación.  
Editorial Porrúa, 9ª edición,  
México, 1988, 364 p.
41. VILLALPANDO, José Manuel  
Pedagogía Comparada.  
Editorial Porrúa,  
México, 1966, 219 p.

#### HEMEROGRAFIA

42. HERNANDEZ DELFIN, Ada,  
"El liberalismo social, su nueva filosofía."  
El Heraldo de México,  
Número 9476, 1ª plana,  
México, marzo 5 de 1992.
43. SALINAS DE GORTARI, Carlos,  
"La educación, la mejor aliada de la libertad y la justicia."  
Examen, Comité ejecutivo del PRI,  
Número 40, año IV, 42 p.  
México, septiembre de 1992.
44. ZEDILLO PONCE DE LEON, Ernesto,  
"El porqué de la modernización de la educación básica."  
Examen, Comité ejecutivo del PRI,  
Número 40, año IV, 42 p.  
México, septiembre de 1992.